



REPUBLICA DOMINICANA

Procuraduría General de la República
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

**PLAN ESTRATEGICO
NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE LA CORRUPCIÓN**

(Aprobado por la Conferencia Nacional
de Noviembre del 1997)

Santo Domingo, D.N.
1998

**PLAN ESTRATEGICO
NACIONAL DE PREVENCION
DE LA CORRUPCION**

(Aprobado por la Conferencia Nacional
de Noviembre del 1997)

**Santo Domingo, D.N.
1998**

Dr. Abel Rodríguez del Orbe
Procurador General de la República

Lic. Justo Pedro Castellanos K.
Director Departamento Prevención de la Corrupción

1998

Publicación al cuidado:

del Lic. Teófilo Terrero, Encargado Unidad de Divulgación (UDI), del
Departamento de Prevención de la Corrupción (DPC), de la Procuraduría
General de la República

Diagramación e Impresión:

Subdirección de Impresos y Publicaciones,
del Banco Central de la República Dominicana

Impreso en Santo Domingo, República Dominicana

INDICE

I.- INTRODUCCION..	5
II.- COMO AVANZAR HACIA UN CONTEXTO DE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA.....	11
2.1 Qué es el Plan Estratégico Nacional.....	11
2.2 Rol de los diferentes actores... ..	12
2.2.1. Rol del Gobierno.....	12
2.2.2. Rol de la Sociedad Civil.....	13
2.2.3. Rol de los Recursos y de las Estrategias.. ..	14
2.3 Pasos Hacia la Creación del Contexto de Transparencia y Controles Administrativos.....	15
2.3.1. El Cambio se Produce por Etapas: Acciones y Protagonistas	16
2.3.1.1 Primera Etapa: Despertar la Conciencia y Preparar el Cambio.....	16
2.3.1.2 Acciones Características de la Primera Etapa	17

2.3.1.1 Segunda Etapa: Implementación de Acciones Específicas para el Cambio	18
2.3.3.2 Acción características de la Segunda Etapa	20
2.3.3.1 Tercera Etapa: Mantener el Cambio y Controlar la Calidad de los Resultados	20
2.3.3.2 Acciones Características de la Tercera Etapa	20
2.3.4. Es Importante Comenzar con Pequeños Triunfos.	21
III.- EL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.	23
3.1. Fundamentos del Plan Estratégico Nacional	23
3.2. Objetivos del Plan Estratégico Nacional	30
3.2.1. Objetivos Generales	31
3.2.2. Objetivos Específicos del Plan:	31
En el Ambito Preventivo	31
3.2.2.1 Objetivos y Actividades en el Plano Legal	32
3.2.2.2 Objetivos y Actividades en el Plano Educativo	36
3.2.2.3 Objetivos y Actividades en el Plano Social.	44
3.2.2.4 Objetivos y Actividades en el Plano Institucional	47
En el Ambito Correctivo	52

PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

I. INTRODUCCION

El presente documento de Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción es resultado de la “Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción” realizada en el Auditorio del Banco Central de la República Dominicana, en Santo Domingo, los días 28, 29 y 30 de noviembre del 1997.

El Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción que estamos presentando, contiene las propuestas de enmiendas y recomendaciones, sugeridas por los participantes en la “Conferencia Nacional...”, tras un proceso de discusión democrático en los grupos de trabajo que allí sesionaron al efecto.

La “Conferencia...” fue organizada por la Procuraduría General de la República, a través de su Departamento de Prevención de la Corrupción, así como por un grupo de ciudadanos dominicanos independientes

quienes voluntariamente aceptaron integrarse en calidad de Comité Convocante del evento.

El Proyecto de Plan Estratégico Nacional elaborado y presentado por el Departamento de Prevención de la Corrupción fue ampliamente debatido y aprobado unánimemente por más de seiscientos representantes de organizaciones e instituciones no gubernamentales, sociales, religiosas, comunitarias, culturales, sindicales, campesinas, deportivas, barriales, profesionales, empresariales, académicas y entidades gubernamentales correspondientes a las diferentes Secretarías de Estado y Direcciones Generales.

El carácter nacional de la Conferencia fue asegurado con la asistencia de más de trescientos delegados provenientes del interior del país, representativos de 88 municipios de los 112 existentes.

Nunca antes en nuestra historia ni en la de muchos otros países se ha desarrollado un evento similar a este.

Nunca antes en la República Dominicana se había realizado un esfuerzo de esta naturaleza, dirigido a enfrentar estratégicamente el grave problema de la corrupción, integrando en ese esfuerzo a la iniciativa y voluntad oficial y a la voluntad política de la sociedad civil, constituyéndose esta última, impulsada por el propio gobierno, en fuerza de garantía de la continuidad del proceso y ello con absoluta independencia del propio gobierno.

La presencia del Presidente de la República Dr. Leonel Fernández Reyna y su intervención resumida en el llamado a “convertir a la República Dominicana en una potencia moral” y la reiteración de la voluntad política de su gobierno de combatir preventiva y

correctivamente a la corrupción, confirmaron aún más lo indicado anteriormente.

En ese sentido, la “Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción” ha marcado un hito en nuestra historia, en momentos en que a nivel americano se percibe un cambio de actitud en relación al tema de la corrupción, por cuanto este va ganando un espacio cada vez mayor en la agenda de los países latinoamericanos.

Razones varias, entre las que podemos señalar el aumento de la pobreza y el establecimiento de regímenes democráticos en los países de la región, han ayudado a este cambio.

Cada vez más se va evidenciando la relación de causalidad existente entre la corrupción y la pobreza de nuestros pueblos, así como entre la corrupción y las posibilidades de consolidación y profundización de nuestros regímenes democráticos.

En realidad, la lucha contra la corrupción se ha convertido en un punto central, fundamental, en la agenda político-social de nuestros países.

También en los foros y organismos internacionales, entidades como Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo así lo reconocen.

En nuestro país, desde hace algunos años, el tema ha ocupado con frecuencia el centro del debate nacional, aunque a menudo se haya hecho con poca profundidad, merced de intereses políticos particulares poco relevantes.

Sin embargo, personas e instituciones, como el hoy gobernante Partido de la Liberación Dominicana, su líder, el Profesor Juan Bosch, así como el Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, han manejado con persistencia el tema de la corrupción y de la necesidad de luchar eficazmente contra ella.

Luchar contra la corrupción, sin embargo, no es tarea fácil. Pasar de las palabras a los hechos en esta materia implica en todo caso un tránsito particularmente difícil y complicado, tan difícil y complicado como el problema a enfrentar.

Luchar contra la corrupción implica mucho más que los discursos y los pronunciamientos y las profesiones de fe.

Es una labor concreta y, además, especializada, para la cual hay que dedicar recursos materiales y humanos que trabajen cotidianamente en este sentido y que, si quieren lograr eficacia en su accionar, definan la lucha contra la corrupción en términos inmediatos y en términos estratégicos.

Para luchar contra la corrupción, como para desarrollar cualquier otra política pública, es imprescindible definir una estrategia, planificar y dar seguimiento a los planes.

Algunas de las ideas formuladas en la propuesta de "Plan Estratégico..." presentada por el Departamento de Prevención de la Corrupción a la "Conferencia Nacional...", ya habían sido ensayadas en el marco del "Programa para el Mejoramiento de la Transparencia en la Gestión Pública en República Dominicana" desarrollado entre julio y octubre del 1997, por el Departamento de Prevención de la Corrupción de la

Procuraduría General de la República Dominicana, con la asistencia de un equipo de consultores internacionales de "Transparencia Internacional para América Latina y el Caribe".

Dicho programa, que contó con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es la primera experiencia en América Latina de un Poder Ejecutivo que intenta implementar un enfoque sistémico y preventivo de la corrupción.

Fue una recomendación de los participantes en la "Conferencia Nacional...", asumida plenamente por el Departamento de Prevención de la Corrupción, de que el presente "Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción" continúe siendo sometido a la consideración pública, con el propósito de recibir nuevas opiniones y sugerencias que lo enriquezcan, en el entendido de que esta es una forma más participativa y consensual de implementar una política pública que, como esta, es de mucha sensibilidad para toda la sociedad dominicana.

Entendemos, además, que por este medio es posible alcanzar el necesario compromiso de quienes tienen que ver con la ejecución de este Plan: por una parte el gobierno y sus funcionarios, y por otra parte la ciudadanía en general y las organizaciones de la sociedad civil, quienes deben participar en el seguimiento del Plan, y en el control de sus resultados.

No obstante, la continuación del proceso de enriquecimiento del "Plan..." no implica que el nivel consensual alcanzado como resultado de la "Conferencia..." deba esperar algún tiempo para su aplicación. Más bien, es impostergable el inicio de la

ejecución del conjunto de actividades aprobadas por la “Conferencia...”, para que se puedan alcanzar los objetivos propuestos. Más aún, cuando los representantes de la sociedad civil participantes en la “Conferencia...” se hicieron compromisarios del acompañamiento y la vigilancia a la ejecución de dicho “Plan...”.

Llegados aquí, es necesario pensar de qué modo se puede producir un avance real en la lucha contra la corrupción, basado en la transparencia en la gestión pública y en la confianza por parte de la ciudadanía de que el proceso tiene las garantías de seriedad y continuidad que el mismo amerita. Esta última cuestión es importante porque ya han existido intentos que en el pasado generaron expectativas que, incumplidas e insatisfechas, generaron, a su vez, frustración y un profundo pesimismo en cuanto a las posibilidades reales de avanzar en el sentido señalado.

II. COMO AVANZAR HACIA UN CONTEXTO DE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA.

2.1.- ¿QUE ES EL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE PREVENCION DE LA CORRUPCION?

El presente “Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción” se apoya en la idea del cambio, de cómo avanzar hacia una situación de mayor transparencia y control administrativo, en el entendido de que ese cambio se produce por etapas, básicamente tres, y de que cada una de ellas tiene sus acciones propias y sus propios protagonistas.

En este orden, el “Plan...” es un sistema integrado y multilateral con objetivos y acciones bien definidas, a ser implementadas en el término de varios años -de ahí el carácter estratégico del mismo- por el Gobierno Central con el seguimiento y la participación de la sociedad civil, en aras de prevenir y sancionar la corrupción administrativa en sus diversas manifestaciones.

2.2.- ROL DE LOS DIFERENTES ACTORES

El éxito de un plan de lucha contra la corrupción requiere del compromiso y el esfuerzo de toda la Nación dominicana, representada en sus diversos actores: el Gobierno, la sociedad civil, los periodistas, los académicos, el sector empresarial, las iglesias, los educadores, los partidos políticos, entre otros.

2.2.1.- ROL DEL GOBIERNO

El Gobierno debe ser el eje principal en lo referente a la lucha contra la corrupción, dada su categoría de soberano con relación a las demás organizaciones de la sociedad y su rol de administrador del erario público.

El Gobierno debe tener voluntad política para realizar las acciones necesarias, en aras de prevenir la corrupción.

El Gobierno, asimismo, debe tener voluntad política para proceder, sea por iniciativa propia o frente a denuncias que se le presenten, en la persecución y sanción de la corrupción, en el entendido de que en una sociedad donde haya impunidad, los ciudadanos no pueden tener confianza en que la ley y los mecanismos que esta prevee serán aplicados con eficiencia y firmeza, sin privilegios sociales ni políticos, y en que los esfuerzos orientados a enfrentar la corrupción podrán alcanzar sus frutos.

En este sentido, la ley debe ser aplicada a todos por igual. La sanción debe tocar tanto al corrupto como al corruptor.

El Gobierno, asimismo, debe ofrecer los recursos necesarios para que la lucha contra la corrupción sea posible.

El Gobierno, además, debe desarrollar una coherente política de transparencia administrativa, que promueva entre los dominicanos las ideas de que el Gobierno actúa con apego al ordenamiento jurídico-institucional vigente en nuestro país, de que el funcionario público está al servicio de la sociedad y no para servirse de ella, apropiándose ilícitamente de los bienes públicos, y de que los ciudadanos tienen derecho a conocer, y en efecto pueden conocer, el destino que se da a los fondos públicos.

Es una responsabilidad del Gobierno fiscalizar la actuación de los funcionarios públicos y asegurar que las ejecutorias cotidianas de sus planes de trabajo sean conocidas y sancionadas por la mayoría de la población, según lo establecido en el ordenamiento institucional del país.

El rendimiento de cuentas y la revocabilidad en el ejercicio de la función pública de aquellos que se corrompan, es una responsabilidad gubernamental.

2.2.2.- ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL

La sociedad civil debe darle todo el apoyo a las iniciativas del Gobierno en la lucha contra la corrupción: apoyo de carácter moral, en los casos punitivos; y apoyo material y humano en el impulso a los programas de carácter preventivo.

La sociedad civil debe de ser un ente vigilante o fiscalizador de las ejecutorias de los gobernantes y funcionarios públicos; convertirse en uno de los protagonistas principales de manera que sus acciones contribuyan a la modernización del Estado y a la reeducación de los ciudadanos con la finalidad de que

el corrupto no encuentre un corruptor, cuando la iniciativa delictiva provenga de ella, o en su negativa a participar de cualquier acto doloso cuando la acción provenga del funcionario público.

Es un imperativo que la sociedad civil y el Gobierno trabajen conjuntamente en la elaboración de los planes y estrategias necesarias que conduzcan a la prevención de los delitos y a las malas prácticas administrativas.

2.2.3.- ROL DE LOS RECURSOS Y LAS ESTRATEGIAS

La ejecución del Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción no es posible si no se dispone de los recursos técnicos y las estrategias necesarias para el alcance de los fines propuestos.

Los participantes en la “Conferencia...” definieron necesarios tres tipos de recursos para la lucha contra la corrupción: económicos, humanos y logísticos.

Los Recursos Económicos:

Aunque el aporte de los recursos económicos necesarios para la implementación del “Plan Estratégico...” no debe ser responsabilidad exclusiva del Gobierno, entendemos que el Gobierno debe ser el principal soporte económico de dicho “Plan...”.

En este sentido, el Gobierno debe especializar los fondos necesarios para la ejecución del Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción, entre otras razones, porque con ello podría reducir la distracción de miles de millones de pesos provenientes de los fondos públicos.

Los Recursos Humanos:

Tanto el Gobierno como la sociedad civil deben aportar el personal calificado y motivado que permita desarrollar todas las estrategias, los planes, y las acciones de una forma eficaz, garantizando con ello el alcance de los objetivos esperados.

Los Recursos Logísticos:

El "Plan..." debe ser dotado de los recursos logísticos para la ejecución de las acciones tanto preventivas como correctivas.

Los requerimientos financieros y materiales para la realización de las acciones preventivas y para la adecuada investigación de los casos de corrupción, deben ser satisfechas, tener prioridad en el gasto público y estar al alcance de los organismos responsables de ejecutar este "Plan...".

La autosuficiencia financiera de los organismos oficiales responsables de la ejecución del "Plan..." es una condición importante para evitar la suspicacia y las dudas en torno a la voluntad política gubernamental de llevar adelante la lucha contra la corrupción administrativa.

2.3.- PASOS HACIA LA CREACION DE UN CONTEXTO DE TRANSPARENCIA Y CONTROLES ADMINISTRATIVOS.

El logro de un cambio de actitud que produzca un contexto nuevo caracterizado por la vigencia de la transparencia y los controles administrativos nos obliga, primero, a precisar la concepción que sobre dicho cambio existe.

Aunque expondremos las principales etapas, a través de las cuales se produce el cambio, es de rigor aclarar, que dichas etapas no son superpuestas, sino que tienen una dinámica interna que las interrelacionan, independientemente de que en algún momento determinado se agote una de ellas de manera fundamental.

Las etapas del cambio se encuentran atravesadas en su discurrir por las estrategias y acciones que guían el "Plan...". Veamos las características fundamentales de cada una de las etapas en las que se fundamenta el mismo.

2.3.1. El cambio se produce por etapas, básicamente tres, y cada una de ellas tiene sus propias acciones y protagonistas:

2.3.1.1. Primera etapa: Despertar la conciencia y preparar el cambio.

Para lograr involucrar a los diversos actores sociales en la lucha contra la corrupción, es necesario que estos tengan conciencia de la existencia del problema y de cuáles son sus efectos negativos en toda la sociedad. El objetivo principal en esta primera etapa es el de lograr dicho reconocimiento, rompiendo con ello lo que algunos llaman "efecto negación": es común que cuando una comunidad reclama por la existencia de un problema de naturaleza tan sensible como el de la corrupción, surjan grupos que intenten desacreditar el reclamo o que ofrezcan soluciones inadecuadas.

Del mismo modo que a todo gobierno se le exige que tenga una política de salud y que la cumpla, se le

debe exigir la definición y cumplimiento de una política de transparencia y prevención de la corrupción.

Entendemos que esta etapa está parcialmente cubierta en la República Dominicana y ello se puede apreciar a través de encuestas y estudios realizados que muestran la importancia que se le asigna a este tema.

2.3.1.2. Acciones características de esta etapa son las siguientes:

- Encuestas de opinión pública para revelar la magnitud del problema y la percepción que la sociedad tiene del mismo.
- Campañas de comunicación a partir de encuestas, avisos publicitarios, videos informativos, educativos, etc.
- Investigaciones académicas y estudios técnicos.
- Foros de interés ciudadano.
- Diseño de programas educativos.
- Reuniones, talleres, seminarios con funcionarios públicos de distintos niveles, con el propósito de discutir estrategias de solución.

2.3.2.1. Segunda etapa: Implementación de acciones específicas para el cambio.

Llegados aquí, es necesario pasar a una segunda etapa de implementación de medidas y políticas concretas de prevención y control de la corrupción.

Ahora, el objetivo principal es planificar y ejecutar el cambio a partir de un programa de medidas y acciones concretas. Es el momento de desarrollar un programa específico de prevención de la corrupción.

El presente “Plan Estratégico...” se inscribe en este marco.

Los actores principales de esta etapa son los funcionarios públicos, quienes deben implementar las medidas y acciones previstas. Sin perjuicio de ello, las organizaciones de la sociedad civil pueden tomar medidas y acciones que acompañen y verifiquen los cambios producidos.

2.3.2.2 En esta etapa, las acciones características, entre otras, son las siguientes:

- Establecimiento de mecanismos de control del gasto social, por ejemplo, sistemas de control de compras de medicamentos y otras adquisiciones, compras y contrataciones.
- Establecimiento de sistemas efectivos de manejo de declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos.
- Implementación de políticas de selección y capacitación de funcionarios.
- Establecimiento y aplicación de políticas éticas claras tanto para la administración como para los ciudadanos.
- Establecimiento y aplicación de mecanismos de reconocimiento para los

funcionarios que actúen en el desarrollo de acciones de prevención de fraude.

- Evaluación de los sistemas administrativos, particularmente en lo que se refiere a otorgamiento de beneficios, permisos, concesiones, privatizaciones, así como la discrecionalidad y la falta de transparencia en que los mismos puedan desarrollarse.
- Establecimiento de oficinas con los recursos técnicos y humanos adecuados para desarrollar de forma especializada la tarea preventiva.
- Establecimiento e implementación de procedimientos transparentes para las adquisiciones o compras del sector público.

Entre las acciones que en esta etapa pudieran desarrollarse, conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil, son las siguientes:

- Realización de audiencias públicas para garantizar transparencia de procesos específicos de contratación o transferencia de recursos públicos.
- Establecimiento de mecanismos consultivos para la selección de funcionarios.

Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil pudieran, por su cuenta:

- Establecer bancos de datos con los antecedentes de los candidatos a cargos

electivos, así como de los mismos funcionarios designados.

- Realizar encuestas de evaluación de satisfacción de los ciudadanos respecto de la calidad de los servicios públicos.

2.3.3.1. Tercera etapa: Mantener el cambio y controlar la calidad de los resultados.

La tercera etapa está dirigida a mantener y mejorar, a partir de los resultados obtenidos, las medidas y políticas adoptadas y desarrolladas, evitando retrocesos. Esta última cuestión, la de evitar retrocesos, es fundamental si tenemos en cuenta que muchos de estos programas desaparecen con el gobierno o el funcionario que los promovió. Por ello es importante tomar medidas que, promovidas por sectores ajenos a los cambios políticos, garanticen la trascendencia y/o la permanencia de las acciones iniciadas.

En esta etapa tienen un rol importante los auditores, los jueces, los fiscales y nuevamente las organizaciones de la sociedad civil. Es necesario asegurar la existencia de organismos de control independientes que puedan mantener los beneficios de los cambios alcanzados.

2.3.3.2. En esta etapa las acciones características son, entre otras:

- Investigaciones efectivas de casos de corrupción.
- Mejoramiento continuo de los organismos de control y de su capacidad para detectar desviaciones.

- Realización de encuestas de satisfacción de ciudadanos.
- Creación y desarrollo de organizaciones de la sociedad civil para la promoción y el seguimiento de los cambios.

2.3.4.- Es importante comenzar con pequeños triunfos.

Mostrar resultados concretos refuerza el mensaje de lucha contra la corrupción en cuanto a su honestidad, a la voluntad de enfrentar con decisión este problema, y en este sentido, otorga confianza a los actores sociales para encarar medidas más complejas.

III. EL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

El “Plan Estratégico...” aprobado por la “Conferencia Nacional...”, es una actividad típica de la segunda etapa, por lo que en el mismo se pueden apreciar algunas de las actividades características de dicha etapa, a ser implementadas por el Gobierno con el seguimiento y la participación de la sociedad civil.

A continuación se presentan los fundamentos, los objetivos y las actividades más importantes de dicho “Plan...”:

3.1.- FUNDAMENTOS DEL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL.

A los niveles de conciencia desarrollados en América Latina en los últimos años sobre la necesidad de enfrentar la corrupción, no han seguido, sin embargo, respuestas políticas adecuadas de parte de nuestros gobiernos.

Queda claro que esto se debe, no sólo a falta de vocación para enfrentar el problema, porque a veces ha habido vocación de hacerlo y los resultados han sido igualmente negativos, sino a la falta de comprensión del problema de la corrupción en cuanto a todo lo que este implica y a cuáles pueden ser sus posibles soluciones.

Reconocemos la complejidad y la dificultad del problema, y con ello, lo complejo y lo difícil de sus soluciones, de las estrategias a desarrollar.

Ni siquiera entre los propios especialistas existe un acuerdo total en este sentido. No todos están de acuerdo en torno a quién carga con la responsabilidad fundamental de enfrentar el problema. Tampoco están de acuerdo en torno a cuáles deben ser los métodos y las medidas a tomar para enfrentar adecuadamente el problema.

Y así, mientras algunos apuestan a la represión y reclaman a los jueces la aplicación de castigos ejemplares, otros entienden que ello es colocarse detrás del problema y que en realidad la solución es actuar sobre los orígenes del problema, los que a juicio de estos se encuentran en la conciencia y la conducta humanas, por lo que la solución al problema de la corrupción no es otra que la educación ética, en aras de proveer de nuevos valores a los seres humanos y reconducir sus vidas.

Todos admitimos que es necesario castigar a los infractores pero también reconocemos que en nuestros países esto es bastante difícil no sólo por la inexistencia de leyes adecuadas sino también por las debilidades institucionales que nos son características, entre ellas la debilidad y precariedad de nuestros sistemas

investigativos y judiciales, lo que hace que en nuestros países prácticamente no existan condenas por estas infracciones.

La perspectiva de educar éticamente a la población es fundamental. Ella se refiere a un cambio en la formación, en la conciencia de los hombres y las mujeres, lo que, como tal, promete ser más profundo y permanente. Sin embargo, estamos conscientes de que, por una parte, este proceso produce resultados en un término largo, al menos a partir de una nueva generación, y de que, por otra parte, el castigo a los corruptos también puede ser un elemento importante de educación ética.

Otros creen que el problema es de factura netamente administrativa y que se soluciona estableciendo y mejorando controles en ese orden, mejorando los procesos y reduciendo la burocracia infuncional.

Otros van más lejos y entienden que la corrupción administrativa anida en un sector público que prácticamente no tiene razón de ser y que la solución se logra con la reducción de su presencia social a su mínima expresión.

Los defensores de la desregulación reconocen que en realidad no siempre esta es una herramienta efectiva; en algunos casos la desregulación puede favorecer la transparencia y en otras puede alentar la corrupción. En realidad es necesario establecer cuál es, en la práctica, el nivel de regulación adecuado o la cantidad y la calidad de los funcionarios públicos.

Aunque lo parezca, nos parece que no es contradictorio decir que todas estas posiciones son acertadas, siempre que sean aplicadas en conjunto.

La represión por sí misma, ni la educación solamente, ni la reforma administrativa exclusivamente, constituyen soluciones al problema de la corrupción. Entendemos que todas ellas, conjuntamente, sí pueden reducir y controlar la corrupción.

Los Fundamentos sobre los que se ha estructurado el "Plan..." son los siguientes:

1ero.: La lucha contra la corrupción puede ser exitosa: con una buena dosis de voluntad política en el gobierno y en la sociedad civil, inteligencia y creatividad para diseñar políticas, recursos económicos y audacia para implementar los planes, es posible tener éxito en este sentido.

En este sentido, entendemos que es necesario contar con tres elementos:

- a. El compromiso de las máximas autoridades del Gobierno, comenzando por el propio Presidente de la República, sus Secretarios de Estado, Directores y Administradores Generales y demás funcionarios responsables de gestionar las políticas públicas.

La participación directa de estos funcionarios es una condición indispensable para el éxito del "Plan Estratégico...". Ellos serán los responsables de implementar las principales acciones y actividades de control y prevención.

En este sentido, el Gobierno también tiene la responsabilidad de garantizar la estabilidad del organismo y la seguridad del personal

que está dedicado de forma exclusiva a los programas de lucha contra la corrupción

- b. La participación de la sociedad civil a través de actividades y acciones que complementan las que realizan los funcionarios y fundamentalmente establecen un control externo a la ejecución del Plan.

La sociedad civil tiene un doble rol en este proceso de cambio: puede y debe ejecutar acciones concretas con o sin la participación de los funcionarios públicos, y realizar una labor de seguimiento del compromiso y los resultados esperados.

En este sentido, queda claro que el éxito en la implementación de un plan de estas características requiere de la demanda sostenida de la sociedad.

- c. Los recursos técnicos, humanos y estrategias adecuadas a fin de lograr los mejores resultados.

La elección e implementación de los recursos y estrategias adecuadas, es fundamental, porque si se da el compromiso del Gobierno y de la sociedad civil, pero no se acierta en las herramientas, se perderá una oportunidad importante de mejorar la calidad y transparencia de la gestión pública en la República Dominicana.

2do.: Es imposible eliminar la corrupción pero sí es posible reducirla y controlarla.

3ero.: Luchar contra la corrupción es una necesidad no sólo moral y legal sino también económica y social, toda vez que los recursos que se desvían afectan los niveles de vida de la población.

4to.: Actuar preventivamente, a partir de la idea de que esta es la forma más eficiente de enfrentar el problema del uso indebido de los recursos y fondos públicos. Esta orientación permite una mayor posibilidad de prevenir el fraude, evitando las pérdidas y desvíos de los fondos públicos.

Para nosotros es claro que la tarea preventiva es mucho más eficaz en el resguardo de los fondos públicos que aquella que puedan realizarse con posterioridad al desvío. Es difícil que un juez o un auditor recupere los fondos mal asignados en una obra pública, las rentas e impuestos no percibidos o los sobrepagos pagados en un programa de salud.

Con lo anterior, no negamos el rol que es propio de los organismos tradicionales de control y coerción como las auditorías, contralorías y los jueces. Lo que decimos es que resulta más fácil, efectivo y menos costoso mejorar los controles, logrando con ello reducir la ocurrencia de irregularidades y al mismo tiempo poniendo en mejores condiciones a los organismos coercitivos de desarrollar su tarea de la mejor forma.

5to.: Es una lucha integral, por dos razones:

Una, porque debe ser ejecutada tanto en el plano preventivo como en el correctivo, es decir, previniendo y sancionando. Y otra, porque debe

incluir no sólo al gobierno sino también a toda la sociedad.

Reconocemos, en este sentido, que la responsabilidad central de enfrentar la corrupción recae sobre el Gobierno, a saber los funcionarios del Poder Ejecutivo. Son ellos quienes tienen la responsabilidad de la gestión de las políticas públicas. Son ellos quienes, como parte del proceso de gestión que conducen, deben incluir los mecanismos de control necesarios para que las políticas que se desean implementar logren los objetivos para los cuales han sido diseñadas, con las mínimas posibilidades de desvíos e irregularidades.

6to.: Actuar sobre los sistemas.

El presente “Plan...” ha sido diseñado principalmente para evaluar los sistemas que permiten la corrupción, generan discrecionalidad e impiden la transparencia en la gestión pública, y actuar sobre ellos.

El enfoque sistémico implica trabajar en los procesos, reglas, estructuras, funciones, incentivos y otros elementos de la organización pública para hacerlos más resistentes a los desvíos e irregularidades.

Es pertinente señalar que, sin perjuicio del enfoque sistémico, está prevista la actuación para casos específicos en las situaciones que sean necesarias.

El enfoque sistémico, en la medida en que trabaja sobre sistemas y pretende establecer sistemas y

estructuras que operen contra la corrupción, tiene un carácter de permanencia que le da trascendencia a las acciones que se realicen.

7mo.: Actuar sobre la información.

Este “Plan...” está pensado a partir de mecanismos de comunicación descendentes, tales como reglas claras, códigos de conducta y ética institucionales; y ascendentes, tales como encuestas de satisfacción a ciudadanos, líneas éticas para recibir información sobre conductas irregulares.

También se apoya en una serie de instrumentos que permiten medir el desarrollo de la gestión a través de sistemas simples y transparentes como las bases de datos de precios de compras.

La comunicación en ambas direcciones permite a los responsables de la gestión reconocer cuándo la organización o sus integrantes se desvían de los objetivos planteados, cuándo existen posibles irregularidades y de ese modo introducir las modificaciones en la gestión para evitar la ocurrencia de los casos.

8vo.: Es una lucha múltiple que hay que desarrollar en varios planos al mismo tiempo.

3.2.-OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL:

Los objetivos del Plan Estratégico Nacional son los siguientes:

3.2.1.- OBJETIVOS GENERALES:

- Primero:** Reducir sustancialmente la incidencia de la corrupción en la Administración Pública;
- Segundo:** Propiciar la transparencia en las actividades de las instituciones públicas;
- Tercero:** Enfrentar la cultura de la corrupción, desarrollando una cultura fundamentada en la honradez, el trabajo, la vocación de servicio y el respeto a la ley.
- Cuarto:** Promover la participación de los poderes del Estado, incluso al poder municipal y a las organización de la sociedad civil, para integrarlos a la lucha contra la corrupción.

3.2.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

EN EL AMBITO PREVENTIVO:

Se consignan aquí una serie de objetivos y actividades tendentes, por una parte, a evitar y dificultar la ocurrencia de hechos de corrupción y, por otra parte, a que, en el caso de que no se pudiera evitar la ocurrencia de estos hechos, colocar en las mejores condiciones posibles a los auditores, investigadores, fiscales y jueces para el desarrollo de las investigaciones y la aplicación de las sanciones correspondientes.

Entendemos, en este sentido, que entre el ámbito preventivo y el correctivo existe una relación en las que ambos se influyen mutuamente. Así, acciones aplicadas en el ámbito preventivo pueden tener incidencia también en el ámbito correctivo, y viceversa.

Por ejemplo, la propuesta de reforma de la Ley 82 y el consecuente establecimiento de un sistema de monitoreo del status económico y social de los funcionarios públicos, particularmente los obligados por ella, incide en la prevención de la corrupción porque nos coloca en condiciones de manejar informaciones en torno a las razones posibles de los cambios que puedan producirse en el nivel de vida de los mismos y, con ello, tomar las medidas de lugar de forma temprana y efectiva.

Igualmente, si este monitoreo no lograra evitar la ocurrencia de hechos de corrupción, seguramente que incidiría en el ámbito correctivo, en la medida en que brindaría informaciones importantes que harían más efectiva la investigación posterior y su posible sanción. Lo mismo puede decirse de otras muchas actividades planteadas en el presente "Plan...".

3.2.2.1.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES EN EL PLANO LEGAL:

OBJETIVO: Mejorar el marco legal dominicano contra la corrupción, tanto en la formulación como en la aplicación.

Cierto es que la aplicación de las leyes depende no sólo de su existencia sino también de la voluntad política para hacerlo. Pero también es cierto que a veces hay voluntad política para actuar pero no hay un marco legal adecuado para hacerlo de la manera en que las circunstancias lo ameritan. El Gobierno debe impulsar acciones con el propósito de fortalecer la legislación contra la corrupción.

ACTIVIDADES:

- 1.- Promover ante el Congreso Nacional, la ratificación de la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”, aprobada en marzo de 1996 en Caracas, Venezuela, por todos los países americanos y enviada al Congreso Nacional por el Presidente de la República para su ratificación, en noviembre de 1996.**
- 2.- Promover ante el Congreso Nacional la consagración constitucional del Departamento de Prevención de la Corrupción, como una forma de evitar los efectos de los vaivenes políticos.**
- 3.- Impulsar la reforma de la Ley 82 sobre Declaración Jurada de Bienes. La declaración jurada de bienes constituye un instrumento fundamental de trabajo en la prevención y control de la corrupción. Sin embargo, la ley que regula este instrumento amerita una reforma que la haga más eficiente. Una propuesta en este sentido ha sido elaborada por el Departamento de Prevención de la Corrupción y en la actualidad está siendo discutida con la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo con vistas a su posterior sometimiento al Congreso Nacional.**
- 4.- Promover la reforma de la legislación que regula las adquisiciones públicas, en el entendido de que tradicionalmente esta ha sido un área fructífera para el desvío de fondos públicos y de que la legislación existente requiere actualización. Una primera propuesta en este sentido ya ha sido elaborada.**
- 5.- Promover la reforma de la legislación que regula la adjudicación de las construcciones públicas, en el**

entendido de que tradicionalmente ha sido un área muy proclive para el desvío de fondos públicos, y de que esta legislación también amerita actualización.

- 6.- Reforma de la legislación penal dominicana, para que incluya:
 - a) El agravamiento de las penalidades relativas a las infracciones de corrupción. Una propuesta en este sentido ya ha sido elaborada.
 - b) La inclusión de todo lo relativo al enriquecimiento ilícito, su tipificación, el testaferrato, el fardo de la prueba, el lavado de dinero proveniente de hechos de corrupción. En relación con el lavado de dinero proveniente de hechos de corrupción, ya ha sido elaborada una propuesta.
- 7.- Promover ante el Congreso Nacional la ratificación de los tratados que suscriba nuestro país en materia de lucha contra la corrupción.
- 8.- Promover la aplicación en toda la administración pública de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, a fin de que los funcionarios seleccionados para el desempeño de un cargo público tengan la idoneidad y la capacidad requerida por los puestos, definiendo con claridad la responsabilidad y el régimen sancionatorio correspondiente para aquellos funcionarios que promuevan, permitan o contribuyan al incumplimiento de lo que establece dicha Ley.

- 9.- *Crear las garantías legales y personales para todas las personas que denuncien hechos reales de corrupción. (*)*
- 10.- *Promover la modificación a la Ley que regula a las empresas de comunicación masiva para que las obligue a la concesión de espacios para la ejecución de campañas publicitarias de promoción de los valores y programas de prevención de la corrupción, y que, asimismo, sancione la publicidad que estimule a la corrupción y a la violencia.*
- 11.- *Promover la revisión de los elementos del Artículo 55 de la Constitución que puedan contribuir a la ocurrencia de actos de corrupción en el ámbito del Poder Ejecutivo, particularmente del Presidente de la República.*
- 12.- *Elaboración del Código de Etica para la Administración Pública.*
- 13.- *Promover la creación de un mecanismo legal de control y supervisión del manejo de los recursos económicos que se les otorga a las ONGs.*
- 14.- *Fomentar la formulación y la aplicación de una legislación que fiscalice las fuentes y ejecutorias financieras de los partidos políticos, al tiempo que se trabaja para evitar el clientelismo político.*
- 15.- *Promover la independencia del Ministerio Público, la Carrera Judicial y la Carrera del Ministerio Público.*

(*) Las actividades que aparecen en letra cursiva son las propuestas y aprobadas por los participantes en la "Conferencia Nacional..." y que como tales han sido incorporadas al plan elaborado por el Departamento de Prevención de la Corrupción y propuesto a dichos participantes.

3.2.2.2.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES EN EL PLANO EDUCATIVO:

OBJETIVO 1: Realización de diagnósticos sobre la corrupción en las instituciones de la República Dominicana.

A través de los diagnósticos en las instituciones públicas, es posible contar con información precisa sobre el escenario real de cada una de ellas y la existencia de irregularidades en cada organismo. Este método produce un mapa donde se evidencian la cultura, las reglas formales e informales y los valores existentes. De este modo se visualizan los circuitos de poder, las zonas de riesgo y los puntos fuertes y débiles del sistema, las áreas críticas y los sistemas que favorecen la ocurrencia de irregularidades.

Los diagnósticos, a su vez, permiten medir la incidencia que pueden estar teniendo en cada una de las instituciones públicas, las políticas anti-corrupción desarrolladas, y, con ello, seguir la evolución del "Plan...".

Los diagnósticos también permiten adoptar cursos de acción en base al contexto real de cada institución, elaborando estrategias educativas que correspondan a esa realidad, y diseñando la organización requerida para los niveles de eficiencia que demandan los nuevos escenarios.

ACTIVIDADES:

- 1.- Continuación del Programa de encuentros del personal del Departamento de Prevención de la Corrupción, con todas las dependencias públicas,

con el propósito de discutir con sus funcionarios y empleados, las formas que toma la corrupción en cada una de ellas y las mejores formas para combatirla.

- 2.- Realización periódica de encuestas-estudios sobre las formas y mecanismos que toma la corrupción administrativa en República Dominicana.
- 3.- Realización periódica de talleres de evaluación del "Plan...", a través de la experiencia de los propios funcionarios, mostrando los mejores resultados obtenidos, estableciendo con ello, para el resto de la Administración, criterios de calidad a partir de los mejores ejemplos.
- 4.- Diseñar programas educativos para toda la empleomanía pública en aras de concientizarlos sobre lo pernicioso de la corrupción para el Estado y para la sociedad.
- 5.- Promover la capacitación de los funcionarios públicos en técnicas de autoevaluación y diagnóstico institucional, a fin de que las dependencias estatales realicen estudios periódicos sobre la aplicación de procedimientos y controles a las actividades irregulares.

OBJETIVO 2: Elevar el nivel de capacitación de los funcionarios y empleados públicos, contribuyendo con ello al desarrollo de una nueva cultura y mística de servicio y honestidad en el seno de la Administración Pública.

Mediante talleres y seminarios interactivos y participativos, expertos en el área de gestión, control y prevención del fraude y la corrupción, permitirán que

los integrantes de las distintas áreas de la Administración Pública accedan a conocimientos teóricos y fundamentalmente prácticos, respecto de su área de trabajo.

Dado que se trata de un proceso de aprendizaje dentro de la misma organización, se fortalecen las pautas culturales que mejor la sostienen y se incorporan los recursos para erradicar las irregularidades.

El programa de capacitación apunta, en especial, a que los propios integrantes de la organización adquieran los conocimientos necesarios para constituirse en el primer eslabón en la cadena de la prevención de la corrupción.

ACTIVIDADES:

- 1.- Elaboración y publicación del compendio “Legislación Dominicana Contra la Corrupción”.
- 2.- Realización de talleres en todas las instituciones públicas, sobre el contenido de la “Legislación Dominicana Contra la Corrupción” y sobre la Ética de la Función Pública, promoviendo con ello el conocimiento del marco legal vigente contra la corrupción y la uniformidad de criterios por parte de todos los funcionarios y empleados públicos en torno a lo que es el accionar legal y moralmente correcto en el ejercicio de sus funciones.
- 2.- Elaboración y puesta en circulación del “Código de Conducta y Mística Institucional de la Procuraduría General de la República”.
- 3.- Realización de talleres en todos los departamentos judiciales, para los miembros del Ministerio Público,

a partir del contenido del “Código de Conducta y Mística Institucional de la Procuraduría General de la República”, promoviendo con ello el conocimiento de la normativa que regula el accionar de esta importante institución pública, uniformando los criterios de sus miembros en este sentido y mejorando sus actuaciones.

4.- Talleres y seminarios de capacitación para toda la Administración Pública, y particularmente para los miembros del Ministerio Público y del Departamento de Prevención de la Corrupción, sobre:

- Calidad Gerencial, Reingeniería y Calidad Total, para ejecutivos de la Administración Pública, a fin de optimizar el funcionamiento de sus instituciones y evitar el desorden, los entaponamientos y otras disfunciones que son caldo de cultivo para la corrupción.
- Técnicas de recepción y evaluación de información, y producción de informes con recomendaciones operativas.
- Técnicas de prevención y control de fraudes.
- Técnicas de investigación, análisis y solución de casos.
- Técnicas de detección y análisis de irregularidades.
- Técnicas de diseño de estrategias de investigación.
- Técnicas de producción de pruebas y evidencias.

- Técnicas en mecanismos de recepción de denuncias.
 - Técnicas de producción de elementos de medición y cuantificación del impacto económico de hechos irregulares.
- 5.- Elaboración del material educativo y de divulgación a ser usado en los talleres, seminarios y cursos para la Administración Pública.
 - 6.- Implementación del Acuerdo Institucional entre la Procuraduría General de la República y la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP).
 - 7.- Firma e implementación de un Acuerdo Institucional con la Secretaría de Estado de Finanzas.

OBJETIVO 3: Promover el desarrollo de una nueva cultura y una nueva mística de los ciudadanos dominicanos hacia el servicio civil, mediante el desarrollo de programas educativos a través del sistema educativo formal y no formal.

ACTIVIDADES:

- 1.- Ejecución del Acuerdo Institucional suscrito por la Procuraduría General de la República con la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y que, entre otras cosas, contempla las siguientes:
 - a. Realización de reuniones periódicas del Procurador General de la República y del Director y personal del Departamento de Prevención de la Corrupción, con estudiantes secundarios de término de las Escuelas Públicas y los Colegios Privados con el propósito de

difundir de una manera más directa el mensaje contra la corrupción.

- b. Inclusión en los programas de estudio, de las asignaturas “Moral y Cívica”, en todos los niveles y grados educativos del sistema educativo nacional.
- 2.- Elaboración del contenido del material de educación y divulgación a utilizarse en los programas educativos para el sistema educativo formal.
 - 3.- *Redefinición del curriculum de todos los niveles de educación formal, a fin de que le sean incorporados contenidos relativos a la formación de valores y a la prevención de la corrupción.*
 - 4.- Firma de un Acuerdo Institucional de la Procuraduría General de la República con el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y con los Rectores de las principales universidades dominicanas, que, entre otras cosas, contemple:
 - a. Realización de reuniones periódicas del Procurador General de la República y del Director y personal del Departamento de Prevención de la Corrupción, con Directores de Institutos de Educación Superior y Rectores de Universidades, con el propósito de que el mensaje de concientización ciudadana contra la corrupción administrativa llegue a ellos y sea mantenido intensa y permanentemente y, a través de ellos, a nuestros jóvenes estudiantes universitarios.
 - b. Realización de reuniones periódicas del Procurador General de la República y del Di-

rector y personal del Departamento de Prevención de la Corrupción, con estudiantes universitarios, con el propósito de difundir de una manera más directa el mensaje contra la corrupción.

- c. Inclusión en todos los pensa, de la asignatura "Ética Profesional", en el nivel universitario, así como de temas sobre causas y efectos, prevención y combate de la corrupción administrativa en los diversos programas de post-grado que se desarrollan actualmente en el país.
- 5.- Elaboración del contenido del programa educativo sectorial a desarrollarse a través de instituciones como, por ejemplo, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) y otras Asociaciones Empresariales y Comerciales; Confederaciones de Sindicatos de Trabajadores; Comisión Presidencial para el Desarrollo de los Barrios; entre otras instituciones. En este sentido, debe promoverse la firma de acuerdos de trabajo con estas instituciones.
- Todas estas actividades tendentes a lograr una nueva cultura y mística de los dominicanos, estarán soportadas también en términos publicitarios. Ya se ha elaborado una propuesta en este sentido.
- 6.- Apertura de un programa radial diario, difundido a través de una cadena nacional. Desde hace unos meses, el Departamento de Prevención de la Corrupción de la Procuraduría General de la República, tiene en el aire el programa "Casa Limpia", que se trasmite todos los domingos, de 8:00 a 9:00 de la mañana, a través de Dominicana FM,

emisora de Radiotelevisión Dominicana, y de algunas emisoras, que enlazan con aquella.

- 7.- **Publicación de la revista "Ministerio Público",** Organó de Divulgación y de Educación de la Procuraduría General de la República, una parte importante del cual está destinado al tema de la lucha contra la corrupción.
- 8.- *Promover la formación de grupos teatrales y artísticos para llevar mensajes a los clubes, juntas de vecinos, iglesias y a todas las escuelas del país.*
- 9.- *Promover, dentro de los partidos políticos, la formación de valores y la formulación de políticas anticorrupción, mediante el diseño de currícula en sus escuelas políticas.*
- 10.- *Promover la instalación de información audiovisual en las escuelas, universidades, centros de recreación, iglesias, plazas públicas y zonas comerciales, con materiales educativos orientados a prevenir la corrupción*
- 11.- *Promover un programa de estímulo a los padres y madres para que inicien el proceso de socialización de sus hijos mediante el fomento de valores morales.*
- 12.- *Extender los talleres educativos a toda la geografía nacional.*
- 13.- *Promover la aplicación de un programa de formación de facilitadores, los cuales serían seleccionados de los grupos comunitarios, clubes culturales, artísticos, asociaciones empresariales, sindicatos y que tendrían la responsabilidad de integrarse al fomento de valores anticorrupción y de las estrategias de la prevención.*

3.2.2.3. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES EN EL PLANO SOCIAL:

OBJETIVO 1: Promover la participación de la ciudadanía como actora fundamental en la lucha contra la corrupción.

ACTIVIDADES:

- 1.- Promover la organización independiente de la sociedad civil contra la corrupción, en un “Consejo Nacional para la Prevención de la Corrupción” que, como su nombre lo indica, tendría cobertura nacional. En este sentido, se apoyará en lo que fuere necesario las iniciativas y ejecutorias del Comité Permanente y de todas las entidades de la sociedad civil que tengan como propósito dar seguimiento al “Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción”.
- 2.- Talleres de capacitación a las organizaciones de la sociedad civil, en técnicas de control y seguimiento de la Administración, así como en el desarrollo y manejo de bancos de datos de funcionarios públicos, organismos consultivos para la selección de los funcionarios públicos, entre otros.
- 3.- Promover la instalación en cada una de las dependencias del Estado, de Mesas o Ventanillas de Atención Ciudadana u Oficinas de Control Interno, con el doble propósito de:
 - a. Enterarlos de cuáles son los trámites y procedimientos a seguir, quienes son los servidores públicos responsables de la atención y cómo se debe prestar el servicio. Además del personal mínimo que pudiera disponerse para

realizar este trabajo, la información pudiera canalizarse también mediante la colocación de carteles explicativos sobre el particular;

- b. Facilitar a los contribuyentes y ciudadanos la presentación de quejas y denuncias en torno a la calidad del servicio recibido, y particularmente sobre hechos de corrupción de los que hayan sido víctimas por parte de los servidores de la institución, garantizando un procedimiento adecuado para que el ciudadano reciba las respuestas a sus reclamos.

Una propuesta en este sentido fue elaborada por el Departamento de Prevención de la corrupción y sometida a la consideración del Poder Ejecutivo.

- 4.- Fortalecer el trabajo de las Ventanillas u Oficinas especializadas para el manejo de los casos de corrupción administrativa, que se han abierto en todas las Fiscalías del país, con el propósito de facilitar las denuncias de la ciudadanía sobre hechos de corrupción de que hayan sido víctima o de que hayan tenido noticias y de mejorar su manejo por parte del Ministerio Público, en la medida en que se especializa y capacita un personal para esos fines, todo ello en coordinación con el Departamento de Prevención de la Corrupción.
- 5.- Instalación de una Línea Ética o de Atención Ciudadana, a través de la cual la ciudadanía pueda, sin costo alguno, presentar quejas y denuncias sobre actuaciones corruptas de los servidores públicos.

Este sistema de recepción de denuncias es un canal de comunicación al que podrán dirigirse empleados, funcionarios, ciudadanos, contribuyentes, suplidores y

contratistas para efectuar reclamos o denuncias sobre hechos de corrupción de que han sido víctimas o de los que han tenido conocimiento preservando su identidad si así lo desearan.

Este método ha demostrado ser una efectiva herramienta de detección y prevención de fraudes e irregularidades. La experiencia muestra que una cantidad mayor de fraudes ha sido descubierta mediante este mecanismo que mediante las auditorías tradicionales.

- 6.- Diseño e implementación de una campaña publicitaria, resaltando la importancia decisiva de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción administrativa, así como el valor democrático y moral de la denuncia como arma de combate contra ésta, y explicando las vías y los procedimientos que deben seguirse para la formulación de tales denuncias de corrupción de una forma responsable.
- 7.- Implementación de los acuerdos logrados con la Iglesia Católica y con las Iglesias Evangélicas mediante el desarrollo de un programa de actividades.
- 8.- Profundización del programa de encuentros sectoriales iniciado hace unos meses por la Procuraduría General de la República a través del Departamento de Prevención de la Corrupción, con los sectores más representativos de la sociedad dominicana, como son, por ejemplo: los propietarios y relacionados con los medios de comunicación, las asociaciones empresariales, las instituciones de educación superior, entre otros.

- 9.- Realización de concursos, particularmente dirigidos a los jóvenes dominicanos, con el propósito de acercarlos e involucrarlos en la lucha contra la corrupción: Concurso "El Chivo y el Macuteo: ¿Cómo Cambiar un Estilo?", dirigido a los jóvenes estudiantes, e incluso a sus docentes, en torno a la relación que pueda haber entre la actitud del joven que usa el "chivo" en sus estudios y el adulto que ejerce el "macuteo" en su profesión u oficio.

3.2.2.4.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES EN EL PLANO INSTITUCIO- NAL:

OBJETIVO 1: Ampliación y fortalecimiento de la estructura oficial y civil para la lucha contra la corrupción.

ACTIVIDADES:

- 1.- Promover la creación de organismos de lucha contra la corrupción en cada una de las dependencias del Estado, como organismos de carácter cívico que tendrán por objetivo, la vigilancia, el control y el seguimiento de las actuaciones corruptas en cada uno de ellos.

Estos organismos estarían formados por equipos pequeños multidisciplinarios que evaluarían la calidad de la gestión y sugerirían estrategias de corrección a los titulares de sus instituciones. Los funcionarios y empleados que conformen esos organismos constituirían una masa crítica al servicio de los responsables de implementar las acciones de prevención y control. Servirían, además, de enlace

y canal con el Departamento de Prevención de la Corrupción para el desarrollo de los planes y actividades y para el intercambio de informaciones de todo tipo.

Se pondrá especial énfasis en la selección y capacitación de los funcionarios destinados a estas áreas. Este supuesto se apoya en la idea de que es necesario contar con una masa crítica de funcionarios del mejor nivel posible para implementar los cambios. Luego, es posible que estos se conviertan en facilitadores y capacitadores de funcionarios de otros niveles.

- 2.- *Fortalecer la estructura del Departamento de Prevención de la Corrupción, garantizando a este los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales necesarios para que pueda cumplir con sus objetivos, incluyendo la capacitación de sus integrantes y la implementación de mecanismos concretos de prevención y control de la corrupción.*
- 3.- *Convocar a otra Conferencia Nacional con las mismas características que la realizada, que le de seguimiento a los resultados alcanzados en la formulación de este Plan, y que convoque a la integración de todos los poderes del Estado y a los sectores de la sociedad civil que no pudieron asistir.*
- 4.- *Promover la suscripción de convenios, acuerdos y coordinaciones interinstitucionales con aquellas entidades públicas y privadas que sean importantes para el desarrollo de este "Plan..." como fundamentales.*

OBJETIVO 2: Establecer un sistema de seguimiento del status económico y social de los funcionarios públicos, particularmente de los

obligados por la Ley 82 sobre declaración jurada de bienes.

ACTIVIDADES:

- 1.- Inventariar todas las declaraciones juradas realizadas y crear con ellas una base de datos que permita su actualización y monitoreo permanente.
- 2.- Establecer un programa informático a partir del cual se pueda monitorear permanentemente el status económico y social de los funcionarios obligados a la presentación de declaraciones juradas.
- 3.- *Promover el establecimiento de los mecanismos legales y administrativos necesarios a fin de que se obligue a todos los funcionarios públicos a realizar, tanto al inicio como al final de su gestión, un inventario y un estado de cuenta certificado del organismo puesto a su cargo, los cuales deberán ser publicados.*

OBJETIVO 3: Elevar la capacidad administrativa de las instituciones públicas dominicanas para prevenir y evitar la corrupción, particularmente mediante el diseño e implementación de mecanismos de mejoramiento de la transparencia en las adquisiciones públicas y en el proceso de Reforma de la Empresa Pública.

ACTIVIDADES:

- 1.- Establecimiento, en todas las instituciones públicas, de un Sistema Inteligente de Control de Procesos.

El Sistema Inteligente de Control de Procesos es una herramienta informática para relevar, diseñar, implementar y controlar procesos de trabajo.

Este recurso, una vez instalado, obliga a los usuarios, es decir, las instituciones públicas, a

realizar las tareas de la forma definida en el Sistema, no permitiendo desvíos de los procesos. Permite, además, monitorear las cargas y la duración de los trabajos y, con ello, la eficiencia con que los mismos son realizados.

2.- Establecimiento, en todas las instituciones públicas, de una Base de Datos de Precios Testigo.

Mediante este mecanismo se registran los precios pagados por la Administración Pública, por la compra de diversos bienes. La información es incorporada en una base de datos y luego se analizan los distintos resultados para identificar cuáles han sido las mejores decisiones. Estos datos permiten, a su vez, establecer un parámetro para las demás operaciones del sistema para que ajusten sus acciones futuras.

A través de este mecanismo se puede reconocer la existencia de sobrepuestos, posibles irregularidades o ineficiencias en las adquisiciones. Es una forma de controlar la ineficiencia en el gasto social, a través de la transparencia y la información.

3.- Implementación, en la gestión pública dominicana, del método denominado "Isla de Integridad".

El objetivo de un sistema de Isla de Integridad es generar un contexto de transparencia en la relación entre los proveedores y el Estado para evitar el pago de sumas indebidas.

Es un acuerdo formal entre el sector público y las empresas que desean participar en una relación de proveedores o contratistas con el Estado. Este acuerdo formal busca garantizar la máxima

transparencia en el proceso que culminará con la contratación de un proveedor particular. Se trata de un mecanismo práctico de control mutuo y recíproco entre la Administración y los oferentes en el proceso de contratación.

Las Islas de Integridad son una estrategia gradual, en virtud de la cual se reúne a los licitantes de proyectos específicos para motivarlos a firmar un "Pacto Anticorrupción" con el Gobierno y entre ellos. Cada licitante acuerda no pagar sobornos mientras que el Gobierno se compromete a hacer esfuerzos especiales para asegurar que no haya corrupción. De esta manera, las reglas cambian para todos y de forma simultánea. Los interesados tienen la oportunidad de ser parte del proceso de control desde su inicio. Una vez que se adjudican los contratos, los licitantes continúan reuniéndose para vigilar las acciones y fortalecer la confianza para ejercicios futuros similares.

El proceso de Acuerdo de Integridad debe ir acompañado por una audiencia pública como una instancia en el proceso de toma de decisión. En la audiencia pública el responsable de la decisión habilita un espacio para que todas las personas o partes que se verán afectadas por esa decisión o tengan un interés particular, expresen su opinión respecto a la misma

Esta instancia servirá para que el responsable de tomar la decisión acceda a las distintas opiniones en forma simultánea y en pie de igualdad, sobre el tema en discusión a través del contacto directo con los interesados. Las opiniones así recogidas son de carácter consultivo y no vinculante.

- 4.- Coordinar las actividades de prevención de la corrupción con la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas.

EN EL AMBITO CORRECTIVO:

OBJETIVO: Aumentar la capacidad y la calidad de respuesta del Departamento de Prevención de la Corrupción y de la Procuraduría General de la República, a las demandas de la sociedad y de las Fiscalías del país en cuanto a la investigación de casos de corrupción.

ACTIVIDADES:

- 1.- Capacitación al personal del Departamento de Prevención de la Corrupción y del Ministerio Público en general.
- 2.- Investigación de todos los expedientes sobre actos de corrupción que sean depositados directamente en la Procuraduría General de la República.
- 3.- Investigación de todas las denuncias sobre actos de corrupción recibidas a través de las distintas vías propuestas para promover la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.
- 4.- *Someter a la justicia a todos aquellos que se hayan involucrado en actos de corrupción, evitando con ello la impunidad.*
- 5.- *Promover la creación de una Estructura Policial Especializada en las acciones de control y seguimiento contempladas en el Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción.*

- 6.- *Promover la creación de mecanismos de seguridad y protección a testigos de actos de corrupción.*
- 7.- *Promover la eliminación del privilegio de la fianza contra los culpables de corrupción.*
- 8.- *Crear una base de datos del funcionariado público, que entre otras finalidades tenga el registro de todo funcionario que haya sido despedido por actos de corrupción comprobados para que no pueda reingresar al sistema de administración pública.*
- 9.- **Analizar las declaraciones juradas de los funcionarios públicos, y cruzar las informaciones contenidas en las mismas con las bases de datos y registros de la Dirección General de Impuestos Internos y de otras dependencias que tengan a su cargo el control sobre la propiedad privada y pública.**
- 10.- *Promover una legislación que permita que los bienes incautados, por ser productos de actos de corrupción sean invertidos en un 50% en la lucha contra la corrupción y el otro 50% sea reintegrado a la dependencia estatal correspondiente.*
- 11.- *Promover la rendición de memorias y presentación de informes estadísticos sobre todos los casos de corrupción presentados y concluidos, a fin de que la sociedad pueda darle seguimiento a los corruptos sancionados.*



REPUBLICA DOMINICANA

Procuraduría General de la República

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

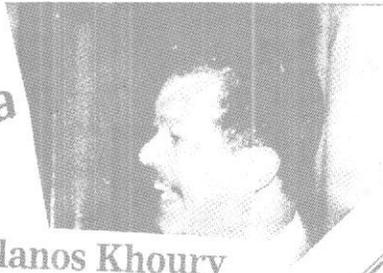
Presidente dice arranca campaña anticorrupción

Rodríguez del Orbe asegura que la lucha contra la corrupción seguirá

Dice que es un

promiso presidente

ánde



Por Victor Mañana EL SIGLO

El Presidente dio de un parte d ciale di

Corrupción, una lucha sin tregua
les quita en impuestos, mientras el retor-
vices públicos es cada vez más

REFORZANDO LA LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN
MUY DIFÍCIL es la tarea que tiene por delante el De
partamento de Prevención de la Corrupción, adscrito
a la Procuraduría General de la República.
"No vencer es la barrera de in-
...levanta alre

Informe de Un Año de Gestión

sociedad civil sería involucrada en la lucha contra la corrupción

Castellanos Khoury propone que toda la sociedad lucha contra la corrupción

Estos comentarios vi del anuncio del Procur República sobre la cre un plan contr

greso en vehicu- "dir-
los
a la transparencia en la gesti-
administrativa tener ca
consultores extranje-
mub-

CASTELLANOS KHOURY
Santo Domingo
el combate a la corrup

Las iglesias protestantes
Lucha y estr

Empresarios respaldarán medidas contra corrupción

Experto cita factores propician la corrupción

El Gobierno inaugura hoy su programa anticorrupción

Fernández reitera sus intenciones de combatir la corrupción

por JUAN BONILLA Redactor de Hoy

La Procuraduría quiere educar a la población para combatir la corrupción



LISTIN DIARNO/ALFREDO OLIVERRI

Harán diagnóstico sobre la corrupción

Por FEDERICO MENDEZ Redactor de Hoy

La Procuraduría General de la República y Transparencia Internacional

castellanos: La lucha con

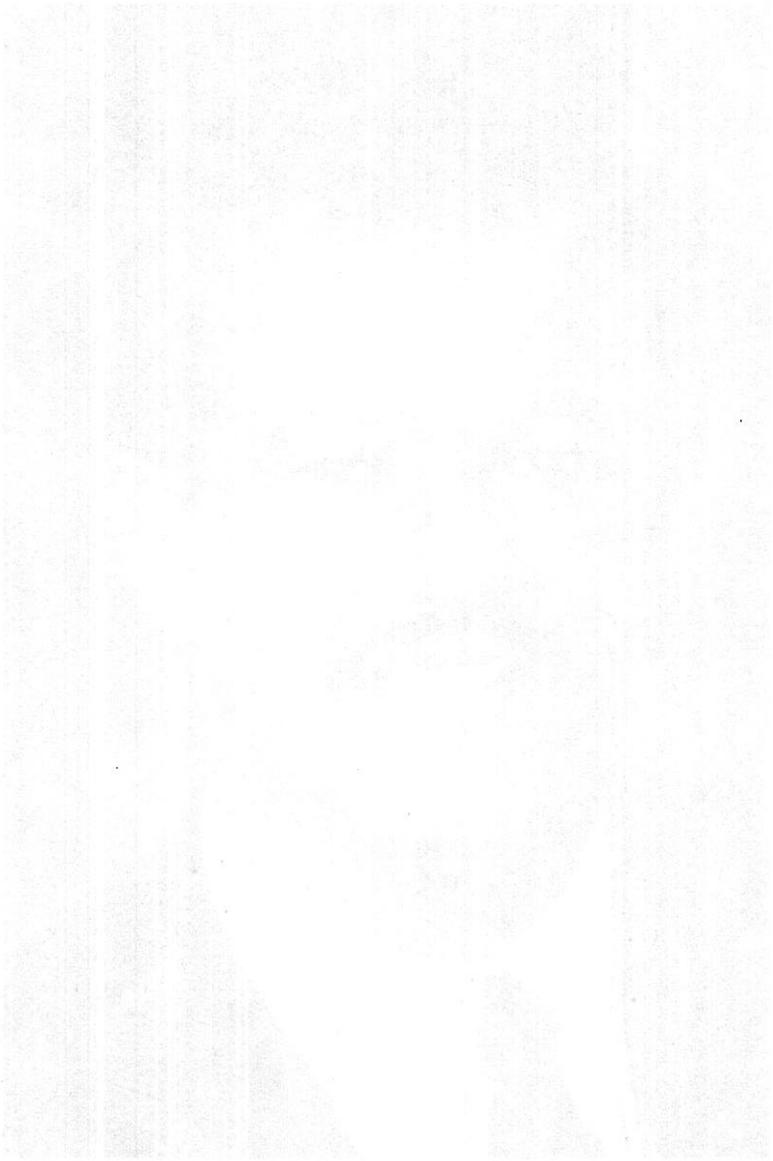
ción debe fortalecerse

diario

exponen f



Dr. Leonel Fernández,
Presidente Constitucional de la República.



1998

Publicación de la
Procuraduría General de la República

Al cuidado del:
Lic. Teófilo Terrero,
Encargado de la Unidad de Divulgación -UDI-
del Departamento de Prevención de la Corrupción

Diagramación e Impresión:

Subdirección de Impresos y Publicaciones,
del Banco Central de la República
Dominicana

Impreso en Santo Domingo, República Dominicana

Informe de Un Año de Gestión

El Departamento de Prevención de la Corrupción cumple justamente hoy su primer aniversario de existencia.

Al margen de la satisfacción personal que este hecho pueda producir a los que hemos estado involucrados en su difícil y fructífero proceso de gestación y desarrollo, nos parece que objetivamente este aniversario es un hecho importante.

Si recordamos, el acto inaugural del gobierno del Presidente Fernández fue el **Decreto No.343-96** en el que nombró al Dr. Abel Rodríguez del Orbe como Procurador General de la República y lo encargó, además, de **"coordinar y dirigir el**



Lic. Justo Pedro Castellanos
Abogado Ayudante del Procurador
General de la República, Director del Departamento
de Prevención de la Corrupción.



Dr. Abel Rodríguez del Orbe,
Procurador General de la República.

Programa Nacional de Lucha contra la Corrupción Administrativa", convirtiendo a la Procuraduría General de la República en portaestandarte del equipo gubernamental en la lucha contra la corrupción en nuestro país.

Aquel primer decreto era un símbolo fundamental, una marca, y pudo haber sido sólo eso. Pero no.

Cumpliendo con ese encargo presidencial, trabajando en la definición del problema y en la planificación de actividades para enfrentarlo, en la Procuraduría General de

la República llegamos a la conclusión de que era absolutamente necesario diseñar y establecer una estructura que operara no de una forma casual sino permanente y cotidiana, que institucionalizara y profesionalizara el combate a la corrupción administrativa en nuestro país.

La creación del **Departamento de Prevención de la Corrupción -DPC-** el **24 de julio de 1997**, mediante el **Decreto No. 322-97**, es la concreción de aquel símbolo que fue el primer decreto del Presidente Fernández.

Fue por ello y por su evidente importancia política e histórica, puesto que en nuestra historia no había existido una entidad igual o siquiera parecida, que para su creación se hizo un acto en el Palacio Nacional y en el mismo, entre otros, estuvo presente el gobierno en pleno.

La creación del DPC era una evidencia y pudo haber sido sólo eso. Pero no.

Este primer año de trabajo evidencia que aquel acto de creación en el Palacio Nacional tenía intenciones trascendentes, no coyunturales.

Por ello y, además, por el grave y

justificado descreimiento que ha existido en nuestros países en relación con la viabilidad de proyectos como estos, cuyos fracasos a menudo se explican no tan sólo por la inexistencia de voluntad política sino también por la incapacidad de hacer un diseño correcto para enfrentar el problema, hemos creído importante resaltar este primer aniversario y rendir cuentas del trabajo realizado.

Si algo podemos exhibir al cabo de este año es el diseño, la creación y el establecimiento de una novedosa estructura gubernamental que, según el Decreto 322-97, es **“una dependencia de la Procuraduría General de la República, especializada en el manejo de todo lo relativo a la corrupción administrativa en la República Dominicana”, “responsable del diseño, ejecución y manejo del Programa Nacional de Lucha Contra la Corrupción Administrativa”, para lo cual “hará uso de todas las atribuciones que les son propias como parte e instancia superior del Ministerio Público”, a partir de una estructura característica compuesta por tres Divisiones -Operaciones,**



Encuentro del Procurador con Pastores y Ministros de las Iglesias Evangélicas realizado en el Banco Central de la República en los primeros meses del 97.



El Excelentísimo Presidente de la República Dr. Leonel Fernández Reyna, saluda al Procurador General Dr. Abel Rodríguez del Orbe al terminar su descenso en la creación del Departamento de Prevención de la Corrupción el 24 de julio del 1997.

Investigaciones y Educación-, que le permiten actuar de acuerdo a la naturaleza del problema. No solo en el ámbito correctivo, sino también en el preventivo.

Pero podemos exhibir también el que, a partir y a través de esa estructura, **el gobierno ha definido y está implementando una política de lucha contra la corrupción**, cuya sola existencia, al margen de las deficiencias y debilidades que pueda tener en su diseño y en su aplicación, es trascendente por cuanto **ningún gobierno anterior había llevado el tema de la corrupción administrativa a la categoría de política pública. Otros muchos países tampoco han logrado hacer esto.**

Esa política está claramente definida y contenida en un documento que se llama **"Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción"**, el cual fue aprobado en la **"Conferencia Nacional Hacia un Plan**

Estratégico de Prevención de la Corrupción" realizada del 28 al 30 de noviembre pasado, convocada por nosotros, conjuntamente con diez prestigiosas e influyentes personalidades independientes de nuestro país, y cuya organización recayó en el personal del Departamento.

Es la primera vez que los dominicanos contamos con un documento como dicho "Plan...", que fue elaborado por nosotros, amplia y democráticamente debatido en la "Conferencia..." en grupos de trabajo que sesionaron al efecto, y aprobado unánimemente y enriquecido por más de seiscientos representantes de entidades gubernamentales y, sobre todo, de organizaciones no gubernamentales, sin vínculos partidarios, provenientes de ochentiocho de los ciento doce municipios del país.

Nunca antes en nuestra historia, ni en la de muchos otros países, se había desarrollado un evento similar a ese. Nunca antes se había realizado un esfuerzo de esa naturaleza, dirigido a abordar el problema de la corrupción, integrando las iniciativas y voluntades del gobierno y la sociedad civil.

Ese "Plan Estratégico Nacional..." tiene entre **sus fundamentos más importantes** los siguientes:



El Dr. Pedro René Contín Aybar, el arquitecto Eduardo Selman y otros funcionarios del Gobierno en el acto de creación del Depto. De Prevención de la Corrupción.

1ero.: **Actuar sobre los sistemas**, en el entendido de que el problema no es detectar personas culpables **sino detectar los sistemas culpables**, porque las personas son reemplazadas por otras que hacen lo mismo, y de lo que se trata es de evaluar los sistemas que permiten la corrupción, generan discrecionalidad e impiden la transparencia en la gestión pública, y actuar sobre ellos.

2do.: **Actuar preventivamente**, en el entendido de que esta es una forma más fácil, eficiente y menos costosa de enfrentar el problema, conociendo y atacando la enfermedad en sus orígenes y mejorando los controles.

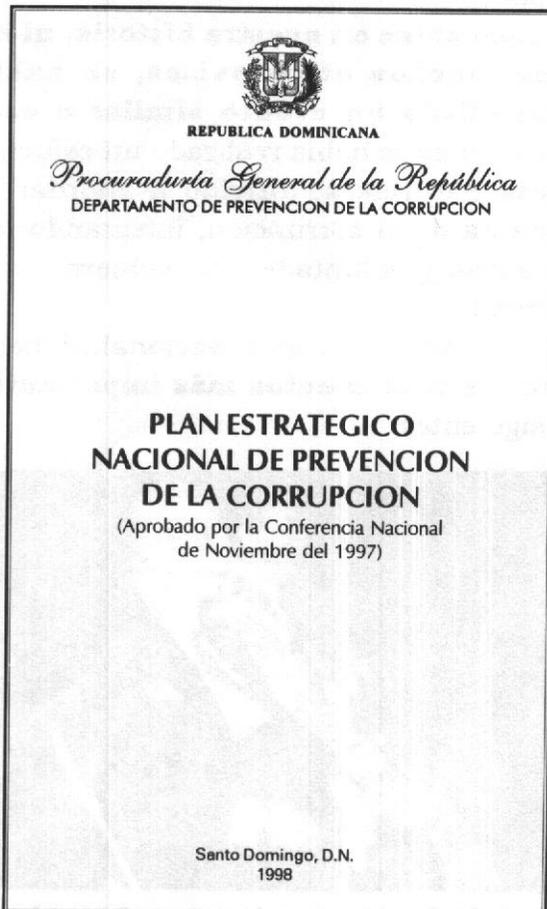
Y 3ero.: **Actuar integralmente**, que es, por una parte, **actuar en los ámbitos preventivo y correctivo al mismo tiempo**,



Funcionarios y personalidades de la sociedad civil asistentes al acto inaugural de la Conferencia Nacional Hacia el Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción. El 28 de Noviembre del 1997.

tratando de evitar que el hecho de corrupción ocurra y, en el caso de que no se pudiera evitar, colocando a los auditores, investigadores, fiscales y jueces en las mejores condiciones para el desarrollo de las investigaciones y la aplicación de las sanciones correspondientes; y por otra parte, promoviendo el compromiso y el esfuerzo de toda la Nación dominicana, no sólo del gobierno que, como administrador del erario público tiene la responsabilidad central de enfrentar el problema, sino también de la sociedad civil, que tiene la responsabilidad de fiscalizar y aportar a las ejecutorias de los gobernantes.

Digo, con humildad, que **pocos países conocen un plan como este**, razón por la que **Robert Klitgaard**, un intelectual norteamericano de renombre e influencia mundiales, profesor en las universidades de Yale y Harvard, asesor en veinticinco países, autor de varios libros, entre ellos **el clásico "Controlando la Corrupción"**, durante la jornada de apertura del **"Foro Iberoamericano Sobre el Combate a la Corrupción"** realizado el 15 y 16 de junio en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, **citó tres ejemplos de estrategias anticorrupción que "lucen prometedoras si es que ya no han concluido exitosamente" y una de esas**



Facsímil Portada del Plan Estratégico Nacional.

fue la experiencia dominicana de la que dijo que es "muy interesante" y contiene "muchas ideas originales".

En el marco señalado, convencidos de que es fundamental la mejora del marco legal vigente en nuestro país, elaboramos: **un estudio sobre la implementación de la "Convención Interamericana Contra la Corrupción" de la O.E.A. en nuestra legislación**, cuyos positivos resultados les fueron presentados al Senado y a la Cámara de Diputados, en sendas y reiteradas visitas que les realizáramos; **varios anteproyectos de ley, sobre Declaración Jurada de Bienes y Enriquecimiento Ilícito, de reforma al Código Penal**, agravando las penalidades relativas a las infracciones de corrupción, **sobre Lavado de Activos provenientes de hechos de corrupción; un "Código de Ética del Servidor Público" y una primera propuesta de reforma de la legislación que regula las adquisiciones públicas**. Asimismo, participamos en la **elaboración de los Decretos Nos.149-98,**



Mesa de honor el acto inaugural de la Conferencia Nacional Hacia un Plan de Prevención de la Corrupción.

que ordena la creación de las Comisiones de Ética Pública en todas las instituciones públicas del país, y **200-98**, que crea una comisión mixta de funcionarios y personalidades ligadas al mundo de la construcción para que en un breve plazo elaboren un anteproyecto de ley, que modernice la legislación que regula las construcciones públicas.

Convencidos, por otra parte, de que **es imprescindible trabajar en la educación y formación de nuestros ciudadanos y nuestros servidores públicos**, como la única vía a través de la cual podemos vencer la "cultura de la corrupción" e instaurar una cultura caracterizada por la honestidad y el respeto a las leyes,

incluimos en la estructura del Departamento, una División de Educación, que comenzó sus trabajos en septiembre del



Vista de los asistentes y de la mesa de honor de la Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción el 28 de Noviembre del 1997.



El Lic. Justo Pedro Castellanos, Director del DPC Presenta al congreso "La Convención Interamericana contra la Corrupción."

año 1997 y entre cuyas actividades fundamentales ha estado **el desarrollo de programas educativos a través del Sistema Educativo Formal**, para lo cual se han suscrito sendos **Acuerdos Institucionales con la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y con el Consejo Nacional de Educación Superior -CONES-**, en el marco de los cuales hemos estado desarrollando múltiples actividades con Directores de Educación de distintos niveles, Rectores, Vice-Rectores y Decanos de Universidades y Directores de Institutos Superiores del país.

Asimismo, hemos iniciado **el desarrollo de programas educativos en el seno de la Administración Pública**, y para ello diseñamos el programa para el taller **"Ética y Responsabilidad Penal del Servidor Público"**, dirigido a todos los servidores públicos, con el propósito de que los mismos conozcan y manejen adecuadamente el marco legal que regula sus actuaciones, y del cual **hemos impartido un total de veinte desde el 28 de octubre de 1997**, con la participación de quinientos cuarenta funcionarios, destacando entre ellos una decena de Sub-Secretarios de Estado, veintiseis

Directores Generales y quince Sub-Directores Generales, pertenecientes a **treintidos instituciones gubernamentales del Distrito Nacional; y uno en el interior del país**, con la participación de **cuarenta funcionarios pertenecientes a catorce instituciones públicas de las provincias de Elías Piña y San Juan de la Maguana.**

Hemos diseñado, asimismo, **el programa para un curso-taller denominado "Transparencia en la Gestión Pública"**, dirigido a funcionarios y empleados públicos del área financiera y de control.

Este programa de capacitación para la administración pública incluye, además de lo señalado, talleres más específicos sobre temas relacionados con la prevención del fraude, y apunta, en especial, a que los servidores públicos adquieran los conocimientos necesarios para constituirse en **el primer eslabón en una gran cadena de prevención de la corrupción en las instituciones gubernamentales.**

Diseñamos también el **programa del taller "Inducción Hacia el Compromiso de Educar en Prevención de la Corrupción"**, dirigido a funcionarios del sector educativo, el primero de los cuales se realizó el 28 de marzo de este año en San Juan de la Maguana, con la participación de cuarentiocho funcionarios del sector educativo de las provincias de San Juan de



El Dr. Carlos Manzano imparte el Curso Ética y Responsabilidad Penal del Servidor Público.

la Maguana, Las Matas de Farfán y Elías Piña, entre ellos Directores Regionales, Directores de Distrito, Directores de Escuelas y Colegios, Técnicos Docentes y Orientadores.

Asimismo, hemos estado elaborando los **compendios "Legislación Dominicana contra la Corrupción" y "Código de Conducta y Mística Institucional de la Procuraduría General de la República"**, los cuales pondremos en circulación en este año y a partir de los cuales realizaremos talleres en las instituciones públicas y los departamentos judiciales del país, respectivamente.

Por otra parte, convencidos de que es fundamental la participación de la ciudadanía, hemos venido **promoviendo una relación franca, honesta e independiente con la sociedad civil**, muestras de lo cual constituyen, entre otras, la **"Conferencia Nacional..."** de noviembre pasado y, más recientemente, **los seis exitosos "Encuentros Regionales de Prevención de la Corrupción" realizados en los departamentos judiciales de: San Juan de la Maguana, el 28 de marzo; Barahona, el 9 de mayo; San Cristóbal, el 30 de mayo; La Romana, el 13 de junio; Montecristi, el 27 de junio; y Santiago, el 18 de julio; en los cuales han participado un total de dos mil quinientos cuatro personas,**



Miembros del Comité convocante de la Conferencia Nacional hacia un Plan Nacional de Prevención de la Corrupción.



La Lic. Liduvina Cornelio imparte el curso Inducción hacia el compromiso de educar en Prevención de la Corrupción.

personalidades y representantes de instituciones, provenientes **de noventa municipios y distritos municipales de veinte provincias del país.**

La culminación de esos "Encuentros..." ha sido, como en la "Conferencia Nacional...", la **constitución de veinte Comités Gestores de Voluntariados Provinciales y seis de Voluntariados Regionales de Prevención de la Corrupción.** Los primeros, con representación de todos los municipios de esas provincias, agrupan a **ciento ochenta líderes sociales**, mientras los segundos, con representación de las provincias, agrupan a **cincuenticuatro.** El funcionamiento de estos Voluntariados ha sido establecido en un **Instructivo** que elaboramos al efecto.

Otros tres encuentros semejantes están previstos para ser realizados en este año en las demás regiones del país.

En este mismo sentido, además de lo anterior, hemos desarrollado **varios encuentros** con la **Conferencia del Episcopado Dominicano**, con los organismos directivos de las distintas **Iglesias Evangélicas**, y con directivos del **Consejo Nacional de la Empresa Privada -CONEP-**, entre otros.

No conocemos nosotros una experiencia semejante a ésta, en la que, por una parte, **es el gobierno el que**



El Procurador Abel Rodríguez del Orbe, el Director del Departamento de Prevención de la Corrupción el Lic. Justo Pedro Castellanos, el Señor José Ml. Paliza, la Lic. Aída Consuelo Hernández y la señora Elena Villeya de Paliza en la mesa Directiva del Regional en Barahona.

promueve la organización de la sociedad civil en contra de la corrupción administrativa y, por otra parte, ello lo hace en el marco de **una relación particularmente profunda y directa y en todo caso independiente.**

Toda esta labor de **promoción de la participación ciudadana, particularmente en lo que se refiere a la presentación de denuncias de hechos de corrupción**, será sustentada por **una campaña publicitaria que ya ha sido diseñada pero, además, ha sido apoyada con la apertura de canales que han hecho esa participación no sólo posible sino también fácil**, para lo cual desde principios de año hemos **habilitado en cada una de las Fiscalías del país, una ventanilla u oficina anti-corrupción a cargo de un funcionario del Ministerio Público** para que reciba y maneje todos los casos de corrupción, lo que, además, contribuye a su especialización en este sentido; **hemos abierto una "Línea Ética" y suscrito un acuerdo con el Instituto Postal Dominicano**, dos mecanismos a través de los cuales **los ciudadanos pueden,**

sin costo alguno, presentar sus denuncias por la vía telefónica y por el correo, respectivamente. Hemos diseñado una base de datos para la recepción de las denuncias, la cual estará alimentando otra base de datos para el registro y control de los casos de corrupción en todo el país.

Un trabajo de organización semejante al que hemos desarrollado con la sociedad civil, lo hemos iniciado **al interior del propio gobierno**, con la formación de las **Comisiones de Ética Pública, organismos al servicio de las acciones de prevención y control en sus respectivas instituciones**, que servirán, además, de **enlace y canal con el Departamento de Prevención de la Corrupción** para el desarrollo de los planes y actividades y para el intercambio de informaciones de todo tipo. **Desconocemos alguna experiencia semejante a esta de las Comisiones de Ética Pública**, de las cuales podemos asegurar que **redimensionarán el trabajo del Departamento de Prevención de la Corrupción.**

En la actualidad se han **constituido Comisiones de Ética Pública en trece Secretarías de Estado, sesenticinco Direcciones Generales o entidades de esa**



Asistentes al Encuentro Regional de Montecristi.



Integrantes del Voluntariado Regional de Lucha Contra la Corrupción en San Juan de la Maguana y Elías Piña.

jerarquía, así como setentisiete en diferentes localidades del interior del país, cada una de las cuales agrupa de cinco a nueve servidores públicos. Para su funcionamiento hemos elaborado un Reglamento que será discutido próximamente con todas ellas.

Asimismo, cumpliendo objetivos de integración sectorial y, más aún de integración y coordinación gubernamental, la Procuraduría General de la República ha **suscrito**, además de los ya señalados, **otros importantes convenios con la Oficina Nacional de Administración y Personal - ONAP-, el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), la Secretaría de Estado de Finanzas**, todos los cuales están en ejecución y en relación con los cuales se han desarrollado múltiples actividades. Mientras, **otros seis convenios están en discusión con la Iglesia Católica, el Consejo Nacional de Iglesias Evangélicas (CONIN), la Asociación Dominicana de Radiodifusoras (ADORA), la Asociación Dominicana de Productores de Televisión (ADOPROTEL), la Contraloría General de la República y la Comisión para el**

Desarrollo de los Barrios.

Hemos realizado múltiples trabajos en materia de **divulgación y publicidad**, como soporte a todas nuestras actividades, que han comprendido cuñas radiales y en algunos casos de televisión; afiches; publicaciones de diversa índole, entre las que destacamos **el libro "La Lucha Contra la Corrupción en la República Dominicana (Documentos de la Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción)"**, puesto en circulación el 24 de abril, en el marco de la "I Feria Internacional del Libro de Santo Domingo"; **la revista "Ministerio Público"**, cuyo primer número salió en el mes de noviembre de 1997; **los folletos "Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción" y "Ética y Responsabilidad Penal del Servidor Público"**, puestos a circular en abril y junio de 1998, respectivamente; la impresión del **Formulario No. 3461 para la presentación de la Declaración Jurada de Bienes**; así como otros muchos materiales de apoyo como son gafetes, carpetas, formularios de diversa índole, volantes, proclamas, instructivos, reglamentos, certificados de participación, brochures, decretos, leyes, una gran cantidad de los cuales ha sido distribuida en todo el país, ora vendida ora regalada.

También, hemos participado en **el diseño**



Mesa de honor del Encuentro Regional de San Juan de la Maguana.

de los afiches que ponemos en circulación esta noche, así como en **el diseño de una campaña publicitaria** que servirá de soporte a los trabajos del Departamento, y la cual se encuentra **lista para producción**.

El trabajo de esta Unidad ha comprendido, también, la **coordinación y producción del programa radial "Casa Limpia"**, órgano de la Procuraduría General de la República, en el aire desde **el 8 de junio de 1997** a través de Dominicana FM, de Radiotelevisión Dominicana, y retransmitido por la Gran Cadena Fronteriza de la Dominicanidad, en el cual se han producido **cuarentitis entrevistas a treinta funcionarios públicos como Sub-Secretarios de Estado, Directores y Sub-Directores Generales, así como a distinguidas personalidades nacionales e internacionales, y se han transmitido todos los "Encuentros Regionales de Prevención de la Corrupción"**. En relación con "Casa Limpia", se ha elaborado **un proyecto de programa con carácter educativo y de frecuencia diaria**, el cual aspiramos desarrollar en el curso de este año.

Por otra parte, nuestra División de



El Productor de TV Freddy Beras Goico de Acción contra la Corrupción participa del Encuentro Regional en Montecristi.

Investigaciones, compuesta por siete Contadores Públicos Autorizados, cada uno de los cuales tiene a su cargo una cantidad determinada de instituciones públicas, inició sus trabajos en la **tercera semana de octubre de 1997**, y ha realizado múltiples actividades, entre las que destacamos las relativas a la **Ley 82-79**, revitalizándola en cuanto a la aplicación de sus obligaciones y sus sanciones, a partir de nuestra decisión de asumir el instrumento que ella provee, la declaración jurada de bienes, como **un instrumento de trabajo cotidiano fundamental, y no como un documento de archivo**. Esto implicó, particularmente en el caso del Poder Ejecutivo, **la definición del universo de funcionarios obligados**, para lo cual, en vista de que ninguna entidad gubernamental tenía esa información, hubo que **desarrollar durante varios meses un programa de visitas a todas las instituciones públicas** para conocer cuántos Sub-Secretarios de Estado,



El Lic. Ramón Evans Director de la División de Investigaciones mientras se dirige a los presentes en el Encuentro Regional de Montecristi.



El Lic. Cristóbal Cardoza Director de la División de Educación mientras se dirige a los presentes en un Encuentro Regional.

Directores y Sub-Directores Generales, Administradores y Sub-Administradores Generales habían en cada una de ellas y cuáles eran sus nombres.

Fue a partir de esa definición del universo, que se pudo requerir el cumplimiento a los funcionarios obligados, solicitándolo por todos los medios posibles, incluyendo visitas a las instituciones y a los funcionarios, y que **se desarrolló, en coordinación con la Tesorería Nacional, un programa de retención de pagos** a todos aquellos funcionarios del Poder Ejecutivo que no habían cumplido con dicha obligación, lo que ha dado como resultado **el incremento sustancial en el porcentaje de presentación desde un 49%** cuando se iniciaron estos trabajos **a un 97%** en el día de hoy, constituyéndose en **el más alto porcentaje** en relación con los demás poderes del Estado. En este sentido, **se ha creado un control de inventario por categoría de puestos**, que nos permite sa-



El Lic. Roberto Reyna, Encargado de la Unidad de Integración Sectorial, se dirige a los participantes de un Encuentro Regional.

ber cuántos funcionarios son por cada categoría, y cuántos han presentado y cuántos no han presentado su declaración jurada de bienes.

Se diseñó, además, un formulario para la presentación de la declaración jurada de bienes, aprobado por la Contraloría General de la República con **el número 3461 para uso generalizado de todo el Estado dominicano**, así como **una base de datos que nos permite manejar las declaraciones juradas, lo mismo parcial que totalmente.**

Estas informaciones, así como **otras** en cuyo acopio también se ha invertido tiempo, **relativas a los pagos por salarios y otros emolumentos que reciben los funcionarios públicos, particularmente los obligados por la ley 82**, las manejaremos en el marco de **un programa de monitoreo del status económico y social de los funcionarios públicos**, que implementaremos en las próximas semanas.

Hemos desarrollado, además, **un**



El Voluntariado Regional de Barahona mientras toman juramento en el Encuentro Regional.

programa de acopio de auditorías, tanto públicas como privadas, realizadas a las instituciones públicas del país, y a partir de ellas hemos desarrollado, desde el pasado mes de abril, un programa de visitas de revisión contable (test-count) en diez instituciones públicas, cuyos resultados han sido muy positivos y han sido remitidos a los incumbentes correspondientes.

Además de ello, a partir de denuncias recibidas, hemos realizado **investigaciones económicas en cinco ayuntamientos y en otras cinco instituciones públicas**, y producido opiniones especializadas en relación con **otros varios expedientes presentados.**

Por otra parte, además de todas las actividades señaladas, en el DPC hemos invertido tiempo y recursos en **el estudio e investigación de expedientes.**

Así, hemos recibido una cantidad de **sesentitres expedientes**, los cuales involucran a **cuarenticinco instituciones públicas**, de las cuales **treintitres pertenecen al Poder Ejecutivo.** De esos sesentitres expedientes, **once son querellas formales**, de las cuales **cuatro fueron presentadas por particulares y siete por**

instituciones públicas. Los **cincuentidos expedientes restantes son denuncias**, **treintidos de las cuales fueron presentadas por particulares**, **catorce por instituciones públicas**, **dos por instituciones no**

gubernamentales y cuatro de manera anónima. Del total de sesentitres expedientes, **trece han sido remitidos al aparato judicial**, **veintitres han sido desestimados**, **cuatro han sido resueltos administrativamente y veintitres se encuentran en investigación.** En total, se han practicado **ciento cincuentisiete interrogatorios a ciento veintiun personas** y a estos fines se han enviado **ciento sesentiocho citaciones.**

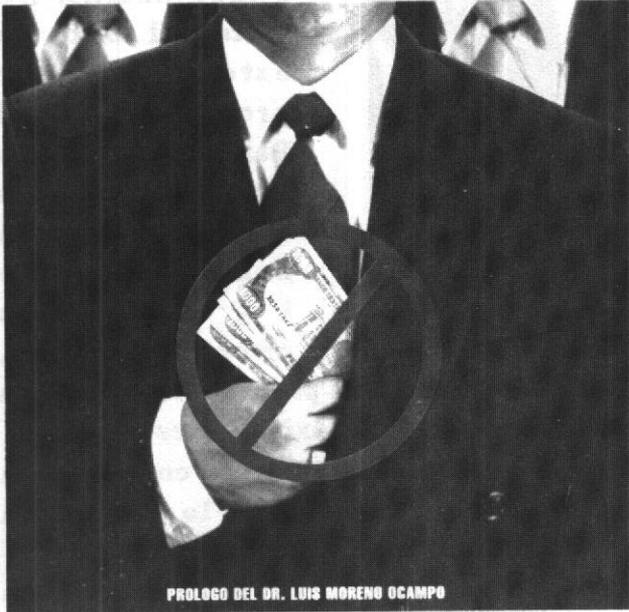
No podemos terminar este informe sin resaltar: por una parte, la importancia que ha tenido, y tiene, **la cooperación internacional**, la que, en nuestro caso, comenzó el mismo día en que se dió a conocer



El Procurador General y el Lic. Agustín Lizaro, Presidente del Instituto de Contadores Públicos Autorizados firman un acuerdo de apoyo institucional.

LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN LA REPUBLICA DOMINICANA

Documentos de la Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción



PROLOGO DEL DR. LUIS MORENO OCAMPO

Facsímil del libro "La Lucha Contra la Corrupción en la República Dominicana".

la creación del DPC en el Palacio Nacional, ocasión en la que también se dió a conocer el inicio del **"Programa para el Mejoramiento de la Transparencia en la Gestión Pública en la República Dominicana"**, una Cooperación Técnica No Reembolsable de ciento cincuenta mil dólares, que fue **la primera destinada a trabajos anti-corrupción que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aplicó en América Latina y la primera que cualquier institución financiera aplicara en nuestro país.** Dicho programa fue desarrollado por "Transparencia Internacional para América Latina y el Caribe", y en el marco del mismo desarrollamos, entre **otras actividades que hay que destacar**, la instalación de una base de datos de precios testigo en la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); la realización de encuestas-

FORM. 3461
Aprobado por el Comodoro
General de la Fuerza Armada

REPUBLICA DOMINICANA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE LA CORRUPCION
DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

FECHA DE ENTRADA		FECHA DE SALIDA	
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CEDULA	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
DIRECCION: CALLE, AVENIDA O CARRETERA		NUMERO	APARTAMENTO
SECTOR, BARRIO, URB. ENSANCHE, REMITO			
ANIM. POSTAL	TELEFONO	CELULAR	No. FAX
PROVINCIA		CIUDAD, SECCION, PARAJE	
PROFESION U OFICIO		DOMICILIO PROFESIONAL	
FUNCION PUBLICA		SALARIO RDS	OTROS INGRESOS RDS

DATOS DE LOS ASCENDENTES

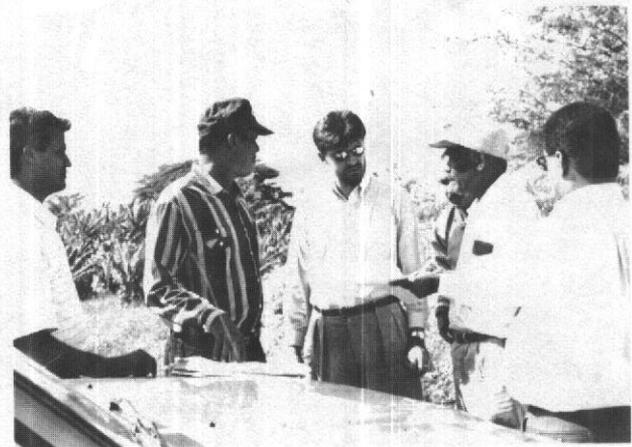
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE	DIRECCION
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE	DIRECCION

DATOS DEL CONYUGE

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CEDULA No.
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
DIRECCION	PROFESION U OFICIO	DOMICILIO PROFESIONAL
LUGAR DE TRABAJO	INGRESOS RDS	

Formulario 3461 para la Declaración Jurada de Bienes

diagnósticos en cuatro instituciones públicas -Aduanas, Rentas Internas, Impuesto sobre la Renta y Secretaría de Salud Pública;- varios talleres en técnicas de prevención, investigación y solución de problemas de fraude; varios talleres a funcionarios sobre temas como las adquisiciones públicas y los procesos de privatización; a periodistas,



Comisión mixta de la P.G.R. y el INDRHI en viaje de investigación para la comprobación de denuncia.



El Procurador General de la República Dr. Abel Rodríguez del Orbe, Lic. Justo Pedro Castellanos, Director del D.P.C., Sr. Sergio Baras representante del BID y Roberto de Michelle en la presentación de los Resultados del Acuerdo de Cooperación Técnica financiado por el BID.

Jefes de Redacción y Directores; así como a miembros de Organizaciones No Gubernamentales. Con estos fondos,



El Procurador General de la República Dr. Abel Rodríguez del Orbe, el Director del Departamento de Prevención de la Corrupción Justo Pedro Castellanos, El Señor Sergio Varas del BID; y Luis Moreno Ocampo, Roberto de Michele y Andrea Golbarce de TI en la firma del convenio de Cooperación no reembolsable.

además, logramos adquirir algunos recursos técnicos, como una pequeña red de computadoras. En vista del éxito de este primer programa, el Banco, en un gesto inusual, autorizó la ejecución de otra cooperación de iguales características,

que se encuentra en proceso de licitación para iniciar en los próximos meses.

Otra posibilidad cierta de cooperación es patrocinada por la Agencia Internacional para el Desarrollo -AID-

Por otra parte, la muy positiva repercusión internacional que ha tenido la novel experiencia dominicana, y que se

evidencia en hechos como la visita a principios de este año de una comisión del gobierno de Bolivia, compuesta por los señores Alberto Valdez, Asesor del Vice-Presidente de la República y Alberto Leyton, Director del Programa Nacional de Integridad; y la visita de una comisión de



“Transparencia Internacional”, integrada por los señores Karen Hussmann y Roberto de Michele, interesados en conocer nuestra experiencia; así como en el hecho de que fuimos invitados a participar en la “Cumbre Internacional Anticorrupción”, realizada del 2 al 4 de abril en la ciudad de Miami, Florida, para que expusiéramos sobre lo que los organizadores del evento llamaron “La Primera Experiencia Latinoamericana de Prevención de la Corrupción”; y en el “Foro Iberoamericano Sobre el Combate a la Corrupción” realizado el 15 y 16 de junio en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, para los mismos fines.

Otra evidencia en este sentido, la constituye el reconocimiento otorgado al Presidente Fernández, el pasado mes de junio en Washington por una prestigiosa revista internacional debido a “sus esfuerzos a favor del establecimiento de un modelo de gobierno transparente y de altos estándares éticos y, además, por su lucha contra la corrupción”.

Y por último, resaltar la importancia de la cooperación y el apoyo nacional, que nos ha permitido realizar una parte importante de estos trabajos, aún con las

Participantes del Taller para Periodistas impartido por Transparencia Internacional para América Latina.

limitaciones materiales de un Estado pobre como el dominicano. En una ocasión como esta no podemos dejar de agradecer al Banco Central de la República Dominicana, a Radiotelevisión Dominicana, a la Policía Nacional, a las Fuerzas Armadas Dominicanas, a los empresarios Manuel García Arévalo, de “Embotelladora Dominicana”, José León, de “E. León Jiménez”, George Arzeno Brugal, de “Brugal y Compañía” y Rodolfo Lama, de “Empresas Radiofónicas”, por su colaboración generosa y solidaria.

Al personal del DPC, que ha sabido vencer con valentía y coraje todas las adversidades les reitero el orgullo y la satisfacción de trabajar con un equipo de tanto calidad.

Al finalizar, reiteramos nuestro convencimiento de que el camino que hemos escogido es el correcto, y nuestra confianza de que, con la firme voluntad política del gobierno y la comprensión y la participación de todos, los dominicanos podremos andar con éxito este camino nuevo, ciertamente complejo y difícil, de adecentar y transparentar la gestión pública en nuestro país.



FORO IBEROAMERICANO SOBRE EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN
Del 15 al 16 de junio de 1998, Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)

El Lic. Justo Pedro Castellanos, Director del Departamento de Prevención de la Corrupción, mientras participaba en el "Foro Iberoamericano sobre el Combate a la Corrupción", los días 15 al 16 de junio de 1998, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, al cual fue invitado.

Si es cierto que **nos falta mucho por avanzar**, también es cierto que **hemos avanzado lo que nunca antes**.

Si bien no estamos donde aspiramos, lo que hemos estado haciendo es **lo necesario** para lograr esas aspiraciones.

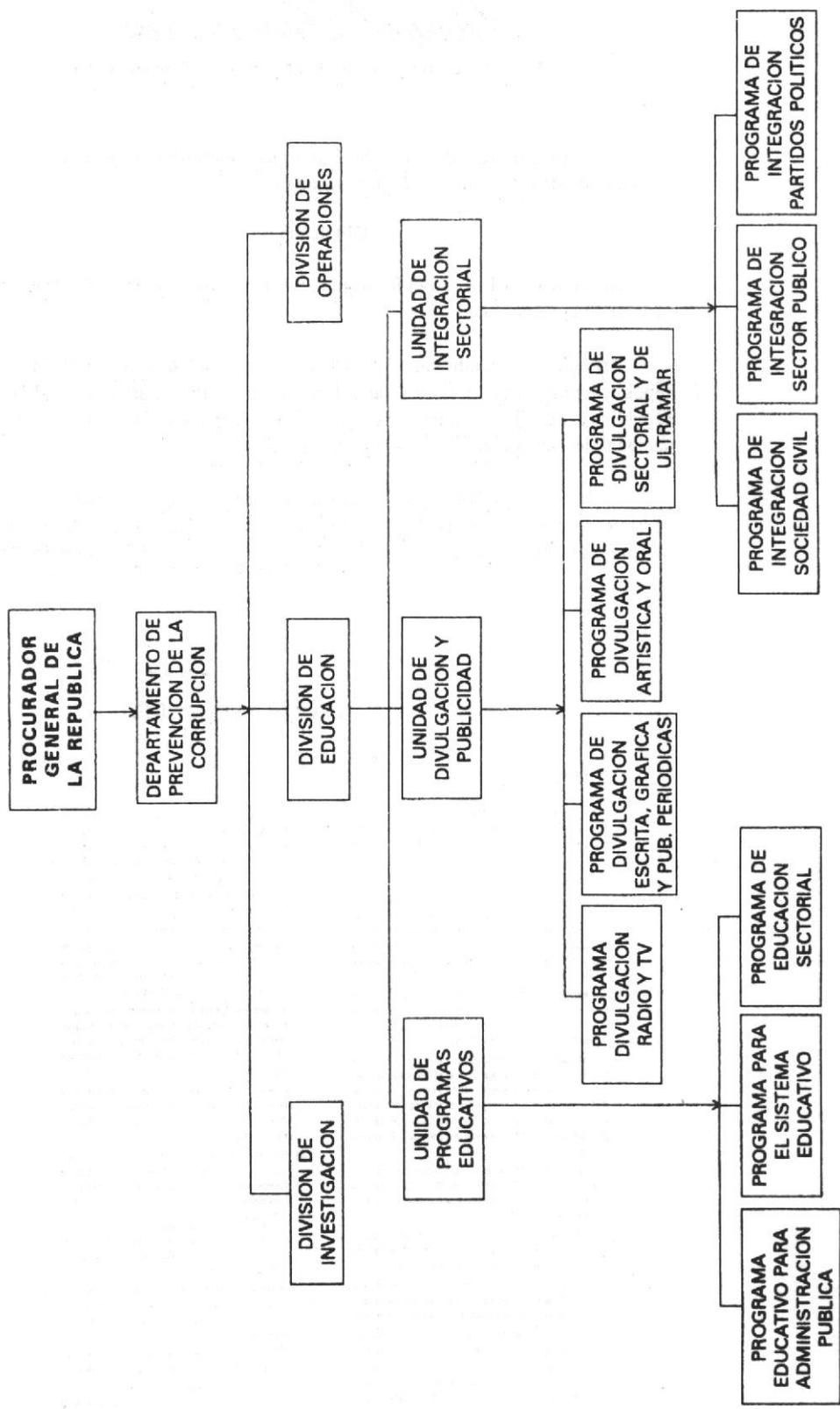
Termino recordando a José Martí cuando decía: "El sol quema con la misma luz con

que calienta. El sol tiene manchas. Los desagradecidos no hablan más que de las manchas. Los agradecidos hablan de la luz."

Ojalá que, para bien de todos, cada vez más dominicanos sepamos apreciar justamente la luz más que las manchas.

Muchas gracias.

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





Leonel Fernández

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

343 - 96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Dr. Abel Rodríguez Del Orbe queda designado Procurador General de la República.

Artículo 2.- En adición a las atribuciones que la Constitución de la República y las leyes confiere a dicho funcionario, el Procurador General de la República así designado queda encargado de coordinar y dirigir el Programa Nacional de Lucha contra la Corrupción Administrativa.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos noventiseis (1996); años 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Leonel Fernández
LEONEL FERNANDEZ

NUMERO: 322-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.-Se crea el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa como una dependencia de la Procuraduría General de la República especializada en el manejo de todo lo relativo a la corrupción administrativa en la República Dominicana.

Párrafo: El Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa estará a cargo de un Abogado-Ayudante del Procurador General de la República, a quien se reportará.

Artículo 2.-El Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa será el responsable del diseño, ejecución y manejo del Programa Nacional de Lucha Contra la Corrupción Administrativa y para ello hará uso de todas las atribuciones que les son propias como parte e instancia superior del Ministerio Público.

Artículo 3.-Además de las señaladas en el artículo anterior, el Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

- Elaborar y desarrollar todo tipo de políticas tendientes a evitar la comisión de actos de corrupción en la administración pública,
- Elaborar y desarrollar políticas tendientes a cambiar la actitud de la ciudadanía en torno a la corrupción administrativa y a la lucha contra ella.
- Investigar todos los hechos de corrupción de que tenga noticias, a través de cualquier medio como a través de los medios propios que la Procuraduría General de la República establezca para ello, como son, entre otros, líneas telefónicas y programas radiales especializados, así como ventanillas anticorrupción en todas las fiscalías del país.
- Llevar un registro detallado y actualizado de todos los hechos de corrupción de que tenga noticias a través de cualquiera de los medios señalados en el inciso anterior,
- Enviar a la justicia todos los casos de corrupción que considere pertinente.

f) Coordinar con todas las instituciones públicas el proceso de análisis, investigación y envío a la justicia de todos los expedientes sobre hechos de corrupción en la República Dominicana;

g) Dar seguimiento ante las instancias judiciales a todos los expedientes de corrupción que sean sometidos a ellas,

h) Realizar auditorías en las instituciones en que lo crea necesario, para lo cual podrá constar con un cuerpo propio de auditores con calidad para ellos sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República;

i) Realizar los operativos que estime necesarios, con el propósito de obtener los elementos probatorios, documentales o de cualquier otro tipo, en torno a los hechos de corrupción de que tenga noticias;

j) Desarrollar jornadas de orientación y proselitismo en todas las dependencias públicas en torno al fenómeno de la corrupción en la República Dominicana;

k) Preparar estudios, estadísticas o de otro tipo, que permitan conocer cada vez mejor la problemática de la corrupción en la República Dominicana;

l) Preparar informes que permitan conocer mejor la realidad de la corrupción en la República Dominicana, así como de las acciones que se desarrollan contra ella.

Artículo 4.-Se ordena al Director Nacional de Presupuesto y a Tesorero Nacional disponer de los fondos necesarios para la creación de este Departamento.

Artículo 5.-Se ordena al Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, al jefe de la Policía Nacional, al Director del Departamento Nacional de Investigaciones (D.N.I.) y al Contralor General de la República Dominicana, prestar toda la colaboración que sea necesaria para el desarrollo de los trabajos de este Departamento.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

OJOS DEL PATRICIO JUAN PABLO DUARTE

“La República Dominicana

puede comenzar a ser descubierta por el mundo
por una cualidad singular que nos puede enaltecer
como dominicanos y reafirmarnos en nuestra dominicanidad:

no somos potencia económica,
no somos potencia política,
no somos potencia geoestratégica,
pero la República Dominicana
puede darle una lección al mundo,
puede convertirse en

UNA
POTENCIA
MORAL”

Dr. Leonel Fernández Reyna
Presidente Constitucional de la República



REPUBLICA DOMINICANA

Procuraduría General de la República

1er ANIVERSARIO

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Ministerio Público

REVISTA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SANTO DOMINGO • REPUBLICA DOMINICANA • AÑO I • No. 2 • FEBRERO-MARZO DE 1998

CONFERENCIA NACIONAL HACIA UN PLAN ESTRATEGICO DE PREVENCION DE LA CORRUPCION



Gobierno Remodela y Amplía Cárceles del País

Contenido

Editorial	1
Palabras del Procurador en acto a la Patria	2
Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción	3
Pone en circulación primer número de la revista Ministerio Público	12
Declaración de Lima, VIII Conferencia Internacional Anticorrupción	15
Gobierno remodela y amplía cárceles	22
Reconocen autoridades judiciales reducen presos preventivos	23
Nota de la Procuraduría	24
Premian reclusos en las cárceles del país	25
Reunión de Expertos Gubernamentales de Justicia de las Américas (Recomendaciones para la "II Cumbre de las Américas")	26

NUESTRA PORTADA

El Presidente de la República doctor Leonel Fernández Reyna, mientras pronuncia su discurso en el acto inaugural de la Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción y un momento en que los participante votan una de la resoluciones aprobada en el evento.

Advertencia del Procurador General

El uso indebido de los bienes del Estado es castigado por la Ley con penas de multa y cárcel. Cometer actos de corrupción causa daños permanentes a la reputación del que los comete y de su familia.

Ministerio Público

Revista de la Procuraduría General de la República,
Santo Domingo, Rep. Dom.
Año 1. No. 2, febrero-marzo 1998

Dr. Abel Rodríguez del Orbe

Procurador General de la República

Lic. Justo Pedro Castellanos K.

Director Depto. Prevención de la Corrupción

Dr. Manuel de Js. Pérez Sánchez

Director General de Prisiones

ABOGADOS AYUDANTES DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Dr. Jacobo Simón Rodríguez
Dra. Gisela Cueto González
Dr. Angel A. Castillo
Licda. Ana María Burgos Crisóstomo
Dr. Raymundo Cuevas Sena
Dr. Luis Rodrigo Suazo
Dr. José Ernesto Ricourt Regús
Dra. Casilda Báez

PROCURADORES GENERALES DE LAS CORTES DE APELACION DE:

SANTO DOMINGO:

Lic. Juan Amado Cedano Santana

SAN CRISTÓBAL:

Dr. Francisco Ant. Alvarez Araujo

BARAHONA:

Dr. Enrique Batista Gómez

SAN JUAN DE LA MAGUANA:

Dr. Teodoro Alcántara Bidó

SANTIAGO:

Lic. Blas Santana

LA VEGA:

Lic. Miguel Angel Lugo

SAN FRANCISCO DE MACORÍS:

Dr. Héctor Almánzar

SAN PEDRO DE MACORÍS:

Manuel Antonio Mazara

MONTECRISTI:

Dr. Miguel Ernesto Quiñonez V.

Dr. Ysmael Paniagua Guerrero

Director de la Revista

COLABORADORES:

Lic. Teófilo Terrero
Lic. Roberto Reyna
Lic. Guillermo Díaz

MINISTERIO PÚBLICO, es una publicación de la Procuraduría General de la República, con oficina en la tercera planta del edificio del Palacio de Justicia del Centro de los Héroes, Tel.: 533-3367, Registro en trámite en la Secretaría de Estado de Interior y Policía. Impreso en la Subdirección de Impresos y Publicaciones del Banco Central de la República Dominicana.

Editorial

I

Del 28 al día 30 de noviembre, fue celebrada la "Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción", convocada y organizada por la Procuraduría General de la República a través de su Departamento de Prevención de la Corrupción, conjuntamente con diez personalidades independientes, provenientes de distintas áreas del quehacer nacional, todas ellas con un gran prestigio e influencia en la opinión pública.

El proyecto de Plan Estratégico Nacional presentado por el Departamento de Prevención de la Corrupción fue amplia y democráticamente debatido en grupos de trabajo, que sesionaron al efecto, y aprobado unánimemente por más de 600 representantes de organizaciones e instituciones no gubernamentales, sociales, religiosas, comunitarias, culturales, sindicales, campesinas, deportivas, barriales, profesionales, empresariales y académicas, así como entidades gubernamentales, particularmente las diferentes Secretarías de Estado y Direcciones Generales.

Nunca antes en nuestra historia, ni en la de muchos otros países, se ha desarrollado un evento similar a este.

Nunca antes se ha había realizado un esfuerzo de esta naturaleza, dirigido a enfrentar los males de la corrupción e integrando iniciativas oficiales gubernamentales con la voluntad política de la sociedad civil, bajo la visión del propio Gobierno Central, de convocarles a constituirse en fuerza de garantía de la continuidad del proceso y a operar orgánicamente con absoluta independencia del propio gobierno.

En el curso de todos estos meses, y muy especialmente a raíz de esta reciente convocatoria, hemos percibido claramente que existen en nuestro país muchas expectativas en torno a la lucha contra la corrupción, y hemos percibido también que existe mucho ánimo y disposición de nuestra gente para involucrarse en ello.

Estamos seguros de que esta "Conferencia..."satisfará y, más aún, potenciará de la mejor manera esas expectativas y esos ánimos.

Por eso afirmamos la "Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción"ha marcado un hito en nuestra historia, y ello en momentos en que el tema de la corrupción va ganando un espacio cada vez mayor en la agenda de los países latinoamericanos.

II

En la actual coyuntura renovadora de los procesos judiciales de América Latina, se ejecuta en el país un ambicioso plan nacional de transformación del sistema penitenciario que contempla simultáneamente la optimización y desarrollo de recursos humanos, planta física y reglamentación de la realidad carcelaria.

Las metas a corto y mediano y largo plazos que se han identificado como objetivos prioritarios del desarrollo, en el contexto de la renovación institucional, comprenden la introducción de nueva tecnología y la creación de organismos de enlace entre la sociedad civil y la vida penitenciaria, dentro de un absoluto respeto a los derechos humanos, con una transparencia catalizadora de reformas y cambios sorprendentes en la universalidad del sistema de justicia criminal de la República Dominicana.

El alcance estratégico de estas directrices incluyen la protección contra el narcotráfico, el crimen organizado, la pobreza, el desempleo, la corrupción y otros enemigos de la humanidad, así como el fortalecimiento de la educación y los programas de dignificación de la vida del recluso y sus familiares.

La realidad de estas transformaciones y cambios se reflejan en el incremento de dos mil plazas en la capacidad carcelaria, la estructuración de un proyecto de policía penitenciaria, el borrador para la reglamentación de la Ley 224, el desarrollo del reglamento de la Escuela de Capacitación Penitenciaria y la reducción del porcentaje de reclusos en la fase preventiva.

El estímulo y premiación de logros que apadrina el Sr. presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, ha devenido, en el área judicial, en la creación de un sistema para el reconocimiento de aquellos jueces y fiscales que se destacan reduciendo el nivel de reclusos preventivos en su distrito judicial.

Se ha establecido como meta alcanzable reducir hasta un 40 por ciento la tasa general de personas en prisión preventiva, al tiempo que se difunden métodos y procedimientos idóneos para el incremento en la utilización de programas alternativos a la prisión, tales como el perdón condicional de la pena, la libertad condicional, la resolución alternativa de disputas, la descriminalización de casos simples y la condonación de multas, entre otros.

PALABRAS DEL PROCURADOR EN ACTO A LA PATRIA

La Procuraduría General de la República, llena de jubiloso orgullo, procede hoy al izamiento de nuestra enseña tricolor, para rendir un justiciero homenaje a los patricios que forjaron la nacionalidad.

Durante todo el mes de febrero, hemos estado celebrando "Homenajes a la Independencia", a los patricios, a nuestra bandera, a todas y cada una de las facetas que integran la nacionalidad, porque estamos empeñados en utilizar nuestras mejores energías en un proceso de revalorización dominicanista para afianzar y elevar la afirmación de nuestro país como entidad histórica.

Y nada es más justo que recordar en este día, las sacrosantas palabras del más puro de los dominicanos, cuando exclamara con profunda emoción patriótica "dominicanos sed justos lo primero, si quereis ser felices".

Hay que retornar al ideario del patricio, y retomar la fidelidad a nuestras tradiciones, como única consigna unitaria, para lograr la regeneración de lo dominicano, tal cual lo preconiza el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna.

Conocedores como somos de que el pueblo dominicano se abraza orgullosamente a consignas de supervivencia y de progreso, como Procurador General de la República, no nos queda otro camino que aferrarnos a la consigna del patricio Juan Pablo Duarte, de "Trabajar por y para la patria, que es lo mismo que trabajar para nuestros hijos y para nosotros mismos".

Por ello estamos apoyando sin reservas el saneamiento del poder judicial, para contrarrestar los vacíos peligrosos que puedan alentar los aprestos delincuenciales, de los que tratan de vulnerar las leyes de la República, porque entendemos que los transgresores a la Ley, podrían trastocar la tranquilidad ciudadana con el consiguiente desbarajuste social de nuestras instituciones.



El Procurador General de la República Dr. Abel Rodríguez del Orbe, y el Lic. Juan Amado Cedano Santana, Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, sostienen la ofrenda floral depositada en el Altar de la Patria; dentro de las actividades organizadas por la Procuraduría General de la República. Les acompañan el Dr. Víctor Robustiano Peña, Abogado del Estado; el Coronel Abogado Dr. Manuel de Jesús Pérez Sánchez, Director General de Prisiones; el Lic. Justo Pedro Castellanos, Abogado-Ayudante, Director del Departamento de Prevención de la Corrupción, entre otros funcionarios civiles y militares, y empleados de la Procuraduría.

La procuraduría está empeñada sobre todas las cosas en retomar los mejores principios jurídicos que deben regir la vida de la República, porque al retornar del vuelo largo del análisis hemos comprendido a cabalidad el anhelo del pueblo dominicano por una sociedad más justa y más equilibrada, donde solamente el imperio de la Ley, la justicia y la verdad sean la norma sustantiva de nuestras vidas y de nuestras conductas.

Por esto y muchas cosas más, estamos solicitando que las universidades revisen los planes de estudio de las carreras de las ciencias jurídicas.

Si languidece el imperio de la Ley, veríamos a corto plazo como habría de sumirse en el caos la vida social de la República y como, además, habrían de empobrecerse todos los caudales de nuestras vivencias nacionalistas, que es donde descansa el sentimiento patriótico.

Hemos de confesar que vemos con profundo pesar, como nuestras sanas costumbres se relajan al influjo de presencias culturales extrañas y como, además, había decrecido peligrosamente la fe de los dominicanos en su sistema judicial, al contemplar como se propiciaban enriquecimientos ilícitos y lenidades desnaturalizantes, al compás de complicidades criminales atentatorias contra el buen nombre de la República.

Hoy, -y debemos decir que es una realidad que confortamos como avanza el saneamiento de la vida judicial en la nación, aun dentro del marco de crisis internacionales, de terribles confrontaciones que hacen temer nuevas y peligrosas conflagraciones armadas, y de cataclismos de la naturaleza que han sumido recientemente en la desesperación a nuestros países.

Por todas estas cosas, no podemos menos que mostrar el orgullo que nos produce ser parte de un gobierno constitucional que estructura y pone en funcionamiento programas de actividades que se salen de lo común y de frivolidades transitorias, y que trabaja arduamente, día a día, para consolidar los valores que dan estatura y prestigio a nuestros ciudadanos.

Y procedemos así, por los imperativos de la madurez creciente que endurece a los dominicanos y que se corresponde con la nobleza que ha conformado el alma de esta patria de nuestros amores, a través de todos los años de su existencia.

Y al poner en el tope del asta la enseña tricolor, no escapan a nuestra atención, los desvelos gubernamentales anhelos más caros del pueblo dominicano, realizando todas estas jornadas del mes de la independencia, para revalorizar en la conciencia ciudadana, el amor patriótico y el fervor nacionalista con que los trinitarios dieron vida a la República, legándonos la bandera nacional.

Pido, pues, de los presentes que se me permita el honor de exclamar como el poeta: "Qué hermosa en el tope estás, quien te viera, quien te viera, más arriba, mucho más.

Muchas gracias

(Miércoles 25 de febrero de 1998)

CONFERENCIA NACIONAL HACIA UN PLAN ESTRATEGICO DE PREVENCION DE LA CORRUPCION

“No estaba originalmente programado que yo hiciese uso de la palabra en este evento, pero me temía que si al final de este encuentro no hacía uso de este podio podía tal vez mal interpretarse que con mi silencio o mi pasividad no quedaba claramente establecida la voluntad del gobierno en todo lo que se refiere al diseño y aplicación de una política anti corrupción en la República Dominicana”. Estas fueron las palabras iniciales del Excelentísimo Presidente Dr. Leonel Fernández Reyna cuando decidió solicitar el turno de clausura del acto inaugural de la



El Excelentísimo Señor Presidente de la República Dr. Leonel Fernández, mientras pronuncia el discurso en el acto de inauguración de la Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción.

Conferencia Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción, el 28 de noviembre pasado.

Antes se habían dirigido a los asistentes el Abogado Ayudante del Procurador General y Director del Departamento de Prevención de la Corrupción, Lic. Justo Pedro Castellanos K; El vocero del Comité Convocante y Presidente de la Asociación Médica Dominicana, Dr. César Mella; el expresidente de la Junta Central, Dr. César Estrella Sadhalá, y el Magistrado Procurador General de la República, Dr. Abel Rodríguez del Orbe.

“... En segundo lugar, porque por vez primera en toda la historia nacional se celebró en el Palacio Nacional un acto dando a conocer el Decreto 322-97 que establecía el Departamento de Prevención de la Corrupción de la Procuraduría General de la República. Pero es evidente que este acto de hoy tiene

un valor simbólico adicional: el hecho de que se reconoce desde las altas instancias del Gobierno la necesidad de dar continuidad permanente a lo que es la lucha contra la corrupción y de manera especial a la prevención de la corrupción...

Mientras en la mesa de honor, sentados, seguían escuchando atentamente al Presidente los miembros del Comité Convocante, el cual está integrado por La Lic. Aída Consuelo Hernández, Sec. Ejecutiva de EDUCA; el Reverendo Manuel Estrella, comisionado de las Iglesias Evangélicas; el Lic. Bonaparte Gautreaux Piñeiro, Monseñor Francisco Arnais, de la Conferencia del Episcopado Dominicano; Dr. Edylberto Cabral, Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; Ing. Abraham Hazoury Rector de la Universidad Iberoamericana -UNIBE-.



En la mesa directiva se observan el Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández; el Procurador General, Dr. Abel Rodríguez del Orbe; el Gobernador del Banco Central, Lic. Héctor Valdez Albizu; el Director del Departamento de Prevención de la Corrupción, Lic. Justo Pedro Castellanos y el Rector de la UASD, Dr. Edylberto Cabral.

“...Esta ocasión para expresar nuestras felicitaciones a la Procuraduría General de la República por haber organizado la Conferencia (...), pero al mismo tiempo felicitar a los miembros del Comité Convocante de esta conferencia, porque tratándose de ciudadanos que viniendo de las diferentes esferas de la vida social de nuestro país, reconocen que la lucha contra la corrupción es algo que no se puede dejar exclusivamente en manos del gobierno.”

Lic. Héctor Valdez Albizu, gobernador del Banco Central, quien se encontraba en la mesa de honor a la izquierda del Presidente, recordaba las palabras del Lic. Justo Pedro cuando decía: “Hemos preferido, sin embargo, la participación y la pluralidad, en el entendido de que, por una parte, estamos manejando un tema particularmente sensible para todos los dominicanos y de que, por otra parte, seguramente el Plan que hemos elaborado puede ser enriquecido con la participación de todos.”

Doña Elena Villeya, quien por razones de salud se encontraba fuera del país, al igual que Huchi Lora,

por otras razones, leyeron atentamente el discurso-ponencia del Dr. Rodríguez del Orbe, el sábado; les llamó la atención sobre todo el párrafo en el que afirmaba: “...Las marcadas desigualdades económicas generadas desde el Estado por las prácticas aberrantes de la corrupción no pueden ser disfrazadas con leyes que hablen de igualdad y de derechos. No puede existir un ciudadano igual ante la ley y desigual ante la oportunidad de vivir en dignidad. Una desigualdad económica no se compensa con una supuesta igualdad jurídica. Y es peor aún cuando las leyes mismas se promueven para consagrar las desigualdades y los privilegios de grupos, muchas veces apátridas, cuyo amor al dinero sucio no le ha permitido conocer la grandeza del amor a esta tierra y de vivir en paz con sus semejantes.”

El Presidente continuaba: “Era inaceptable tener un General de la República ganando 4,500.00 pesos mensuales, porque el prestigio que tiene el cargo no se corresponde con los cuatro mil quinientos pesos que estaba recibiendo mensualmente, era una tentación a lo ilícito, pero de igual manera el caso de los funcionarios civiles: usted no puede tener un Secretario de Estado ganando nominalmente ocho mil pesos al mes, cuando usted sabe que por debajo de la mesa está cobrando centenares de miles de pesos al mes... a los funcionarios había que dignificarlos en sus salarios.”

El Auditorio estaba repleto, era el primer día de esta conferencia que había sido pauta para tres. En la primera fila se encontraba la Maestra Ligias Amada Melo de Cardona, Secretaria de Estado de Educación y Cultura; el Mayor General José Aníbal Sanz Jiminian, Jefe de la Policía Nacional; la Lic. Minú Tavárez Mirabal, Sub Secretaria de Relaciones Exteriores; el Coronel Abogado Dr. Manuel de Jesús Pérez Sánchez, Director General de Prisiones, y el



El Procurador General de la República, Dr. Abel Rodríguez del Orbe, mientras lee su ponencia en el evento.

Dr. Jacobo Simón Rodríguez Abogado Ayudante del Procurador General, quien estaba sumamente concentrado escuchando el discurso-ponencia del Dr. César Estrella quien era el cuarto en tomar la palabra.

El Dr. Estrella Sadhalá decía: “... En este juego estamos todos comprometidos, nadie puede quedar fuera del juego, este es un deber ciudadano. Esta es una situación que compromete a todos y cada uno de los dominicanos no importa a que partido político pertenezca o si pertenece o no pertenece a ningún partido político. El compromiso de combatir la corrupción a cualquier nivel es una necesidad y un requerimiento nacional, esto no es asunto si de estamos en el gobierno o no estamos en el gobierno, esto es un compromiso de todos los dominicanos y tenemos la esperanza de que ahora que hay una nueva reestructuración de la justicia dominicana... la justicia cambie...”

Antonio de Jesús Báez Tapia, quien había venido desde Sabaneta, mientras hablaba el vocero del Comité Convocante pensaba en el por qué entre ellos, los miembros del Comité Convocante, no había

representación de alguna organización del interior. Mas luego comprendió que aunque no se encontraba en la mesa de honor, él se convertía automáticamente en miembro de ese comité.

Lo que sigue es parte de lo que decía el Dr. César Mella, mientras Antonio escuchaba con su mirada cada uno de los miembros del Comité Convocante: “Queremos reafirmar nuestra condición de independientes, pero conscientes de la necesidad de elaborar un plan estratégico que enfatice en la prevención y la educación a todos los niveles, en el tratamiento a fondo de la corrupción, y por ello hemos solicitado la participación más amplia, plural e independiente de la Sociedad Civil de nuestra patria.”

Expresó el Dr. Mella “Estamos esperanzados en que todos los ciudadanos honestos y trabajadores, que son la mayoría del tejido social, se incorporen a una discusión amplia de la temática, y que los administradores del Estado entiendan que la ley comienza en la casa, y así marcharemos juntos en un plan de acción que no sólo depare una declaratoria



El lic. Justo Pedro Castellanos, Director del Departamento de Prevención de la Corrupción, pronuncia el discurso de apertura del evento.

de principios, sino que genere un mecanismo válido, organizado y moralmente eficaz en el fortalecimiento y saneamiento de nuestra democracia y de nuestras instituciones que nos permita ingresar en el próximo siglo, con la fortaleza y credibilidad moral que necesitamos para el desarrollo independiente y sostenido.” (aplausos).

El Presidente Leonel Fernández aprovechó mientras se sentaba y después de felicitar al Dr. Mella para comunicarle al Magistrado Procurador General que había decidido decir algunas palabras, se anunciaba la participación del Dr. César Estrella Sadhalá, expresidente de la Junta Central Electoral, quien comenzaba con la solemnidad que ameritaba el acto. Se sentía en el Auditorium del Banco Central de la República Dominicana la discreta seguridad del Excelentísimo Sr. Presidente. El Expresidente de la Junta Central Electoral remontaba sus palabras “... Muchas personas nos han preguntado el porqué nosotros participamos conjuntamente en esta convocatoria, en esta conferencia, y la respuesta es sencillamente clara: Hemos combatido la corrupción de manera individual durante décadas y qué mejor que combatirla colectivamente con un grupo de personas que nosotros sabemos cuál ha sido su trayectoria. Con las iglesias evangélicas, con personas que nos merecen respeto, pero básicamente con el gobierno dominicano, con el Estado, cuya responsabilidad está por encima de los demás, porque por sobre los hombros del Estado, ... recae la responsabilidad primaria de combatir la corrupción, si no hay interés político de combatir todos los males de la Nación, no hay absolutamente nada que hacer, pero si además la sociedad civil no está dispuesta a compartir conjuntamente con el gobierno esa responsabilidad, entonces lamentablemente va a ser difícil que podamos buscar soluciones a los males endémicos de la nación...”

Todo el equipo de apoyo se mantenía atento a cada mínima acción y verificaba si estaba de acuerdo con lo planificado. De hecho, unos días después en la evaluación, la Lic. Quisqueya Richiez diría que la asistencia había desbordado las expectativas, una realidad que afrontaba en el momento el equipo de recepción, conformado por varias hermosas jóvenes de diferentes departamentos de la Procuraduría, sencillamente no daban abasto.



El Dr. César Estrella Sadhalá, hace su ponencia.



El Dr. César Mella, mientras lee su ponencia en el evento.



Vista parcial de los asistentes a la Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción.

El Director del evento, Lic. Castellanos, impartió instrucciones de que todos pasaran al auditorium y que los que no se registrasen hoy lo podrían hacer mañana antes de que se iniciara la primera ponencia, mientras el Lic. Cardoza se concentraba en la manera como iba a alojar y alimentar a todos aquellos que venían del interior rebasando el límite esperado; por otra parte el Lic. Reyna solicitaba los discursos y las ponencias para la relatoría general del evento. Aquello era un verdadero panal de abejas en su labor, el Lic. Santana apoyaba en off la tarea de maestría de ceremonias que nerviosamente la llevaba Teo.

Roberto de Michelle, único invitado internacional, desde su asiento advertía que todo aquello estaba pasando y una expresión mezclada de satisfacción y felicidad reflejaba su rostro.

Actitud firme se veía también en los rostros de los participantes como el de Héctor Leonel Infante, de Salcedo; de Víctor Veloz Quezada, de Jarabacoa; del Dr. Nina Ramírez de San Cristóbal, de la Dra. Betty Pimentel de San José de Ocoa; Altagracia Chireno, de Bonao; en fin, en todos los representantes de los municipios del país se manifestaba esa actitud casi febril.

El Dr. Estrella Sadhalá había terminado su discurso y Abelito, como casi todos llaman al Magistrado Procurador General de la República, avanzaba con su ponencia "...Podríamos afirmar en consecuencia que el Estado, tal y como ha existido y se ha manifestado, ha devenido en el principal agente de empobrecimiento. A su sombra y la de un sistema político de escasa regulación ética, surgieron y se desarrollaron núcleos sociales convertidos en todopoderosos, sin tener empresas y otros negocios, simplemente a través del manejo de los fondos y los resortes del Estado y su capacidad de compra y contratos, de administrar justicia y legislar.

A su merced, toda la sociedad, o casi toda, ha desfilado solicitando como favor o pagando como un servicio privado para lograr que se respete algún derecho, o que se cumpla alguna disposición legal, o que se convierta en ley o norma una aspiración colectiva. Todo ha tenido un precio ante una casta voraz, para la que: trabajo, honradez, servicio público, alternabilidad, solidaridad humana, patriotismo, son conceptos ajenos."



Entre los asistentes, se observan el Jefe de la Policía Nacional, Mayor General José Aníbal Sanz Jiminián y el Subjefe de la Policía Nacional, General José Fernández Fadul.

El Coronel Calderón Efres -P.N.-, de los primeros en llegar y que se encontraba en el asiento centro de la platea del salón, desde allí observó cuidadosamente y con el mejor ángulo la batería de fotógrafos, camarógrafos, periodistas con grabadoras de audio en

Corrupción, está tratando de implementar: la prevención por la vía educativa, apelando a los medios de comunicación, a las iglesias, a las escuelas, a las universidades, a los gremios profesionales, la creación de un sistema de valores, eso nos parece correcto.

las manos, otros tomando notas. Ninguno de ellos quería perder un segundo. Querían captarlo todo. Ya habían anunciado la participación del Excelentísimo Sr. Presidente. En lo más alto de la platea una lucecita roja indicaba que también esa cámara estaba encendida y grabando.

El Magistrado Rodríguez del Orbe le hizo un comentario al Lic. Castellanos Khoury. El Presidente se dirigía a la concurrencia y a la nación “.. Y yo creo que es el gran desafío que tenemos por delante; cómo desarticular el problema de la corrupción como sistema.

Una de las medidas es por la vía preventiva que es lo que la Procuraduría, a través de su Departamento de Prevención de la



Vista parcial de funcionarios, civiles y militares, asistentes al acto inaugural de la Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción.



Entre los asistentes al evento de Prevención de la Corrupción observamos al señor Héctor Arísty.

Pero al mismo tiempo, este gobierno quiere reiterar su voluntad en el sentido de que lo que no se puede corregir por la vía de la prevención no se puede quedar al margen de lo punitivo y por consiguiente todo el que incurra en uno de los delitos previstos en el Código Penal y que afecte el patrimonio del Estado no se encubrirá bajo el manto de la impunidad en este gobierno trátese de quien se trate...” (ovación y aplausos)

...Cardoza subió corriendo al lobby del auditorium donde se encuentra el bar, sólo su identificación le permitió pasar entre la seguridad, y le dijo a las jóvenes del equipo de apoyo en Alimentos y Bebidas que ya el Presidente estaba acabando, y que el programa indicaba un brindis por lo que se prepararan tan pronto como les fuera posible. En realidad ya todas ellas habían hecho más de la mitad de su trabajo, pero la gran asistencia podría desbordar.

“... En realidad, somos diminutos en el mapa del mundo.” Continuaba

el Presidente — “Un país que tiene una población escasa de siete millones y medio de habitantes. No se puede comparar con China continental que tiene más de mil millones de habitantes o con la India que también sobrepasa los mil millones de habitantes. No tenemos la capacidad económica que tienen otros países del mundo; no tenemos petróleo, no tenemos diamantes, no tenemos esa capacidad de producción de riquezas que nos dé un lugar de distinción a escala mundial; no tenemos una posición geopolítica, una situación geoestratégica, donde la suerte del mundo se defina a partir de la República Dominicana; no tenemos esas posibilidades.”

“Pero la República Dominicana puede empezar a ser descubierta por el mundo por una cualidad singular que nos puede enaltecer como dominicanos y reafirmarnos en nuestra dominicanidad: no somos potencia



El Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández y el Procurador General, Dr. Abel Rodríguez del Orbe, escuchan con atención uno de los asistentes.

económica, no somos potencia política, no somos potencia geoestratégica, pero la República Dominicana puede darle una lección al mundo, puede convertirse en una potencia moral. En una potencia moral, en el sentido de que haya instituciones que permitan efectivamente escrutar el comportamiento de los funcionarios y de la ciudadanía en sentido general y que a partir de la transparencia conductual de todos sus ciudadanos y de sus funcionarios cree nuevas oportunidades de riquezas y de sus sueños y sus utopías para todos los ciudadanos de esta República.”

Exitos una vez más a esta Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción y hagamos de la lucha contra la corrupción uno de los baluartes del fortalecimiento institucional de la democracia de la República Dominicana.

Muchas Gracias. (Aplausos, y una gran ovación)

Todos los de la mesa de honor felicitan al Presidente, la seguridad se pone en vilo, se inicia un brindis pero muchos se acercan al Presidente, entre la multitud se distinguen dos hermanas de una ONG del Este, se destacan porque evidentemente lucen

como extranjeras por el color de su pelo y su piel, quienes además le pasan una carta al señor Presidente quien avanza lentamente y con una escolta bien discreta entre la multitud.

Algunos se quedan en sus asientos observando el letrero, telón de fondo del acto que culmina, donde reza “Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción”.

Señores. Y pensar que eso sólo fue el acto de inauguración, imagínense los otros dos días siguientes.

La primera ponencia fue del Lic. Roberto Santana referente a la EDUCACION COMO HERRAMIENTA PREVENTIVA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, en ella planteó...” La existencia de una estructura institucional especializada que prevenga, investigue y persiga la corrupción administrativa es un paso firme a favor de la credibilidad de las medidas iniciales adoptadas a favor del adcentamiento público, en una sociedad caracterizada durante muchos años por la falta de continuidad en sus iniciativas. Leyes y decretos han sido muchas veces sustituidos por otros igualmente



Algunos de los miembros del Comité Convocante de la Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción. Se observan de izquierda a derecha, el periodista Huchi Lora, Dr. César Estrella Sadhalá, Reverendo Manuel Estrella, Padre Arnaiz, Dr. Abel Rodríguez del Orbe, Dr. César Mella y la Sra. Aida Consuelo Hernández.



El periodista Bonaparte Gautreaux Piñeyro y el Ing. Abraham Hazoury, Rector de UNIBE, miembro del Comité Convocante, conversan en el presidium del evento.

ineficaces, comisiones sustituidas por otras comisiones, así como palabras y promesas que tapan y tratan de hacer olvidar las anteriores, estropeando todo esto la fiabilidad que demanda la ciudadanía de sus instituciones...”

Señaló también que “para que la educación alcance sus objetivos como parte de la lucha contra la corrupción, debe expresarse a través de todos los medios de socialización, teniendo como principales vías la administración pública misma, el aparato escolar, la familia, los medios de comunicación y otros importantes agentes organizadores de la sociedad..”

Entre otros puntos importantes reiteró que “ la política preventiva y correctiva sobre la corrupción no es una cacería de brujas, es un instrumento profiláctico para mejorar lo bueno, hacer esfuerzos por rescatar lo malo, neutralizar lo peor y aislar y proteger a la sociedad de lo incorregible, para unir así a la inmensa

mayoría de la nación sobre nuevas bases morales.

Gracias a todos los participantes y a todos los que de alguna manera contribuyeron con la realización de este evento tan importante para la nación.



Algunas de las jóvenes del personal de la Procuraduría General de la República que trabajaron en el protocolo de la Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción.

Doctor Abel Rodríguez del Orbe, Pone en circulación el primer número de la revista "Ministerio Público"

Con la puesta en circulación del 1er. número de la revista "Ministerio Público", ponemos en marcha una política editorial para contribuir, desde nuestro ámbito, al fortalecimiento del sistema judicial, como parte de la voluntad gubernamental de crear una cultura jurídica que contribuya al mejoramiento ético y a la modernización de nuestras instituciones.

Esta revista es un vehículo de información sobre el acontecer del área, para apuntalar los elementos positivos y señalar el camino del rescate de la función del Ministerio Público.

Nos proponemos, además, informar a la sociedad acerca del desenvolvimiento de todas nuestras dependencias, y de los esfuerzos en favor del mejoramiento del sistema carcelario, de la lucha contra la corrupción, y de las tareas que se derivan de nuestra función como representantes de la sociedad.

Diversas iniciativas se implementan cada día en el ámbito del Ministerio Público en favor del mejoramiento de nuestro país; acciones que, en muchos casos, tienen un fuerte componente educativo para toda la sociedad, y que, en consecuencia, deben ser dadas a conocer.

Nos merece especial atención divulgar, y así lo haremos por este medio, la protección de los derechos ciudadanos, su derecho a no ser detenidos, salvo crimen flagrante u orden motivada del funcionario judicial competente. Debemos contribuir en tal virtud, a la supresión del uso abusivo de la fuerza que genera privación de la libertad en casos distintos a los anteriormente señalados, y muchas veces hasta por razones baladíes o caprichosas.

Por ello, son los miembros del Ministerio Público a nivel nacional los primeros destinatarios del contenido de esta revista.

Nos interesa dar a conocer, además, la optimización del funcionamiento de nuestras dependencias: la pronta atención a la ciudadanía, la garantía de una gestión confiable y de calidad inobjetable. En tal



El Dr. Abel Rodríguez del Orbe, pronuncia el discurso central en la puesta en circulación del primer número de la revista "Ministerio Público" de la Procuraduría General de la República.

virtud, queremos que esta revista sea el vehículo para que los magistrados, así como el personal ayudante y auxiliar, hablen acerca de sus experiencias positivas y de cómo enfrentar con éxito problemas que se presentan en las dependencias a su cargo. Este intercambio de experiencias sirve para mejorar el Ministerio Público en conjunto.

La revista Ministerio Público dará a conocer en cada entrega, el proceso de aplicación de la política anti-corrupción, sus avances y tropiezos, sus cosas nuevas, así como experiencias extranjeras que ayuden a entender dicho fenómeno en su diversidad de expresiones.

En igual sentido, daremos a conocer regularmente desde este número, el proceso de reforma y modernización que hemos venido ejecutando sin pausa en el sistema carcelario dominicano desde el

primer día de nuestra asunción al cargo. Desde el censo y control de la población carcelaria, las medidas para asegurar el respeto a la dignidad personal del detenido y la atención especial a los menores de edad. También sobre su seguridad personal, alimentación, alojamiento y transporte adecuados, hasta la agilización efectiva de los procesos judiciales.

Dar a conocer con seriedad la problemática carcelaria y las estrategias de solución que se desarrollan al respecto desde esta Procuraduría General directamente y a través de la Dirección General de Prisiones, es uno de los objetivos importantes de la revista Ministerio Público.

No basta, sin embargo, que esta publicación llegue a los funcionarios judiciales e instituciones conexas. Esta revista debe llegar a las carreras de Derecho de las universidades, a las oficinas de abogados, y muy especialmente a los medios de comunicación social para que ellos, al divulgar su contenido, incorporen a la ciudadanía al conocimiento y a la participación en lo que está haciendo y pretende hacer.

Incorporar a la sociedad como elemento activo para que aporte al mejoramiento del Ministerio Público, es una meta de esta revista que sólo puede lograrse con la intermediación de los medios escritos, radiales y televisivos, los cuales sirven, además, como canal de retorno de las inquietudes ciudadanas, siempre saludables para mejorar y hacer más transparente el desempeño público.

Por último, deseo informar que, además de esta revista informativa, circularán, como parte de la nueva política editorial, las colecciones Transparencia y Procesos, y se reiniciará, luego de un silencio de 36 años, la publicación de la Revista Judicial Dominicana, órgano para la exposición y debate de las ideas y teorías jurídicas; publicación que circuló entre los años 1938 y 1961.

La Colección TRANSPARENCIA dará a conocer los resultados de la aplicación del programa anticorrupción en las dependencias públicas, mientras que la Colección PROCESOS divulgará procesos judiciales de interés histórico y jurídico; tanto para



El Dr. Ysmael Paniagua pronuncia las palabras de apertura del acto en que el Procurador General de la República puso en circulación el primer número de la revista Ministerio Público. En la mesa que preside el acto encabezado por Dr. Abel Rodríguez del Orbe, de izquierda a derecha se observan el Dr. Juan Amado Cedano Santana, Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo; Dr. Gustavo Batista, el Vicerrector de la Universidad Iberoamericana UNIBE; el lic. Manuel Gómez Copello, Asesor del Gobernador del Banco Central; el Coronel Abogado Manuel de Js. Pérez Sánchez, Director General de Prisiones.

los profesionales del Derecho y los estudiosos de las ciencias sociales, como para la cultura cívica de la población en general.

Con esta nueva política editorial aspiramos a promover la divulgación de las cuestiones de interés público relacionadas con el Ministerio Público, así como llamar a los estudiosos para que desarrollen investigaciones a partir de los materiales publicados en las colecciones, y divulguen su pensamiento a través de estos medios. También llamamos a la ciudadanía en general para que, a través del conocimiento de estos materiales e ideas, intervenga cada vez con mayor conciencia y responsabilidad en los destinos públicos.

Felicitamos al equipo editorial por el esfuerzo desplegado para sacar a la luz este primer número de la revista Ministerio Público.

Agradecemos la gentileza del Banco Central, y su Gobernador Lic. Héctor Valdez Albizu, por su colaboración en la edición de esta publicación, y de manera especial al Director Administrativo, Lic. Manuel Gómez Copello, así como al Sr. Frómata y a su excelente equipo de trabajo.

Finalmente, estaremos sinceramente agradecidos si los distinguidos representantes de los medios de comunicación social aquí presentes, dan a conocer a la sociedad dominicana el contenido informativo de la publicación que ponemos hoy gentilmente en sus manos.

Muchas Gracias.

Santo Domingo, D.N.

11 de diciembre de 1997.



El General José Fernández Fadúl, Subjefe de la Policía Nacional, el Procurador General de la República, Dr. Abel Rodríguez del Orbe, el Dr. Jesús Félix, y el Dr. Víctor Robustiano Peña, Abogado del Estado, en la misa celebrada en la Capilla de la Paz, dentro de las actividades organizadas por la Procuraduría General de la República, en el Mes de la Patria.



El Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, Lic. Juan Amado Cedano Santana y el Procurador Fiscal del Distrito Nacional Lic. Francisco Domingo Brito, en la misa celebrada en la Capilla de la Paz, dentro de las actividades organizadas por la Procuraduría General de la República, en el Mes de la Patria.

Casa Limpia

Espacio radial de orientación
y prevención de la corrupción.

Todos los domingos de 8:00 a 9:00 a.m. por Dominicana F. M. 99.9
y la Gran Cadena Fronteriza de la Dominicanidad.

Una producción de la Procuraduría General de la República bajo la Dirección del Lic. Justo Pedro Castellanos, Productor Ejecutivo Teófilo Terrero y la Conducción de Fernando Custodio.

DECLARACION DE LIMA

VIII Conferencia Internacional Anticorrupción

NOSOTROS, ciudadanos de 93 países, procedentes de todos los continentes, de países grandes y pequeños en distintas etapas de desarrollo, ricos y pobres, con variadas experiencias en el gobierno, el sector privado y la sociedad civil.

LUEGO de una discusión y profundo debate acerca de los medios para contener la corrupción en todas sus manifestaciones alrededor del mundo y unidos y en nuestra visión de una era de cooperación nacional e internacional en el siglo XXI, en el cual el mal de la corrupción sea suprimido.

UNIDOS AHORA en esta Declaración de la VIII Conferencia Internacional Anticorrupción, celebrada en Lima, Perú, entre el 7 y el 11 de septiembre de 1997.

CONVENCIDOS de que la corrupción

- erosiona la base moral de toda la sociedad;
- viola los derechos económicos y sociales del pobre y del indefenso;
- socava la democracia;
- subvierte el imperio de la ley, que es la base de toda sociedad civilizada;
- retrasa el desarrollo; y,
- niega a la sociedad y, particularmente, a los pobres, los beneficios de la libre y abierta competencia.

CONSIDERANDO que

- la lucha contra la corrupción es tarea de todos los miembros de cada sociedad;
- la lucha compromete la defensa y el fortalecimiento de los valores éticos en todas las sociedades;
- es esencial la formación de alianzas entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado;
- la voluntad para entrar en dichas alianzas constituye una verdadera prueba del compromiso de cada gobierno para eliminar la corrupción;
- el papel de la sociedad civil es de especial importancia para vencer la resistencia de aquellos interesados en mantener el status quo y movilizar a las personas en apoyo de reformas significativas;



El Dr. Abel Rodríguez del Orbe, Procurador General de la República, y el lic. Justo Pedro Castellanos, Abogado Ayudante del Procurador General de la República y Director del Departamento de Prevención de la Corrupción mientras participaban en la recepción inaugural de la "Conferencia...". Se aprecian también, a la izquierda del Dr. Rodríguez del Orbe, el Dr. Luis Moreno Ocampo, Presidente de Transparencia Internacional para América Latina y el Caribe, y a la derecha del lic. Castellanos, el Fiscal General de la República de Honduras, Dr. Angel Raymundo Orellano las demás personas que figuran en la foto formaban parte de la delegación de Honduras.

- debe producirse una campaña sostenida contra la corrupción dentro del sector privado, que con el mayor proceso de privatización y desregulación, asume un papel cada vez más importante en actividades tradicionalmente desempeñado por el Estado;
- y que son los líderes de toda sociedad quienes señalan el camino, conforme a la expresión "uno limpia la escalera comenzando por la parte más alta".

HACEMOS UN LLAMADO a los gobiernos, organismos regionales e internacionales, y a los ciudadanos de todo el mundo para movilizar esfuerzos y energías con el fin de que se nos unan en el logro de las siguientes acciones:

Acciones a nivel internacional y regional

1. Las instituciones internacionales no sólo deben apoyar más firmemente el papel innovador que la sociedad civil debe cumplir en el desarrollo del buen gobierno sino que deben trabajar conjuntamente con ellas para el logro de tal fin. De igual modo deben trabajar juntos con el objeto de entapizar los aspectos positivos de la globalización, limitando los elementos negativos de la misma.
2. Debe terminarse con la práctica de que los pagos hechos por sobornos internacionales estén sujetos a una deductibilidad de impuestos, pues con ello los países exportadores subvencionan activamente y fomentan la corrupción de funcionarios en otros países.
3. La OCDE deberá ultimar una Convención para penalizar el soborno de funcionarios extranjeros a fines del presente año y sus estados miembros deberán implementar dichas disposiciones antes de que finalice el año de 1998. Consecuentemente, la OCDE debe cumplir con un programa de seguimiento para asegurar la estricta aplicación de la Convención, asegurando su transparencia mediante la participación de la sociedad civil.
4. Todos los estados de las Américas deberán ratificar la Convención Interamericana contra la Corrupción antes de la celebración de la Cumbre de las Américas en Santiago de Chile, en abril de 1998. Elogiamos el Tratado como un excelente ejemplo de cooperación regional contra la corrupción a ser considerado por otras regiones.
5. El Banco Mundial y el FMI deberán acelerar la implementación de sus nuevas políticas anticorrupción, iniciadas por su Presidente J. Wolfensohn y su Director Gerente M. Camdessus, respectivamente, y en particular en lo que atañe a la suspensión de préstamos a los gobiernos que no aborden adecuadamente el tema de la corrupción.
6. La Unión Europea deberá acelerar la implementación de sus propias políticas anticorrupción recomendadas por la comisión de las comunidades europeas en mayo de 1997; todos sus estados miembros deberán ratificar la Convención de la Unión Europea sobre Corrupción adoptada el 26 de mayo de 1997. Por su lado, todos los estados miembros del Consejo de Europa deberán unirse al grupo de trabajo multidisciplinario contra la corrupción a fin de asegurar que la Cumbre del Consejo, a llevarse a cabo en octubre de 1997, produzca resultados concretos.
7. Debe apoyarse la acción de las Naciones Unidas en la lucha contra la corrupción y, en tal sentido, los estados deben implementar la Declaración de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Soborno y el Código de Conducta Internacional para Funcionarios Públicos. Por otro lado, los organismos financieros internacionales y los países donantes deben continuar apoyando las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas.
8. La Organización Mundial del Comercio debe unirse a todos estos esfuerzos mundiales y comenzar a considerar el serio impacto de la corrupción en el comercio mundial.
9. Todos los organismos de ayuda, bilaterales y multilaterales, conjuntamente con sus socios para el desarrollo, deben encontrar maneras prácticas de vencer la corrupción en sus programas para el desarrollo.

10. Los organismos financieros deben incrementar su asistencia con el fin de fortalecer los programas nacionales de integridad para el combate contra la corrupción. En particular, debe fortalecerse la transparencia de los programas nacionales e internacionales de compras gubernamentales. Los programas de gobernabilidad y de reforma del servicio civil deben focalizar como elemento esencial la eliminación de la corrupción, así como asegurar la neutralidad política del propio servicio civil.
11. Los organismos internacionales deben comprender que sus prácticas internacionales de adquisiciones aún no son plenamente satisfactorias, y que deberán desarrollar más ampliamente propuestas nuevas e imaginativas para establecer programas de adquisiciones en asociación con los gobiernos y el sector privado, incluyendo para ello la utilización de acuerdos anti soborno y de integridad. Las empresas o instituciones licitantes que paguen sobornos deberán ser incluidas en una lista negra.
12. Las organizaciones internacionales con responsabilidades específicas, incluyendo la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas, deberán adoptar medidas mandatorias para fortalecer la cooperación internacional para el cumplimiento de la ley.
13. La regulación de operaciones de todos los centros bancarios internacionales deben ser mejoradas a fin de asegurar que los activos bajo su control sean administrados de acuerdo a normas internacionales preestablecidas y los de activos obtenidos en forma ilícita sean identificados, congelados y decomisados.
Dicha regulación deberá incluir la exclusión del sistema monetario internacional de los centros bancarios *off-shore* que logren cumplir con estos estándares. El secreto bancario no debe constituir un escudo para delincuentes y menos ser un obstáculo para el descubrimiento de casos de corrupción.
14. La reforma y modernización de los sistemas de aduanas sigue siendo una necesidad urgente en muchas partes del mundo, especialmente

en lo que atañe a transparencia e integridad. La asistencia para este fin debe provenir de la comunidad de donantes y, particularmente, a través de la Organización Mundial de Aduanas, cuyos miembros deberán implementar plenamente la declaración Arusha de 1993 y la Declaración de Colombia de 1994 y cooperar para asegurar que la transparencia e integridad presidan todas las transacciones del comercio internacional.

15. La Cámara de Comercio Internacional debe promover la más amplia aceptación por parte de las empresas de códigos de conducta y programas de cumplimiento obligatorio para combatir la extorsión y el soborno a nivel nacional e internacional. Exhortamos a que la adopción de dichos códigos de conducta y programas de cumplimiento obligatorio sea considerada como un requisito para participar en licitaciones de grandes proyectos.
16. La Asociación Internacional de Fiscales y la Barra Internacional de Abogados, deberán desarrollar una legislación modelo cuya aplicación haga menos complejo y más expeditivo el tratamiento de casos de corrupción en los diversos sistemas legales existentes, al mismo tiempo que sea compatible con las normas internacionales de respeto a los derechos humanos.
17. Los accionistas de todo el mundo deberán insistir en que las compañías en las cuales invierten se adhieran a los objetivos del movimiento de administración corporativa.
18. Las diferentes asociaciones internacionales de contadores, auditores y reguladores deberán desarrollar normas de contabilidad claras y universales con amplio conocimiento internacional.
Es particularmente importante para la lucha contra la corrupción, que se registren todas las transacciones financieras y que éstas no figuren "fuera de libros" o en cuentas secretas.
19. Las sociedades internacionales de profesionales deberán efectuar un seguimiento más cercano de sus afiliados nacionales y utilizar su influencia con el fin de asegurar que la normatividad nacional sea protegida, fortalecida y extendida.

20. Los organismos financieros internacionales y los organismos donantes deberán cooperar con las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de índices de costos de bienes y servicios, a nivel mundial, a fin de identificar anomalías creadas por la burocracia y la corrupción.

21. Las instituciones internacionales y regionales deberán efectuar todos sus esfuerzos para difundir el contenido de la presente Declaración y desarrollar programas en su apoyo.

Acciones en el nivel nacional y local

22. Todos los gobiernos deben operar de manera transparente, rindiendo cuenta de sus actos en todos sus niveles jerárquicos, y brindando acceso al público a toda la información que sea posible. Los gobiernos deben asegurar que las cuentas públicas estén abiertas al escrutinio público. El papel de la sociedad civil es crucial, sobre todo en los niveles nacional y local, en los cuales su

participación debe ser alentada, brindándosele libre acceso ante quienes toman decisiones y estableciendo audiencias públicas en asuntos de importancia.

23. La sociedad civil, asimismo, debe poner su casa en orden, propiciando incluso que los Organismos No Gubernamentales (ONG's) sean reformados por ellos mismos, asegurando la práctica de los mismos estándares de transparencia y rendición de cuentas que reclaman a sus propios gobiernos.

24. Todos los gobiernos deben asegurar la independencia, integridad y despolitización del sistema judicial como piedra angular del imperio de la ley, pues de ello dependen todos los esfuerzos para combatir la corrupción.

25. La Oficina del Defensor del Pueblo, a manera de puente entre el gobierno y la población, pueden efectuar una contribución decisiva a la eliminación de la obstrucción y corrupción burocrática. Por esta razón, aquellos países que actualmente no cuenten con esta necesaria institución deberán examinar su adopción como una oficina independiente designada por su Congreso elegido.

26. Los gobiernos, conjuntamente con la sociedad civil y el sector privado, deberán revisar periódicamente las rendiciones de cuentas no sólo de todos los órganos del Estado, sino de los organismos constitucionales autónomos, asegurando que a nivel local éstos constituyan una eficiente barrera contra la corrupción. La normativa existente sobre conflictos de intereses deberá merecer una especial atención. A este respecto, la crucial Oficina de la Contraloría (Auditoría General del Estado) deberá desempeñar un importante papel, manteniendo y reforzando su independencia.



VIII CONFERENCIA INTERNACIONAL ANTICORRUPCIÓN "CIAC"
LA ETICA DEL NUEVO MILENIO - 7 al 11 de Septiembre 1997 - HOTEL ORO VERDE
LIMA - PERU

FOTO HERRERA
TELF. 470-1534

Desde la izquierda, El Dr. Abel Rodríguez del Orbe, Procurador General de la República y el Lic. Justo Pedro Castellanos, Abogado-Ayudante del Procurador General de la República y Director del Departamento de Prevención de la Corrupción, en momentos en que se dirigían al acto inaugural del evento. Al fondo, a la izquierda, se aprecia el Dr. Héctor Pereyra Ariza, Embajador de la República Dominicana en Perú.

27. Los gobiernos que aún no lo han hecho, deberán restringir al mínimo las oportunidades económicas subsistentes para el soborno y la corrupción, tales como son la existencia de monopolios, licencias discrecionales, tasas onerosas, así como regulaciones y licencias que impidan la actividad comercial.
28. La reforma del servicio civil es esencial para crear un entorno favorable a la lucha contra la corrupción. Todos los participantes en este proceso deberán prestar especial atención a la necesidad de remunerar con salarios adecuados a los servidores públicos.
29. Especial atención debe prestarse al fortalecimiento de los sistemas de administración financiera y a la transparencia del presupuesto público, proceso en el cual la sociedad civil debe cumplir un importante papel.
30. De conformidad con sus Constituciones y normas internacionales sobre derechos humanos, los países deberán mejorar al máximo grado posible la eficacia de sus leyes sobre corrupción incluyendo:
- la anulación del requisito de demostrar que todo funcionario que recibió un obsequio ilícito realmente otorgó favores a cambio;
 - la introducción de un sistema de declaración de bienes para personas que ostentan cargos públicos de confianza (y para sus familias), con la exigencia de justificar incrementos desproporcionados en relación con sus legítimas fuentes de ingresos.
 - el establecimiento, a través de un organismo independiente, de un sistema de seguimiento aleatorio y periódico sobre los bienes y estilos de vida de los más importantes responsables por la toma de decisiones en el sector público, sus familias y sus asociados;
 - la promulgación de leyes que autoricen efectivamente el congelamiento, embargo y confiscación de riqueza adquirida ilícitamente por funcionarios culpables de corrupción, donde quiera que sea y cualquiera que sea el responsable;
 - el otorgamiento adecuado de protección para testigos y sus familias, así como para los informantes de actos corruptos;
- el establecimiento de un sistema de registro de obsequio recibidos por parte de funcionarios públicos;
 - el hecho de asegurar que funcionarios de todos los niveles no puedan protegerse bajo sistemas de inmunidad, de modo que estén sujetos plenamente a las leyes contra la corrupción; y
 - la prohibición para delincuentes sentenciados a ostentar cargos políticos o puestos de confianza.
- Las medidas precedentes están orientadas a hacer más efectivas la prevención y la fiscalización de actos de corrupción.
31. Los gobiernos deberán revisar sus procedimientos administrativos de adquisiciones, a nivel nacional y local, en cooperación con el sector privado y la sociedad civil, con miras a asegurar que éstas sean justas, abiertas y competitivas, de manera de cautelar el dinero del público y generar un adecuado entorno comercial para el sector privado.
32. Las empresas o entidades que en su afán de ganar licitaciones o contratos públicos sobornen a funcionarios, deberán ser incluidas en una lista negra e impedidas de participar en negocios con el Estado por un período determinado. Esta sanción deberá aplicarse después de una adecuada y justa investigación.
33. Debido a que la corrupción es un importante obstáculo en los procesos electorales y políticos, deben implementarse medidas adecuadas a fin de que las donaciones sea a políticos individuales o a partidos políticos sean reguladas, registradas y publicitadas, estableciéndose límites en los gastos de las campañas políticas, los cuales deben ser auditados estrictamente. El establecimiento de programas sostenidos de educación cívica a este respecto es esencial.
34. Las asociaciones profesionales nacionales, especialmente aquellas de abogados, contadores, médicos e ingenieros, deberán evaluar la suficiencia y efectividad de sus códigos de conducta profesional, así como las formas más adecuadas para disciplinar a aquellos miembros de su orden que faciliten o permitan la corrupción.



VIII CONFERENCIA INTERNACIONAL ANTICORRUPCION "CIAC"
LA ETICA DEL NUEVO MILENIO - 7 al 11 de Setiembre 1997 - HOTEL ORO VERDE
LIMA - PERU

Desde la izquierda, el señor Dr. Mario Andrade Trujillo, Asesor de la Comisión Anti-Corrupción de la República de Ecuador; el señor Francisco Ramírez Torres, Director General de Desarrollo Administrativo y Control Previo para las Entidades del Poder Ejecutivo de la República de Nicaragua; el Lic. Justo Pedro Castellanos, Abogado-Ayudante del Procurador General de la República y Director del Departamento de Prevención de la Corrupción; el Dr. Abel Rodríguez del Orbe, Procurador General de la República, y el Lic. Simón Lizardo Mezquita, Contralor General de la República.

35. El papel de los medios de comunicación independientes es esencial para la lucha contra la corrupción, pero para que operen efectivamente deben estar libres de hostigamientos y contar con leyes que garanticen la libertad de información, tanto para los ciudadanos como para los periodistas, así como con un sistema legal general que no pueda usarse para silenciar legítimas expresiones de preocupación. Instamos a los gobiernos, a los propios medios de comunicación y a la sociedad civil a asegurar las condiciones que permitan a los medios desempeñar este papel.
36. Los editores de periódicos de todas partes del mundo deben reflexionar acerca del importante papel que sus publicaciones pueden desempeñar al brindar al público "una voz" para combatir la corrupción, creando conciencia en el público sobre la existencia de mecanismos para presentar

quejas y denuncias de la manera más efectiva. Debe, asimismo, considerar las formas como puedan ayudar a fomentar un clima de opinión pública en lo que se refiere a la corrupción y a los corruptos, en el cual, independientemente de los ricos o poderosos que éstos sean, puedan ser tratados con la sanción moral y rechazo que merecen. Los propios medios de comunicación deberán, igualmente, abstenerse de aceptar prebendas o atenciones sociales inadecuadas.

37. Todos los esfuerzos puestos en las reformas serán en vano a menos que la cultura de la corrupción sea revertida. Por ello, los gobiernos, las escuelas y las organizaciones para crear conciencia en los jóvenes acerca del incalculable daño que produce la corrupción y de los riesgos personales que corren de involucrarse en ella.

38. Deberán introducirse Códigos de conducta en muchas esferas de la vida pública, (incluyendo el ejecutivo, los parlamentos, el poder judicial y los ministerios del sector público), correspondiendo a los gobiernos adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar la integridad y el comportamiento ético de sus administraciones.
39. Los gobiernos deberán impulsar el uso de encuestas independientes para determinar el grado de satisfacción del público con el desempeño de sus servicios e instituciones. Ello constituye una herramienta útil para identificar áreas de problemas, así como para monitorear el progreso efectuado en el mejoramiento de los servicios públicos, haciéndolos menos susceptibles a la corrupción.
40. Por último, los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, deben considerar el establecimiento anual del "día de lucha contra la corrupción" o "día de rendición de cuentas", medida que en varios países ha demostrado ser un instrumento útil para la toma de conciencia sobre el tema. Este concepto deberá ser impulsado por las Naciones Unidas, estableciendo un día mundial de acción contra la corrupción.

Solicitamos a la Secretaría General de la Conferencia, para que conjuntamente con la Secretaría del

Consejo Internacional Anticorrupción, Transparencia Internacional (TI), realicen las acciones necesarias para llamar la atención de los gobiernos y otras instituciones pertinentes sobre estas recomendaciones y planteamientos, comprometiéndonos, por nuestra parte, a hacer lo propio.

Esperando reunirnos nuevamente en Sudáfrica, en 1999, afirmamos nuestra convicción sobre la utilidad práctica y el impacto del intercambio periódico de experiencias y hechos exitosos en la lucha contra la corrupción que ha tenido lugar en Lima esta semana, pues creemos que hemos efectuado un progreso significativo en orientar el debate internacional sobre medidas prácticas de lucha contra la corrupción. En Sudáfrica, en dos años más, tendremos la oportunidad de evaluar el progreso alcanzado tanto en la lucha contra la corrupción como en el progreso de las medidas establecidas en las líneas precedentes.

Finalmente, expresamos nuestro sincero agradecimiento al Comité Organizador, al pueblo del Perú, a su gobierno, su sector privado y su sociedad civil, por la calurosa bienvenida, la generosidad de su hospitalidad, el desarrollo de una agenda rica e importante, la promoción de la participación de la sociedad civil en la lucha anticorrupción y la visión de un nuevo milenio de ética e integridad.



Mesa de honor que presidió el acto de inauguración de la moderna cocina de la Penitenciaría Nacional de La Victoria, mientras interpretan las notas del Himno Nacional. De izquierda a derecha Señora Amancia Romero Tejada, Alcaldesa de la Penitenciaría de La Victoria; Coronel Abogado Dr. Manuel de Jesús Pérez Sánchez, P.N., Director General de Prisiones; Doña Graciela Gratereaux (Mamá Ninón); Mayor General José Aníbal Sanz Jiminián, Jefe de la Policía Nacional; Magistrado Procurador General de la República, Dr. Abel Rodríguez del Orbe; Magistrado Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, Lic. Juan Amado Cedano Santana; Coronel Márquez Valdez, P.N., Encargado de Seguridad de la Penitenciaría; Ing. Cortoreal, Constructor de la obra y el Dr. Frank Soto, Ayudante Fiscal en ese recinto penitenciario.

38. Deberán introducirse Códigos de conducta en muchas esferas de la vida pública, (incluyendo el ejecutivo, los parlamentos, el poder judicial y los ministerios del sector público), correspondiendo a los gobiernos adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar la integridad y el comportamiento ético de sus administraciones.
39. Los gobiernos deberán impulsar el uso de encuestas independientes para determinar el grado de satisfacción del público con el desempeño de sus servicios e instituciones. Ello constituye una herramienta útil para identificar áreas de problemas, así como para monitorear el progreso efectuado en el mejoramiento de los servicios públicos, haciéndolos menos susceptibles a la corrupción.
40. Por último, los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, deben considerar el establecimiento anual del "día de lucha contra la corrupción" o "día de rendición de cuentas", medida que en varios países ha demostrado ser un instrumento útil para la toma de conciencia sobre el tema. Este concepto deberá ser impulsado por las Naciones Unidas, estableciendo un día mundial de acción contra la corrupción.

Solicitamos a la Secretaría General de la Conferencia, para que conjuntamente con la Secretaría del

Consejo Internacional Anticorrupción, Transparencia Internacional (TI), realicen las acciones necesarias para llamar la atención de los gobiernos y otras instituciones pertinentes sobre estas recomendaciones y planteamientos, comprometiéndonos, por nuestra parte, a hacer lo propio.

Esperando reunirnos nuevamente en Sudáfrica, en 1999, afirmamos nuestra convicción sobre la utilidad práctica y el impacto del intercambio periódico de experiencias y hechos exitosos en la lucha contra la corrupción que ha tenido lugar en Lima esta semana, pues creemos que hemos efectuado un progreso significativo en orientar el debate internacional sobre medidas prácticas de lucha contra la corrupción. En Sudáfrica, en dos años más, tendremos la oportunidad de evaluar el progreso alcanzado tanto en la lucha contra la corrupción como en el progreso de las medidas establecidas en las líneas precedentes.

Finalmente, expresamos nuestro sincero agradecimiento al Comité Organizador, al pueblo del Perú, a su gobierno, su sector privado y su sociedad civil, por la calurosa bienvenida, la generosidad de su hospitalidad, el desarrollo de una agenda rica e importante, la promoción de la participación de la sociedad civil en la lucha anticorrupción y la visión de un nuevo milenio de ética e integridad.



Mesa de honor que presidió el acto de inauguración de la moderna cocina de la Penitenciaría Nacional de La Victoria, mientras interpretan las notas del Himno Nacional. De izquierda a derecha Señora Amancia Romero Tejada, Alcaldesa de la Penitenciaría de La Victoria; Coronel Abogado Dr. Manuel de Jesús Pérez Sánchez, P.N., Director General de Prisiones; Doña Graciela Gratereaux (Mamá Ninón); Mayor General José Aníbal Sanz Jiminián, Jefe de la Policía Nacional; Magistrado Procurador General de la República, Dr. Abel Rodríguez del Orbe; Magistrado Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, Lic. Juan Amado Cedano Santana; Coronel Márquez Valdez, P.N., Encargado de Seguridad de la Penitenciaría; Ing. Cortoreal, Constructor de la obra y el Dr. Frank Soto, Ayudante Fiscal en ese recinto penitenciario.

GOBIERNO REMODELA Y AMPLIA CARCELES

El gobierno dominicano, ejecuta un plan de remodelación y ampliación de la planta física del sistema carcelario nacional, por instrucciones del Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, a través de la Procuraduría General de la República, que dirige el Magistrado Dr. Abel Rodríguez del Orbe.

Ese plan abarca la totalidad del territorio nacional y para su desarrollo se han abierto tres frentes de construcción, uno en la Región Norte, otro en la Región Sur y otro en la Región Este.

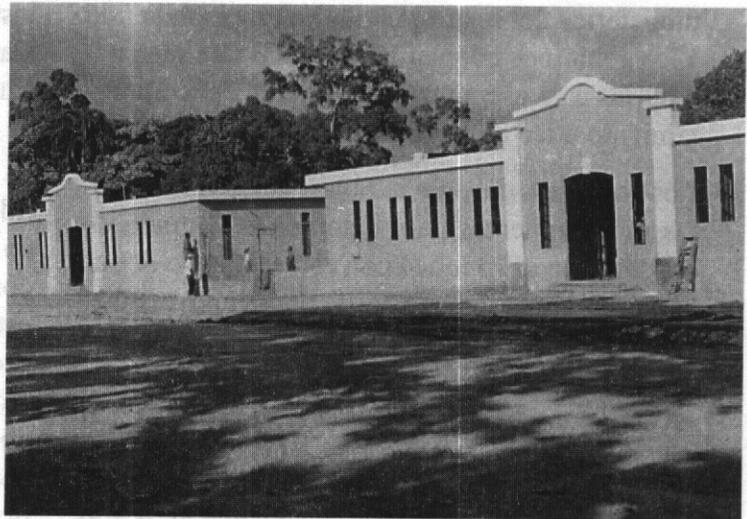
El Batallón de Ingeniería del Ejército Nacional y contratistas privados avanzan firmes en la reconstrucción de la planta física y la ampliación de la capacidad carcelaria nacional. Al tiempo que equipos multidisciplinarios organizan y discuten la estructura, naturaleza, organización, fines y funciones de la policía penitenciaria y el reglamento de aplicación de la Ley 224.

Igualmente, se ha iniciado ya la capacitación del personal carcelario, dentro de un vasto programa que incluye educación continua y progresiva, así como la puesta en funcionamiento de la Escuela Penitenciaria.

Se han terminado los trabajos de construcción de la antigua cárcel pública de San Pedro de Macorís,



Edificio de oficinas administrativas en proceso de remodelación de la restaurada cárcel de San Pedro de Macorís



Dos pabellones de la remodelada Cárcel de San Pedro de Macorís.

están finalizando aquellos de la antigua Fortaleza de San Francisco de Macorís y faltan apenas detalles de terminación en la construcción de galpones para la ampliación de la Penitenciaría Nacional de La Victoria.

Los trabajos de remodelación y ampliación de las cárceles incluyen dispensarios médicos, áreas deportivas, talleres, verja perimetral, pasillo de seguridad, garitas de vigilancia y otras facilidades.

Luego de que se agote la fase de construcción y ampliación de cárceles preventivas en cada Distrito Judicial, se pasará a la construcción de penitenciarías regionales.

Paralelo con este proceso se está implementando un sistema de intercomunicación entre las diversas cárceles y la Dirección de Prisiones con el resto del sistema judicial, a través de una red de datos que permiten tener un inventario actualizado de reclusos.

Se continúa la instalación de máquinas de fax y la distribución de cámaras fotográficas para un mejor control de la actividad penitenciaria y récord personal de comportamiento de los reclusos.

Continúa el suministro de equipos y recursos, así como la mejora de la transportación y la eficiencia en el servicio alimentario.

RECONOCEN AUTORIDADES JUDICIALES REDUCEN PRESOS PREVENTIVOS

El Procurador General de la República, Dr. Abel Rodríguez del Orbe, dispuso la premiación de las autoridades judiciales que reduzcan en por lo menos 5% el nivel de reclusos en prisión preventiva en los distintos Distritos Judiciales del país.

El más alto representante del Ministerio Público y coordinador de la lucha anticorrupción se expresó en esos términos al participar en un homenaje a las autoridades judiciales de La Romana, por haber terminado el año anterior con el porcentaje más bajo del país.

El Dr. Rodríguez del Orbe, declaró que es una meta del Ministerio Público en este año reducir a un 40% el nivel de presos preventivos, que actualmente es de un 68%, según estadísticas publicadas por la Dirección General de Prisiones.

El acto de premiación al Fiscal de La Romana, Dr. Teodoro Ursino Reyes, la juez, Dra. Luz Altagracia Guzmán y el Juez de Instrucción Dr. Ramón Báez Rodríguez, tuvo lugar en el salón "A" del Centro de Conferencia del Hotel Casa de Campo, de la ciudad de La Romana.



La Procuraduría General de la República y la Dirección General de Prisiones, reconocieron la labor que en favor de la justicia han venido desarrollando los funcionarios judiciales de La Romana. Los premiados por los doctores Abel Rodríguez del Orbe y Manuel de Jesús Pérez Sánchez, son el Dr. Ramón Báez, Juez de Instrucción; la Dra. Luz Altagracia Guzmán, Juez de la Cámara Penal y Teodoro Reyes, Procurador Fiscal; observa el reconocimiento Ramón Isidro Rosario, Presidente del Comité de Ayuda al Recluso de La Romana.

NOTAS DE LA PROCURADURIA

FICHERO PROCESAL

Estas Procuraduría General de la República instruye a los Procuradores Fiscales de los diferentes Distritos Judiciales para que continuamente visiten las distintas cárceles del país, contribuyendo a la solución de los diferentes problemas procesales que se puedan presentar a los reclusos.

En este sentido, estamos recomendándole que a cada recluso se le haga una ficha procesal en la cual conste, además de su nombre y generales de ley, el tipo de violación penal y el estado en que se encuentra su caso.

Es decir, el Magistrado Procurador Fiscal debe tener permanentemente la ficha procesal de cada recluso con las cuales debe trabajar diariamente para saber cuáles reclusos se encuentran en instrucción o en la jurisdicción de juicio. De esta forma, el fiscal podrá tener relaciones claras y fluidas con el Juez de Instrucción y el Juez de Fondo, y conocerá en cada momento cuáles reclusos están pendientes de instrucción y cuáles de que se conozca el fondo de su caso.

Por otra parte, cada Fiscal debe mantenerse en contacto con los reclusos conociendo sus problemas y buscándole soluciones.

PATRONATO DE AYUDA AL RECLUSO

La Procuraduría General de la República ha instruido a todos los Fiscales y Procuradores de Corte para que promuevan en cada Distrito Judicial un patronato de ayuda al recluso.

En la organización de esta actividad pueden participar todas las personas con sentimientos caritativos y humanitarios y que estén dispuestas a solidarizarse y ayudar a los reclusos. Pueden participar los miembros de la iglesia católica, los miembros de la iglesia evangélica, profesores, médicos, abogados, deportistas, etc.

El patronato tiene una importancia fundamental para el tratamiento de los reclusos, en virtud de que no sólo puede ofrecerle bienes materiales, sino también la solidaridad, el afecto y el calor humanos; que se pueden expresar a través de charlas, conferencias, sermones, etc.

En consecuencia, todos los Fiscales y Procuradores de Corte deben trabajar y conformar en sus jurisdicciones el patronato de ayuda al recluso.


REPUBLICA DOMINICANA
Procuraduría General de la República
Santo Domingo, D. N.

C I R C U L A R

A los : **MAGISTRADOS PROCURADORES GENERALES DE CORTE DE APELACION Y FISCALES DE TODO EL PAIS.**

Asunto : **REMISION EXPEDIENTE JUDICIALES QUE TENGAN INTERES HISTORICO O JURIDICO.**

Cortésmente, se les instruye para que investiguen en sus departamentos, los expedientes definitivos, correspondientes a las últimas décadas, que tengan interés histórico o jurídico, para que sean remitidos a esta Procuraduría con la finalidad de publicarlos en la Colección Procesos.

Atentamente,


Dr. Abel Rodríguez del Orbe
Procurador General de la República

ARO/SSC
3-2-98


REPUBLICA DOMINICANA
Procuraduría General de la República
Santo Domingo, D. N.

C I R C U L A R

A los : **MAGISTRADOS PROCURADORES GENERALES DE CORTE DE APELACION Y FISCALES DE TODO EL PAIS.**

Asunto : **COLABORACION EN LA REVISTA MINISTERIO PUBLICO.**

Cortésmente, se les solicita remitir a esta Procuraduría su colaboración, así como artículos y materiales de interés jurídico, con la finalidad de publicarlos en la revista Ministerio Público.

Esperando su colaboración, les saluda,

atentamente,


Dr. Abel Rodríguez del Orbe
Procurador General de la República

ARO/ssc
3-2-98

PREMIAN RECLUSOS EN LAS CARCELES DEL PAIS

La Dirección General de Prisiones y varios patrocinadores premiaron a los atletas que más se destacaron en diversas disciplinas deportivas, en un acto realizado en la Cárcel Modelo de Najayo, el sábado en la mañana.

Al acto asistieron el Sub-Secretario de Estado de Deportes, Felipe Payano el Director General de Prisiones, Dr. Manuel de Js. Pérez Sánchez, el empresario Francis Malla, presidente de Mabrano & Compañía el director del Programa de Prevención del Uso Indebido de Drogas, Dr. Manuel Herrera, el señor Abel Solano, Alto Ejecutivo de la empresa Refrescos Nacionales y Dr. Ysmael Paniagua, Encargado de Educación entre otras personalidades.

Los trofeos y medallas fueron recibidos por los coordinadores de los equipos ganadores en las disciplinas de baloncesto, volleyball, boxeo, ajedrez y dominó, mientras que la gran copa fue entregada a una delegación de la Cárcel Modelo de Najayo –máxima triunfadora del evento- integrada por el encargado de ese recinto carcelario y varios reclusos.

En representación de los reclusos recibieron las preseas Willibo Bencosme, Ernesto Peña, Alfredo Beltré Solís, José Arturo Durán e Isidro de los Santos Ramírez; mientras que los diplomas de participación en el evento fueron entregados al coordinador general deportivo de la cárcel de Najayo, señor Rafael Jiménez.

Los juegos deportivos carcelarios fueron celebrados en diciembre del año pasado con la participación de 160 deportistas de las cárceles de Najayo, La Victoria, San Cristóbal y Kilómetro 15 de Azua.

Entre los atletas más destacados figuran Robinson Pimentel Santos, Miguel de Jesús Batista, Luis Ernesto Guerrero Castillo, José Federico Andujar, Ramón García Solano, Elvin Hernández, Luis Torres, Alexis Martínez y Máximo Suero, entre otros.

En el Evento habló el Director General de Prisiones, Dr. Manuel de Js. Pérez Sánchez, mientras que Felipe Payano, Sub-Secretario de Deporte, Dr. Manuel Herrera y Francis Malla, entregaron los trofeos y Rafael Jiménez dio las gracias en representación de los reclusos de todo el país.



El Coronel Abogado Dr. Manuel de Jesús Pérez Sánchez, Director General de Prisiones, encabeza el acto de premiación a los reclusos ganadores en los juegos deportivos intercarcelarios. De izquierda a derecha, el Dr. Ysmael Paniagua, encargado de Educación de Prisiones; el Coronel Marino Marmolejos Mancebo, Encargado de Seguridad de la Cárcel de Najayo; el Dr. Pérez Sánchez, el Sr. Abel Solano, representante de Refrescos Nacionales; el Dr. Manuel Herrera, Director del Programa de Uso Indebido de Drogas (PROPUIID); el Mayor Dr. Nelson Rosario Guerrero, Inspector Región Central de Prisiones; el Dr. Roberto Santos Lora, Abogado Ayudante del Fiscal y Enc. Cárcel de Najayo, y el Capitán Lic. Erick Martínez González.

REUNION DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE JUSTICIA DE LAS AMERICAS

RECOMENDACIONES PARA LA "II CUMBRE DE LAS AMÉRICAS"

Se realizó en Santiago de Chile, del 8 al 10 de enero de 1998. En dicha sesión la República Dominicana estuvo representada por el Lic. Pedro Justo Castellanos, Abogado Ayudante del Procurador General de la República, Director del Departameto de Prevención de la Corrupción.

PREÁMBULO

América Latina experimenta hoy un extendido proceso de democratización política y liberación económica que plantea relevantes exigencias de reformas institucionales. Esas reformas son necesarias para asentar estratégicamente esos procesos, y a la vez, para hacer frente a las múltiples asimetrías sociales que provocan.

Los países de la región necesitan, para consolidar sus proyectos de desarrollo sostenible reformar sus instituciones jurisdiccionales. Un modelo de desarrollo económico que concede un lugar prioritario al sistema de mercado, exige instituciones jurisdiccionales eficientes e imparciales. Es posible afirmar que el actual estado de las instituciones jurisdiccionales de la región hispana y lusitana pueden constituirse en una desventaja estratégica para su crecimiento económico y su desarrollo.

Las desventajas institucionales de la región pueden, además, transformarse en definitivas desventajas sociales y en un obstáculo para la consolidación democrática. Los grados de gobernabilidad y de ciudadanía que la democracia pueda ser capaz de exhibir, dependen, particularmente, de la fortaleza de sus instituciones. Las reformas legales e institucionales aparecen así como una inversión en desarrollo político y en legitimidad.

Hacer frente a esas reformas es clave para los procesos de consolidación democrática y desarrollo económico. Para ello es necesario contar con una políti-

ca pública de justicia orientada estratégicamente desde los intereses permanentes del Estado. Esa política pública debe considerar criterios de eficiencia y de bienestar; sustentarse en diagnósticos confiables; y contemplar una evaluación periódica e imparcial de los logros alcanzados. En los términos expuestos, los procesos de reforma de la justicia en cada uno de los países fortalecerán el respeto por los derechos humanos y la eficacia del sistema tutelar interamericano.

ACCESO A LA JUSTICIA

Introducción

Dentro de los desafíos que el sistema democrático impone a los diversos países, se encuentra el de generar condiciones equitativas para los diversos grupos sociales de la población. No es posible sostener un crecimiento en materia económica ni asegurar condiciones de estabilidad político-institucional, en la medida en que los sistemas de justicia resulten ineficientes, inaccesibles para los grupos de menores ingresos, o presenten fallas estructurales que impidan el ejercicio de garantías y las indispensables condiciones de transparencia para todos los usuarios.

En este contexto, el *acceso a la justicia* cobra una especial importancia pues incrementa la percepción de la gente sobre la igualdad de oportunidades y la legitimidad del sistema, así como la confianza en las instituciones.

Propuestas

a) Fortalecer los sistemas de defensoría pública con el objeto de asegurar el derecho fundamental a la debida y oportuna asistencia judicial a las personas de menores ingresos. Particular importancia presenta la consolidación de la defensoría penal pública, pues en el contexto de fortalecimiento de los sistemas de enjuiciamiento criminal de carácter acusatorio, se requiere equilibrar las atribuciones de los sujetos procesales.

Introducir mejoras en los sistemas de trabajo de los diversos actores del sistema judicial adoptando medidas que doten de mayor agilidad, transparencia y eficiencia al despacho judicial y a la labor procesal y administrativa. Lo dicho debe complementarse con reformas que faciliten el conocimiento del estado de las causas.

b) Identificar las áreas en donde es posible introducir procesos de desjudicialización con el objeto de liberar recursos del sistema judicial, y con la finalidad de concentrar el gasto público en los litigios que no pueden ser solucionados con métodos alternativos.

FORMACIÓN DE JUECES, FISCALES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES

Propuestas

a) Apoyarán, respetando la independencia del poder judicial y los respectivos sistemas jurídicos la formación, el perfeccionamiento, la especialización y la capacitación continua de los recursos humanos, con el fin último de profesionalizar el funcionamiento del sistema de justicia.

b) Promoverán, para esos efectos, en el ámbito interno, el establecimiento o fortalecimiento, según corresponda, de escuelas o centros de estudios integrales. Se propenderá a que los programas de estudio incorporen los ideales democráticos.

c) Se comprometerán, asimismo, a apoyar y promover el establecimiento de un Centro Interamericano de Estudios de Justicia. Este Centro contribuirá a un fácil acceso a la información y datos actualizados, la promoción de investigaciones en torno a diferentes métodos de enseñanza, sistemas de selección y de evaluación de los recursos humanos y el intercambio de experiencias entre los países del continente.

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Introducción

La consolidación y profundización del Estado de Derecho exige de los países un compromiso decidido con el respeto a los derechos y garantías de las personas.

La sustitución de sistemas procesales penales de carácter *inquisitivo* por aquellos *acusatorios* -que favorecen la vigencia de principios tales como la oralidad, la publicidad, la inmediación, la imparcialidad,

y la igualdad de oportunidades para las partes en el litigio-, es una evolución relacionada íntimamente con la calidad institucional del Estado de Derecho.

Lo dicho hasta aquí es compatible con juicios orales ante tribunales unipersonales o colegiados, y con la actuación del Ministerio Público como titular de la acción penal y responsable de la dirección de las investigaciones criminales.

Propuestas

a) Propiciarán, en el caso de reformas a los sistemas procesales, la aplicación de metodologías de seguimiento de *las consecuencias* que llevan aparejados los cambios normativos, y que tienen especial relación con los diseños organizacionales de las instituciones que se transforman o crean, en los modelos y programas de formación y educación de los actores del sistema, en la evaluación de la rentabilidad social y en la medición de las mejoras.

b) Se comprometerán a poner énfasis en la necesidad de *generar sistemas* de recopilación, acopio, procesamiento y análisis de la información derivada de los procesos de cambio, con el fin de obtener nuevos datos para mejorar las propuestas normativas, organizacionales o de futuros cambios que los sistemas requieren. Lo anterior permite ajustar las estrategias de reformas y enfrentar de manera más consistente los problemas derivados de las transformaciones procesales y organizacionales, así como labores de coordinación interinstitucional entre jueces, fiscales, defensores, policías, funcionarios ejecutivos, entre otros, y con terceros países.

SISTEMA PENITENCIARIO

Propuestas

a) Apoyarán el proceso de fortalecimiento de la Administración de Justicia en las Américas, el cual debe considerar y vincular las materias de políticas carcelarias y penitenciarias, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población privada de libertad y generar posibilidades reales de reinserción social.

b) Propenderán a establecer o a perfeccionar el control jurisdiccional incluidas las necesarias tareas de formación y especialización-, de la ejecución de las penas impuestas.

c) Promoverán el establecimiento de penas y medidas alternativas o sustitutivas a la privación de libertad, en los sistemas de enjuiciamiento criminal.

d) Se comprometerán a incrementar políticas planes y acciones con el objeto de eliminar progresivamente el abuso de la prisión preventiva.

e) Promoverán y mejorarán los mecanismos de cooperación internacional, a fin de permitir el cumplimiento de condenas en el país de origen.

SISTEMA DE JUSTICIA DE MENORES - JURISDICCIÓN DE FAMILIA

Propuesta

a) Se comprometerán, en cumplimiento a lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, a adecuar, en el más breve plazo, su legislación a los preceptos contenidos en ella, así como a proceder a las reformas institucionales necesarias.

b) Garantizarán el perfeccionamiento de la Justicia de Infancia y Adolescencia, de manera de diferenciar cabalmente los procedimientos y consecuencias de las infracciones a la ley penal, de las medidas dirigidas a la protección de la Infancia y Adolescencia cuyos derechos estén amenazados o vulnerados.

c) Se comprometerán a privilegiar en las reformas legales, la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad de jóvenes, siendo éstas el último recurso, aplicable exclusivamente a las infracciones graves a la ley penal.

d) Desarrollarán mecanismos adecuados para la obtención, difusión y acceso a la información estadística relativa a jóvenes en conflicto con la ley penal que se encuentran privados de libertad.

e) Deberán crear y fortalecer una jurisdicción especializada que conozca integral e interdisciplinariamente de los conflictos de familia y que facilite la obtención de soluciones consensuadas por las partes.

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Propuestas

a) Propiciarán el recurso a los métodos alternativos de solución de conflictos (tales como por ejemplo la mediación, la conciliación y el arbitraje) por parte de los sistemas jurisdiccionales de cada país, teniendo presente las modalidades locales ya existentes y promoviendo programas de difusión y capacitación ciudadana acordes.

MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA

Propuestas

a) Reiterarán que la modernización de la justicia está ligada a la modernización del Estado e involucra un cambio cultural, un rediseño organizacional y una renovación tecnológica.

b) Asegurarán que el Poder Judicial cuente con el presupuesto necesario para hacer efectiva su independencia, sin perder de vista el redimensionamiento del aparato de justicia, la conveniente descentralización del servicio, la separación existente entre las dimensiones jurisdiccionales y administrativas, y la orientación al usuario del servicio.

c) Incentivarán la evaluación del desempeño del personal judicial, la actualización permanente de los recursos humanos de los órganos integrantes de los sistemas de justicia de cada país y el establecimiento de incentivos relacionados con los progresos arriba mencionados.

COOPERACIÓN JURÍDICA Y JUDICIAL INTERNACIONALES

Propuestas

a) Se comprometerán a adoptar las medidas conducentes a fin de que entren en vigor -tanto en lo interno como lo internacional- los distintos instrumentos que se han suscrito en el ámbito interamericano en el área de la cooperación jurídica y judicial internacionales.

b) Efectuarán una evaluación tanto sobre la eficacia de estos instrumentos, como de su complementariedad con otros instrumentos suscritos a nivel universal, regional o subregional a fin de coadyuvar al alcance de sus propósitos.



BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

CONCURSO ANUAL "BIBLIOTECA JUAN PABLO DUARTE", AÑO 1998

El Banco Central de la República Dominicana dispuso en el año 1986 la creación del concurso Anual denominado: "Biblioteca Juan Pablo Duarte", con la finalidad de promover la investigación y el análisis de la problemática económica nacional.

Bases.

Concursantes:

Los concursantes deberán ser dominicanos, profesionales o estudiantes de término de ciencias económicas y sociales, tanto del sector público como privado, incluyendo empleados y funcionarios del Banco Central.

Los trabajos presentados al Concurso en el año 1998, deberán ser inéditos y podrán versar sobre uno cualquiera de los siguientes temas:

- 1.- Crisis financiera internacional en la actualidad, y sus posibles efectos en la economía dominicana.
- 2.- Hacia una política de distribución del ingreso bajo un esquema de globalización e integración en la República Dominicana.
- 3.- Determinantes del ahorro nacional en la República Dominicana.
- 4.- Implicaciones de la privatización de las empresas públicas en la República Dominicana.
- 5.- Esquemas de integración con Centroamérica y el Caribe, y sus efectos en la economía dominicana.
- 6.- Importancia de la política monetaria como instrumento de la estabilización en un ambiente de tipo de cambio flexible.
- 7.- Implicaciones de la reforma del sistema de seguridad social en la República Dominicana.
- 8.- Crecimiento económico vs. bienestar social en la República Dominicana.
- 9.- Tema libre.

Presentación:

Cada trabajo deberá presentarse en un (1) original y seis (6) copias, con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de 8 ½ x 11 pulgadas, escritas a doble espacio y firmado con un seudónimo, en sobre separado y cerrado, en cuya carátula figurará el seudónimo elegido, el autor (o los autores, si el trabajo fuera de conjunto) consignará sus datos personales: nombre y apellido, cédula de identidad y electoral, teléfono, domicilio y profesión.

Premios:

Serán otorgados tres premios:

- | | |
|-------------------|------------------------------|
| 1er. Premio | RD\$80,000.00 y una bandeja. |
| 2do. Premio | RD\$40,000.00 y una placa. |
| 3er. Premio | RD\$20,000.00 y una placa. |

Jurado:

Estará formado por siete (7) miembros designados por el Comité de la Biblioteca. El veredicto del Jurado será inapelable y tendrá la facultad de declarar desiertos los premios establecidos.

Fecha de Entrega:

Los trabajos deberán ser remitidos, a más tardar el 31 de julio de 1998, a la Biblioteca "Juan Pablo Duarte", Banco Central de la República Dominicana, Calle Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, D.N.

Entrega de Premios:

Los premios serán entregados durante el mes de octubre, aniversario del Banco.

Publicación de los Trabajos:

El Jurado decidirá aquellos trabajos premiados que merezcan ser publicados por el Banco Central y hará las recomendaciones de lugar en este sentido. El Banco Central tendrá la potestad de difundir dichos trabajos, previo acuerdo con los autores.

Aceptación de las Bases:

La sola participación en el presente concurso implica la plena aceptación de las presentes bases.

“...la República Dominicana puede empezar a ser descubierta por el mundo por una cualidad singular que nos puede enaltecer como dominicanos y reafirmarnos en nuestra dominicanidad: no somos potencia económica, no somos potencia política, no somos potencia geoestratégica, pero la República Dominicana puede darle una lección al mundo, puede convertirse en una potencia moral...”

Fragmento de las palabras del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, en ocasión de la Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción. 29 de noviembre de 1997.

INFORME PRESENTADO POR EL MAGISTRADO JUSTO PEDRO CASTELLANOS, ABOGADO-AYUDANTE DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE LA CORRUPCION (DPC) EN LA SEGUNDA CONFERENCIA NACIONAL DE PREVENCION DE LA CORRUPCION.

Magistrado Mariano Germán Mejía,
Procurador General de la República;
Dr. César Mella,
Vocero del Comité Convocante de la Primera Conferencia Nacional;
Representante de la Iglesia Católica;
Reverendo Manuel Estrella,
Representante de las Iglesias Evangélicas;
Señoras y Señores:

Muy buenos días.

Hoy hace justamente un año de que en este mismo escenario, convocada por nosotros conjuntamente con diez prestigiosas e influyentes personalidades independientes de nuestro país, inauguráramos la "Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción", un evento sin precedentes en la historia nacional y en la de muchos otros países, dirigido a abordar el problema de la corrupción, integrando las iniciativas y voluntades del gobierno y de la sociedad civil, con el objetivo específico de definir e implementar una política de lucha contra la corrupción.

Esa política, cuya sola existencia hoy, al margen de las deficiencias y debilidades que pueda tener en su diseño y en su aplicación, es trascendente por cuanto ningún gobierno anterior había llevado el tema de la corrupción administrativa a la categoría de política pública, quedó plasmada en el "Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción" que es desde entonces el documento guía del gobierno dominicano en materia de lucha contra la corrupción y en relación con el cual reitero que es la primera vez que los dominicanos contamos con un documento como ese, que fue elaborado por nosotros, amplia y democráticamente debatido en la "Conferencia..." en grupos de trabajo que sesionaron al efecto, y aprobado unánimemente y enriquecido por más de seiscientos representantes de entidades gubernamentales y, sobre todo, de organizaciones no gubernamentales, sin vínculos partidarios, provenientes de ochentiocho de los ciento doce municipios del país.

Esta Segunda Conferencia Nacional de Prevención de la Corrupción, como aquella, es un hito de nuestra historia, no sólo por ella misma, sino porque, además, es ocasión para que un año después podamos hablar de realizaciones concretas, específicas, tangibles, no sólo de parte del gobierno sino también de la sociedad civil dominicana, lo que sin duda le da mayor trascendencia a aquella y a ésta porque evidencia una voluntad firme, trascendente, no coyuntural.

Esta Segunda Conferencia Nacional la realizamos imbuidos de un espíritu democrático y participativo, convencidos de que sólo con la participación de todos podremos enfrentar efectivamente el problema, así como de una vocación de rendir cuentas de todo lo que hacemos, convencidos de que ello debe ser un imperativo de los servidores públicos y de que ese es el único camino a través del cual podemos emular al General Juan Pablo Duarte, Padre de la Patria, cuando en abril del 1844, en la misma fundación de la República, rendía cuentas detalladas de los recursos que había usado en el desarrollo de la Campaña del Sur. Fue por esto último que en julio recién pasado, cuando el Departamento de Prevención de la Corrupción cumplió su primer año de existencia, hicimos un acto, también en este escenario, en el que presentamos el "Informe de un Año de Gestión".

Hoy los hemos convocado para que conjuntamente evaluemos el desarrollo del Plan Esatratégico Nacional, y ello de la manera más objetiva posible, a partir del informe que presentaremos a continuación, en relación con el cual queremos precisar que se parece al que presentamos en julio pasado pero es diferente; aquel se refería a los trabajos desarrollados por el Departamento de Prevención de la Corrupción, a partir de su estructura y de su plan de trabajo y desde julio del año pasado; este se refiere al desarrollo de que ha sido objeto el Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción desde que fue aprobado por todos nosotros en noviembre del año pasado, en el entendido de que el mismo, como su nombre lo indica, tiene un carácter estratégico que lo hace diferir sustancialmente de lo que es un plan de trabajo anual; si bien nuestro plan de trabajo para este año fue elaborado a partir del contenido del Plan Estratégico Nacional, en este último hay objetivos que aún no nos hemos propuesto cumplir y actividades que no hemos planificado realizar y por tanto las mismas no pueden ser objeto de evaluación.

En este sentido, hay que señalar que dicho Plan Estratégico tiene una serie de objetivos específicos en el ámbito preventivo y en el correctivo, y que los objetivos establecidos en el ámbito preventivo están clasificados en cuatro planos que son: legal, educativo, social e institucional.

Así, en el **plano legal** se ha establecido un único objetivo que es el de **"Mejorar el marco legal dominicano contra la corrupción, tanto en la formulación como en la aplicación"**, para lograr lo cual se plantearon quince actividades, de las cuales informamos que hemos trabajado ocho, que son:

1ero.: **La promoción de la ratificación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción**, que ya ha sido aprobada por el Congreso Nacional y en relación con la cual elaboramos un estudio sobre su implementación en nuestra legislación, cuyos positivos resultados les fueron presentados al Senado y a la Cámara de Diputados, en sendas y reiteradas visitas que les realizáramos.

2do.: **Impulsar la reforma de la Ley 82 sobre Declaración Jurada de Bienes**, en relación con lo cual hemos elaborado un Anteproyecto de Ley sobre Declaración Jurada de Bienes y Enriquecimiento Ilícito, el cual se encuentra en manos del Poder Ejecutivo para su sometimiento al Congreso Nacional.

3ero.: **La promoción de la reforma de la legislación que regula las adquisiciones públicas**, de la cual ya se ha elaborado una primera propuesta que será terminada a principios del año próximo.

4to.: **La promoción de la reforma de la legislación que regula la adjudicación de obras públicas**, en relación con la cual promovimos la creación, mediante el Decreto No. 200-98, de una comisión mixta de funcionarios y personalidades ligadas al mundo de la construcción, que ha estado trabajando en este sentido.

5to.: **La promoción ante el Congreso Nacional de la ratificación de los tratados que suscriba nuestro país en materia de lucha contra la corrupción**, lo que efectivamente hemos hecho con el único tratado que ha suscrito el país en esta materia, que es la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

6to.: **La reforma de la legislación penal dominicana** que incluya el agravamiento de las penalidades relativas a las infracciones de corrupción, así como todo lo relativo al enriquecimiento ilícito, el lavado de dinero proveniente de

hechos de corrupción, entre otras cosas. En este sentido, lo relativo al enriquecimiento ilícito ha sido incluido en el ya señalado Anteproyecto de Ley sobre Declaración Jurada de Bienes y Enriquecimiento Ilícito y se han elaborado otros dos anteproyectos, uno de reforma al Código Penal agravando las penalidades relativas a infracciones de corrupción y otro sobre lavado de activos provenientes de hechos de corrupción, los cuales se encuentran en el Poder Ejecutivo para su sometimiento al Congreso Nacional.

7mo.: **Elaboración del Código de Ética para la Administración Pública**, lo que efectivamente hicimos elaborando un Anteproyecto de Ley que crea el Código de Ética del Servidor Público, el cual se encuentra en manos del Poder Ejecutivo para su sometimiento al Congreso Nacional.

8vo.: **La promoción de la independencia del Ministerio Público, la Carrera Judicial y la Carrera del Ministerio Público**, lo cual constituye una política del Ministerio Público que tiene vigencia cotidianamente en su accionar;

En el **plano educativo**, por otra parte, se establecieron tres objetivos con un total de veinticinco actividades, de las cuales hemos trabajado doce, que son:

1ero.: **El diseño de programas educativos para toda la empleomanía pública**, actividad que cumplimos diseñando los programas para los talleres "Ética y Responsabilidad Penal del Servidor Público", dirigido a todos los servidores públicos; "Transparencia en la Gestión Pública", dirigido a funcionarios y empleados públicos del área financiera y de control; así como "Inducción Hacia el Compromiso de Educar en Prevención de la Corrupción", dirigido a funcionarios del sector educativo.

2do.: **La elaboración del compendio "Legislación Dominicana Contra la Corrupción"**, el cual ha sido elaborado y será puesto en circulación a principios del próximo año.

3ero.: **Realización de talleres en todas las instituciones públicas sobre el contenido del compendio "Legislación Dominicana Contra la Corrupción"**. Esta actividad se ha estado canalizando a través del folleto "Ética y Responsabilidad Penal de los Servidores Públicos" que es, también, un compendio aunque menos extenso de la legislación dominicana sobre el tema.

4to.: **La elaboración del compendio "Código de Conducta y Mística Institucional de la Procuraduría General de la República"**, el cual, así como el

señalado antes, ha sido elaborado y será puesto en circulación a principios del año próximo.

5to.: **La impartición de talleres y seminarios de capacitación para toda la Administración Pública, particularmente para los miembros del Ministerio Público y del Departamento de Prevención de la Corrupción**, actividad que efectivamente desarrollamos, habiéndose impartido veintinueve talleres de "Ética y Responsabilidad Penal del Servidor Público", con la participación de novecientos sesentinueve (961) servidores, destacando entre ellos Sub-Secretarios de Estado, Directores y Sub-Directores Generales pertenecientes a sesentinueve (63) instituciones gubernamentales del Distrito Nacional; y uno en el interior del país, con la participación de cuarenta funcionarios pertenecientes a catorce instituciones públicas de las provincias de Elías Piña y San Juan de la Maguana.

Asimismo, el taller "Inducción Hacia el Compromiso de Educar en Prevención de la Corrupción", el primero de los cuales se realizó el 28 de marzo de este año en San Juan de la Maguana, con la participación de cuarentiocho funcionarios del sector educativo de las provincias de San Juan de la Maguana, Las Matas de Farfán y Elías Piña, entre ellos Directores Regionales, Directores de Distrito, Directores de Escuelas y Colegios, Técnicos Docentes y Orientadores.

6to.: **La elaboración del material educativo y de divulgación a ser usado en esos talleres y seminarios**, en relación con lo cual hay que señalar que en abril y junio pasados, pusimos en circulación los folletos "Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción" y "Ética y Responsabilidad Penal del Servidor Público", respectivamente, y que hemos impreso otros muchos materiales de apoyo como son gafetes, carpetas, formularios de diversa índole, volantes, proclamas, instructivos, reglamentos, certificados de participación, brochures, decretos, leyes, una gran cantidad de los cuales ha sido distribuida en todo el país.

7mo.: **Firma e implementación de un Acuerdo Institucional con la Secretaría de Estado de Finanzas**, el cual fue suscrito y a partir del cual hemos realizado dos talleres sobre Ética y Moral, uno dirigido a los empleados y otro a los instructores del Instituto de Capacitación Tributaria (INCAT). En el marco de este acuerdo, trabajaremos directamente no sólo con el INCAT sino también con

otras dos de sus instituciones: la Dirección General de Impuestos Internos y la Superintendencia de Bancos.

8vo.: **La ejecución del Acuerdo Institucional suscrito por la Procuraduría General de la República con la Secretaría de Estado de Educación y Cultura**, en relación con el cual debemos decir que su ejecución descansa básicamente en el "Programa de Educación en Valores" de dicha Secretaría, el cual se está implantando a través de las dieciseis direcciones regionales del país y los noventiseis distritos escolares que constituyen el segundo eslabón de la gerencia del sistema educativo dominicano.

9no.: **La elaboración del contenido del material de educación y de divulgación a utilizarse en los programas educativos para el sistema educativo formal.**

10mo.: **Redefinición del curriculum de todos los niveles de educación formal, a fin de que le sean incorporados contenidos relativos a la formación de valores y a la prevención de la corrupción.** En este sentido, y en relación también con el inciso anterior, el Departamento de Prevención de la Corrupción formuló el curriculum de Educación en Prevención de la Corrupción y en más de diez reuniones sostenidas con la Dirección Técnica del Departamento de Orientación y Psicología de la Secretaría de Educación, hemos brindado nuestras opiniones técnicas y recibido las informaciones relativas al inicio y avance del proyecto de educación en valores que se implementa en el sistema educativo nacional.

11no.: **La firma de un Acuerdo Institucional entre la Procuraduría General de la República y el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**, que efectivamente firmamos y en el marco del cual hemos desarrollado múltiples actividades con Rectores, Vice-Rectores y Decanos de Universidades y Directores de Institutos Superiores del país y estamos propiciando la elaboración de planes internos en cada institución de educación superior tendentes a la revisión de los pensa y programas educativos para la implementación de la formación ética de los profesionales que participan de tales programas. Y

12mo.: **La publicación de la revista "Ministerio Público"**, de la cual se han publicado dos números.

En el **plano social** se estableció un objetivo que es el de "**Promover la participación de la ciudadanía como actora fundamental en la lucha contra la corrupción**", con nueve actividades, de las cuales informamos que se han trabajado seis, que son:

1ero.: **La promoción de la organización independiente de la sociedad civil contra la corrupción**, para lo cual se realizaron los nueve exitosos "Encuentros Regionales de Prevención de la Corrupción" en los nueve departamentos judiciales del país entre el 28 de marzo y el 19 de septiembre de este año, en los cuales participaron un total de dos mil novecientos cincuenta personas, personalidades y representantes de instituciones, provenientes de noventa municipios y distritos municipales de las veintinueve provincias y el Distrito Nacional, y la culminación de los cuales ha sido la constitución de treintinueve Comités Gestores, treinta de Voluntariados Provinciales y nueve de Voluntariados Regionales de Prevención de la Corrupción. Los primeros, con representación de todos los municipios de esas provincias, agrupan a unos trescientos líderes sociales, mientras los segundos, con representación de las provincias, agrupan a unos ochenta. El funcionamiento de estos Voluntariados, la mayoría de los cuales ya no son Comités Gestores, ha sido establecido en un Instructivo que elaboramos al efecto y estamos proponiendo hoy para su discusión y aprobación.

2do.: **La promoción de la instalación en cada una de las dependencias del Estado, de Oficinas de Control Interno**, actividad que hemos canalizado a través de las Comisiones de Ética Pública.

3ero.: **El fortalecimiento del trabajo de las ventanillas u oficinas especializadas para el manejo de los casos de corrupción administrativa que se han abierto en todas las fiscalías del país**, en relación con lo cual hemos desarrollado jornadas de capacitación dirigidas específicamente a los Abogados-Ayudantes de Fiscal que han sido encargados de estas ventanillas u oficinas;

4to.: **La instalación de una Línea Ética**, desde el pasado 18 de julio, a través de la cual la ciudadanía puede, sin costo alguno, presentar quejas y denuncias sobre actuaciones corruptas de los servidores públicos. En este sentido, hemos diseñado una base de datos para la recepción de las denuncias, así como para el registro y control de los casos de corrupción en todo el país. En

estos cuatro meses, a través de este mecanismo se han presentado treintiocho (38) quejas o denuncias sobre actos de corrupción.

5to.: Diseño e implementación de una campaña publicitaria, resaltando la importancia decisiva de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, así como el valor democrático y moral de la denuncia como arma de combate contra ésta. Esta campaña ha sido diseñada y será implementada el año próximo.

6to.: Implementación de los acuerdos logrados con la Iglesia Católica y con las Iglesias Evangélicas mediante el desarrollo de un programa de actividades. En este sentido, hemos continuado trabajando y profundizando la relación con ambas iglesias y en el caso de las Iglesias Evangélicas formalizamos un acuerdo que suscribimos en el día de ayer, 27 de noviembre. En el caso de la Iglesia Católica le hemos remitido una propuesta en este sentido para su análisis y consideración.

En el plano institucional, se establecieron tres objetivos con once actividades, de las cuales informamos que se han trabajado seis, que son:

1ero.: Promover la creación de organismos de lucha contra la corrupción en cada una de las dependencias del Estado, lo que hemos logrado, mediante el Decreto No. 149-98, a través del cual el Presidente de la República ordena la creación de Comisiones de Ética Pública en todas las instituciones públicas en todo el país, organismos que estarán al servicio de las acciones de prevención y control en sus respectivas instituciones y que servirán, además, de enlace y canal con el Departamento de Prevención de la Corrupción para el desarrollo de los planes y actividades y para el intercambio de informaciones de todo tipo. En la actualidad se han constituido ciento veinticuatro (124) Comisiones de Ética Pública en Secretarías de Estado, Direcciones Generales o entidades de esa jerarquía, en el Distrito Nacional, así como ciento treinta (130) en diferentes localidades del interior del país, cada una de las cuales agrupa de cinco a nueve servidores públicos. Para su funcionamiento hemos elaborado un Reglamento que será discutido y aprobado en la jornada de hoy.

2do.: Convocar a otra Conferencia Nacional con las mismas características que la realizada el año pasado, que le de seguimiento a los

resultados alcanzados en la formulación del Plan Estratégico Nacional, que es justamente lo que estamos haciendo hoy.

3ero.: Promover la firma de convenios, acuerdos y coordinaciones institucionales con aquellas entidades públicas y privadas que sean importantes para el desarrollo del Plan Estratégico Nacional, para lo cual la Procuraduría General de la República ha suscrito, además de los ya señalados con la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, la Secretaría de Estado de Finanzas, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y el Consejo Nacional de Iglesias y Ministerios (CONIM), otros importantes convenios con la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), todos los cuales están en ejecución y en relación con los cuales se han desarrollado múltiples actividades. Mientras, otros cuatro convenios están en discusión con la Iglesia Católica, la Asociación Dominicana de Radiodifusoras (ADORA), la Asociación Dominicana de Productores de Televisión (ADOPROTEL), y la Comisión para el Desarrollo de los Barrios.

4fo.: El inventario de todas las declaraciones juradas realizadas y el diseño de una base de datos que permita su actualización y monitoreo permanente, actividad que efectivamente se ha realizado, revitalizando la Ley 82/79 en cuanto a la aplicación de sus obligaciones y sus sanciones, a partir de nuestra decisión de asumir el instrumento que ella provee, la declaración jurada de bienes, como un instrumento de trabajo cotidiano fundamental, y no como un documento de archivo. En este sentido, vale la pena destacar que se ha creado un control de inventario por categoría de puestos que nos permite saber permanentemente cuántos funcionarios son por cada categoría, y cuántos han presentado y cuántos no han presentado su declaración jurada de bienes, y a partir del cual cada tres meses hemos presentado a la opinión pública nacional un informe en este sentido.

Se diseñó, además, un formulario para la presentación de la declaración jurada de bienes, aprobado por la Contraloría General de la República con el número 3461 para uso generalizado de todo el Estado dominicano, así como una base de datos que nos permite manejar las declaraciones juradas, lo mismo parcial que totalmente.

Un ejemplar del más reciente informe sobre la situación de las declaraciones juradas y del formulario 3461 están a la disposición de todos ustedes.

5to.: El establecimiento de un programa informático para el monitoreo del status económico y social de los funcionarios obligados a la presentación de declaraciones juradas, cuyo diseño se encuentra en la fase final para ser implementado en las próximas semanas, a partir de las informaciones aportadas en las declaraciones juradas de bienes, así como de otras en cuyo acopio hemos estado trabajando, relativas a los pagos por salarios y otros emolumentos que reciben los funcionarios públicos, particularmente los obligados por la ley 82.

6to.: La coordinación de las actividades de prevención de la corrupción con la Cámara de Cuentas, para lo cual hemos suscrito un formidable Acuerdo Institucional que fortalece y redimensiona el trabajo del Departamento de Prevención de la Corrupción en el área de las investigaciones tanto en el ámbito preventivo como en el correctivo.

Por otra parte, **en el ámbito correctivo** se ha establecido un objetivo único, que es el de **"Aumentar la capacidad y la calidad de respuesta del Departamento de Prevención de la Corrupción y de la Procuraduría General de la República, a las demandas de la sociedad y de las Fiscalías del país en cuanto a la investigación de casos de corrupción"**, en relación con el cual se han establecido once actividades, de las cuales se han trabajado seis, que son:

1ero.: La capacitación al personal del Departamento de Prevención de la Corrupción y del Ministerio Público en general, lo que hemos cumplido con actividades como el taller "Inteligencia y Técnicas de Investigación", de tres días de duración, impartido por oficiales e investigadores del Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) a miembros del Departamento de Prevención de la Corrupción y del Ministerio Público de todo el país.

2do.: La investigación de todos los expedientes sobre actos de corrupción depositados directamente en la Procuraduría General de la República o el Departamento de Prevención de la Corrupción;

3ero.: La investigación de todas las denuncias sobre actos de corrupción recibidas a través de las distintas vías propuestas para promover la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción;

4to.: El sometimiento a la justicia de todos aquellos que se hayan involucrado en actos de corrupción, evitando con ello la impunidad;

En relación con las tres actividades precedentes, presentamos el informe actualizado al día de hoy de que hemos recibido una cantidad de ciento treinticinco (135) expedientes, de los cuales ciento seis (106) se refieren a instituciones públicas del Poder Ejecutivo. Del total de ciento treinticinco expedientes (135), quince (15) han sido remitidos al aparato judicial, cuarentisiete (47) han sido desestimados, cinco (5) han sido resueltos administrativamente y sesentiocho (68) se encuentran en investigación. En total, se han practicado doscientos seis (206) interrogatorios a ciento sesentidos (162) personas y a estos fines se han enviado doscientos doce (212) citaciones.

Asimismo, nuestra División de Investigaciones, compuesta por Contadores Públicos Autorizados, ha realizado veinticuatro (24) visitas sorpresivas de revisión contable a igual número de instituciones públicas, cuatro del Poder Municipal y veinte del Poder Ejecutivo, en trabajos de auditoría relacionados con denuncias o querellas de las que el Departamento ha tenido conocimiento o en tareas rutinarias atinentes a su plan de trabajo para este año.

5to.: La promoción de la eliminación del privilegio de la fianza contra los culpables de hechos de corrupción, lo cual ha sido incluido en el Anteproyecto de Ley sobre Declaración Jurada de Bienes y Enriquecimiento Ilícito;

y 6to.: **El análisis de las declaraciones juradas de bienes y el cruce de sus informaciones con las bases de datos y registros de la Dirección General de Impuestos Internos.** Lo relativo al análisis de las declaraciones juradas es una actividad que hemos venido realizando durante todo el año, aunque todavía no con todas las declaraciones juradas, y el cruce de informaciones con la Dirección General de Impuestos Internos es una actividad que aspiramos a desarrollar el próximo año a partir del acuerdo que hemos suscrito con la Secretaría de Estado de Finanzas en el curso de este año.

Con esto, terminamos la evaluación del desarrollo que ha tenido el Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción, y en relación con ello expresamos nuestra opinión de que dicho cumplimiento ha sido más que satisfactorio, sobre todo si tomamos en cuenta que, como ya se ha dicho, dicho

Plan Estratégico no es un plan de trabajo sino que el mismo tiene un carácter estratégico y que en este sentido pretende ser una guía por varios años. Así, reiteramos que lo que estamos evaluando ahora no es el cumplimiento de nuestro plan de trabajo para este año sino el desarrollo del Plan Estratégico Nacional y, en este sentido, que no todas las actividades establecidas en el mismo fueron contempladas para ser realizadas en el curso del presente año, por lo que no pueden ser objeto de evaluación.

El objetivo de este acto, sin embargo, no es tan sólo dar cumplimiento a una actividad prevista en el Plan Estratégico Nacional. Además de eso, esta actividad pretende ser el punto arranque definitivo de esas dos estructuras novedosas y en las que muchos de nosotros tenemos depositadas grandes expectativas en cuanto a lo que las mismas pueden aportar a este proceso de lucha contra la corrupción que hemos iniciado en la República Dominicana: los Voluntariados de Prevención de la Corrupción y las Comisiones de Ética Pública.

En este sentido, reiteramos que no conocemos nosotros una experiencia semejante a la dominicana, en la que, por una parte, es el gobierno el que, en el marco de una relación franca, honesta e independiente, promueve la organización de la sociedad civil en contra de la corrupción administrativa y, por otra parte, promueve la organización del propio gobierno en contra de las prácticas corruptas. Estamos seguros de que estos dos mecanismos multiplicarán muchas veces el esfuerzo que realizamos desde el Departamento de Prevención de la Corrupción y desde todo el Ministerio Público, y pretendemos que arranquen definitivamente a partir de hoy, cuando discutamos y aprobemos sus reglamentos y lineamientos organizativos y algunos elementos generales de los que pueden ser sus planes de acción.

Por ello, no queremos terminar sin expresar nuestra creencia de que hacia el futuro, en términos estructurales no hace falta nada más que no sea consolidar y profundizar lo creado: fortalecer la estructura del Departamento de Prevención de la Corrupción; fortalecer el Ministerio Público; dar seguimiento y fortalecer las Comisiones de Ética Pública y los Voluntariados de Prevención de la Corrupción, convencidos de que el diseño que hemos hecho, si se desarrolla como está previsto, constituirá un auténtico cordón sanitario a los sistemas y servidores corruptos.

Así, nosotros creemos que el año 1999 debe ser para nosotros el año del despegue definitivo de los Voluntariados de Prevención de la Corrupción y de las Comisiones de Etica Pública.

Al terminar, afirmamos que esta Segunda Conferencia Nacional es una evidencia, otra más, de que seguimos avanzando.

Esta tarde, cuando hayamos concluido esta jornada seguramente fructífera y provechosa y hayamos realizado todos los trabajos que nos proponemos realizar, habremos completado otro paso de avance fundamental en este proceso difícil, complejo, largo pero profundamente gratificante de adecentar cada vez más el país que tanto amamos. Adelante, pues!

Muchas gracias.

28 de noviembre del 1998, Auditorio del Banco Central,
Santo Domingo, República Dominicana.

**REPUBLICA DOMINICANA
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE LA CORRUPCION
 DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

FECHA DE ENTRADA		FECHA DE SALIDA			
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		CEDULA	
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		SEXO	
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD	
DIRECCION: CALLE, AVENIDA O CARRETERA			NUMERO	APARTAMENTO	
SECTOR, BARRIO, URB., ENSANCHE, REPARTO					
APART. POSTAL	TELEFONO	CELULAR	No. FAX	PROVINCIA	CIUDAD, SECCION, PARAJE
PROFESION U OFICIO		DOMICILIO PROFESIONAL			
FUNCION PUBLICA			SALARIO RD\$	OTROS INGRESOS RD\$	

DATOS DE LOS ASCENDIENTES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE		DIRECCION
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE		DIRECCION

DATOS DEL CONYUGE

PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	CEDULA No.
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
DIRECCION		PROFESION U OFICIO	DOMICILIO PROFESIONAL
LUGAR DE TRABAJO		INGRESOS RD\$	

TITULOS, BONOS, OTROS DEPOSITOS EN BANCOS O PODER:

1.-CLASE. _____ CANTIDAD. _____
 INSTITUCION. _____
 2.-CLASE. _____ CANTIDAD. _____
 INSTITUCION. _____
 3.-CLASE. _____ CANTIDAD. _____
 INSTITUCION. _____

CREDITOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS:

1.-INSTITUCION. _____
 MONTO ORIGINAL RD\$. _____ BALANCE A LA FECHA _____
 2.-INSTITUCION. _____
 MONTO ORIGINAL RD\$. _____ BALANCE A LA FECHA _____
 3.-INSTITUCION. _____
 MONTO ORIGINAL RD\$. _____ BALANCE A LA FECHA _____

SUB-TOTAL RD\$

VEHICULOS DE MOTOR

1.-AUTOMOVILES..... VALOR RD\$ _____
 2.-JEEPS..... VALOR RD\$ _____
 3.-CAMIONES..... VALOR RD\$ _____
 4.-CAMIONETAS..... VALOR RD\$ _____
 5.-OTROS..... VALOR RD\$ _____

SUB-TOTAL RD\$

MOBILIARIO DE OFICINA, CONSULTORIO, BUFETES,ETC.

MOBILIARIO DE CASA

DINERO CUENTAS DE AHORRO Y OTROS TIPOS DEPOSITOS:

1.- INSTITUCION _____ TIPO DE CUENTA _____
 NO. DE CUENTA _____ BALANCE A LA FECHA _____
 2.- INSTITUCION _____ TIPO DE CUENTA _____
 NO. DE CUENTA _____ BALANCE A LA FECHA _____
 3.- INSTITUCION _____ TIPO DE CUENTA _____
 NO. DE CUENTA _____ BALANCE A LA FECHA _____
 4.- INSTITUCION _____ TIPO DE CUENTA _____
 NO. DE CUENTA _____ BALANCE A LA FECHA _____
 5.- INSTITUCION _____ TIPO DE CUENTA _____
 NO. DE CUENTA _____ BALANCE A LA FECHA _____

SUB-TOTAL RD\$

NAVES Y OTRAS EMBARCACIONES DE CUALQUIER TIPO:

TIPO. _____ VALOR RD\$ _____
 TIPO. _____ VALOR RD\$ _____
 TIPO. _____ VALOR RD\$ _____
 TIPO. _____ VALOR RD\$ _____

SUB-TOTAL RD\$

TOTAL DE PATRIMONIO

YO _____ DECLARO BAJO JURAMENTO
 QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACION DE PATRIMONIO, SON
 CORRECTOS Y QUE NO HE OMITIDO NI FALSEADO DATO ALGUNO, SIENDO EN CONSECUENCIA
 TODO SU CONTENIDO LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

FIRMA **FECHA**
 NOTA: FAVOR DE ANEXAR COPIAS DE TITULOS, MATRICULAS, CERTIFICADOS, ETC.

DEPARTAMENTO
de PREVENCIÓN
de la CORRUPCIÓN

¿Qué es el Departamento de Prevención de la Corrupción?

A partir del 16 de agosto del 1996, la República Dominicana ha vivido una situación radicalmente nueva en materia de lucha contra la corrupción, la cual tiene su génesis en el acto inaugural de gobierno del Presidente, Dr. Leonel Fernández, que fue el Decreto No. 343-96 mediante el cual designó al Procurador General de la República con el específico encargo de coordinar y dirigir el Programa Nacional de Lucha contra la Corrupción Administrativa.

Cumpliendo con ese encargo presidencial, en la Procuraduría General de la República Dominicana llegamos a la conclusión de que era necesario diseñar y establecer una estructura que operara no de una forma casual sino cotidiana y permanente, todo lo cual hicimos hasta que, mediante el Decreto No. 322-97 del 24 de julio de 1997, quedó creado formalmente el Departamento de Prevención de la Corrupción en un acto realizado en el Palacio Nacional, presidido por el Presidente de la República; el Vice-Presidente de la República, Dr. Jaime David Fernández Mirabal; el Arzobispo de Santo Domingo, Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez; y el Comisionado de las Iglesias Evangélicas, Reverendo Manuel Estrella; y en el que participaron invitados y especialistas internacionales como Luis

Moreno Ocampo y Roberto de Michelle, así como los principales funcionarios del gobierno dominicano.

Esta entidad es la que, desde el escenario gubernamental ha desarrollado la generalidad de los trabajos contra la corrupción en nuestro país. En la historia dominicana no se conoce la existencia de una entidad igual o siquiera parecida.

El Departamento de Prevención de la Corrupción ha sido ubicado dentro de la estructura del Ministerio Público y al más alto nivel de este, bajo la dirección de un Abogado-Ayudante del Procurador General de la República, que tiene la misma jerarquía que un Sub-Procurador General o un Sub-Secretario de Estado o un Vice-Ministro, con el propósito de que pueda hacer uso de todas las atribuciones del Ministerio Público a nivel nacional.

Es, como dice el **Decreto 322-97**, "una dependencia de la Procuraduría General de la República, especializada en el manejo de todo lo relativo a la corrupción administrativa en la República Dominicana"; "responsable del diseño, ejecución y manejo del Programa Nacional de Lucha Contra la Corrupción Administrativa", y ello tanto en el ámbito preventivo como en el ámbito correctivo, para lo cual desarrollará un permanente trabajo de coordinación nacional con el Ministerio Público, la administración pública y la sociedad civil. Con el Departamento de Prevención de la

Corrupción se profesionaliza y se institucionaliza el combate a la corrupción administrativa en la República Dominicana. Desde su creación, la lucha contra la corrupción tiene una presencia concreta, estructural, permanente, cotidiana en la administración pública nacional.

El mismo no sustituye las atribuciones de las Fiscalías del país en cuanto al manejo de casos de corrupción y, por el contrario, soporta y complementa, con sus recursos materiales y humanos, el trabajo del Ministerio Público en todo el país. Desarrolla un trabajo multifacético, a través de una estructura diseñada para esos fines, que está compuesta por una División de Investigaciones, una División de Operaciones y una División de Educación.

La División de Investigaciones está formada por Contadores Públicos Autorizados, uno de los cuales la dirige, y tiene, entre otras, las siguientes funciones: investigar la veracidad de las denuncias sobre hechos de corrupción; mantener un registro detallado y actualizado de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos; monitorear las informaciones contenidas en las declaraciones juradas de bienes; realizar trabajos de auditoría en algunas instituciones públicas sobre las que considere necesario actuar; y en fin, realizar cuantas investigaciones de carácter económico sean necesarias para

manejar adecuadamente los casos de corrupción que se presenten.

Por su parte, la División de Operaciones está dirigida por un Oficial Superior de las Fuerzas Armadas Dominicanas o de la Policía Nacional y tiene, entre otras, las siguientes funciones: coordinar y ejecutar acciones que permitan verificar las informaciones contenidas en las declaraciones juradas de bienes, así como en las denuncias de corrupción; y mantener un registro detallado y actualizado de informaciones sobre las instituciones públicas y los funcionarios públicos, que puedan interesar al Departamento y al Procurador General de la República. La División de Operaciones realiza labores de investigación in situ, utilizando métodos y técnicas de investigación castrense y policial; está integrada por militares y civiles de los cuerpos investigativos de la Nación.

Las Divisiones de Investigaciones y de Operaciones trabajan de manera muy estrecha tanto en el ámbito preventivo como en el correctivo, ejecutando controles y aportando sus medios materiales y su experiencia profesional en la búsqueda y en el análisis de informaciones de diversa índole.

Por su lado, la División de Educación carga buena parte del trabajo en el ámbito preventivo y tiene, entre otras, las funciones de diseñar, coordinar y desarrollar: programas educativos y culturales en todos los niveles de la

NO ENCUBRA A
LOS CORRUPTOS
DENUNCIELOS
ANTE EL FISCAL O
EN EL DEPARTAMENTO
DE PREVENCIÓN
DE LA CORRUPCIÓN

Llame al
533-2300
o desde el interior
sin cargos al
1-200-3842

Solicite más información sobre el

DEPARTAMENTO
de **PREVENCIÓN**
de la **CORRUPCIÓN**

Palacio de Justicia del Centro de los
Héroes de Constanza, Maimón
y Estero Hondo (La Feria),
Santo Domingo, República Dominicana.

Tels.: (809) 534-6709
(809) 533-2733
(809) 533-2300
1-200-3842

e-mail: procurador.gral@codetel.net.do
website: www.procuraduria.gov.do

educación formal dominicana y en la administración pública nacional; campañas publicitarias que ayuden a la formación de una nueva conciencia ciudadana; diagnósticos, encuestas, estudios estadísticos o de otro tipo, así como informes que permitan conocer cada vez mejor la problemática de la corrupción en el país y mejorar cada vez más las acciones contra ella. Está compuesta por tres unidades que son:

- La Unidad de Programas Educativos, que administra el diseño, planificación y ejecución de los programas educativos en tres vertientes: la administración pública, el sistema educativo y programas de educación sectorial;
- La Unidad de Divulgación y Publicidad, que administra diversos programas de divulgación radial, televisiva, gráfica, escrita y artística;
- y la Unidad de Integración Sectorial, que administra la integración de los diversos sectores nacionales, especialmente la sociedad civil y las instituciones religiosas, al desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción.

Escuche el programa "Casa Limpia" de 8:00 a.m. a 9:00 a.m., los domingos en la 99.9 Dominicana FM

INFORME PRESENTADO POR EL MAGISTRADO JUSTO PEDRO CASTELLANOS, ABOGADO-AYUDANTE DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE LA CORRUPCION (DPC) EN LA SEGUNDA CONFERENCIA NACIONAL DE PREVENCION DE LA CORRUPCION.

Magistrado Mariano Germán Mejía,
Procurador General de la República;
Dr. César Mella,
Vocero del Comité Convocante de la Primera Conferencia Nacional;
Representante de la Iglesia Católica;
Reverendo Manuel Estrella,
Representante de las Iglesias Evangélicas;
Señoras y Señores:

Muy buenos días.

Hoy hace justamente un año de que en este mismo escenario, convocada por nosotros conjuntamente con diez prestigiosas e influyentes personalidades independientes de nuestro país, inauguráramos la "Conferencia Nacional Hacia un Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción", un evento sin precedentes en la historia nacional y en la de muchos otros países, dirigido a abordar el problema de la corrupción, integrando las iniciativas y voluntades del gobierno y de la sociedad civil, con el objetivo específico de definir e implementar una política de lucha contra la corrupción.

Esa política, cuya sola existencia hoy, al margen de las deficiencias y debilidades que pueda tener en su diseño y en su aplicación, es trascendente por cuanto ningún gobierno anterior había llevado el tema de la corrupción administrativa a la categoría de política pública, quedó plasmada en el "Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción" que es desde entonces el documento guía del gobierno dominicano en materia de lucha contra la corrupción y en relación con el cual reitero que es la primera vez que los dominicanos contamos con un documento como ese, que fue elaborado por nosotros, amplia y democráticamente debatido en la "Conferencia..." en grupos de trabajo que sesionaron al efecto, y aprobado unánimemente y enriquecido por más de seiscientos representantes de entidades gubernamentales y, sobre todo, de organizaciones no gubernamentales, sin vínculos partidarios, provenientes de ochentiocho de los ciento doce municipios del país.

**REPUBLICA DOMINICANA
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE LA CORRUPCION
 DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

FECHA DE ENTRADA		FECHA DE SALIDA			
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		CEDULA	
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		SEXO	
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD	
DIRECCION: CALLE, AVENIDA O CARRETERA				NUMERO	APARTAMENTO
SECTOR, BARRIO, URB., ENSANCHE, REPARTO					
APART. POSTAL	TELEFONO	CELULAR	No. FAX	PROVINCIA	CIUDAD, SECCION, PARAJE
PROFESION U OFICIO		DOMICILIO PROFESIONAL			
FUNCION PUBLICA			SALARIO RD\$		OTROS INGRESOS RD\$

DATOS DE LOS ASCENDIENTES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE		DIRECCION	
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE		DIRECCION	

DATOS DEL CONYUGE

PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		CEDULA No.
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		
DIRECCION		PROFESION U OFICIO		DOMICILIO PROFESIONAL
LUGAR DE TRABAJO		INGRESOS RD\$		

TITULOS, BONOS, OTROS DEPOSITOS EN BANCOS O PODER:

1.-CLASE _____ CANTIDAD _____
 INSTITUCION _____
 2.-CLASE _____ CANTIDAD _____
 INSTITUCION _____
 3.-CLASE _____ CANTIDAD _____
 INSTITUCION _____

CREDITOS HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS:

1.-INSTITUCION _____
 MONTO ORIGINAL RD\$ _____ BALANCE A LA FECHA _____
 2.-INSTITUCION _____
 MONTO ORIGINAL RD\$ _____ BALANCE A LA FECHA _____
 3.-INSTITUCION _____
 MONTO ORIGINAL RD\$ _____ BALANCE A LA FECHA _____

SUB-TOTAL RD\$

VEHICULOS DE MOTOR

1.-AUTOMOVILES VALOR RD\$ _____
 2.-JEEPS VALOR RD\$ _____
 3.-CAMIONES VALOR RD\$ _____
 4.-CAMIONETAS VALOR RD\$ _____
 5.-OTROS VALOR RD\$ _____

SUB-TOTAL RD\$

MOBILIARIO DE OFICINA, CONSULTORIO, BUFETES,ETC.

MOBILIARIO DE CASA

DINERO CUENTAS DE AHORRO Y OTROS TIPOS DEPOSITOS:

1.- INSTITUCION _____ TIPO DE CUENTA _____
 NO. DE CUENTA _____ BALANCE A LA FECHA _____
 2.- INSTITUCION _____ TIPO DE CUENTA _____
 NO. DE CUENTA _____ BALANCE A LA FECHA _____
 3.- INSTITUCION _____ TIPO DE CUENTA _____
 NO. DE CUENTA _____ BALANCE A LA FECHA _____
 4.- INSTITUCION _____ TIPO DE CUENTA _____
 NO. DE CUENTA _____ BALANCE A LA FECHA _____
 5.- INSTITUCION _____ TIPO DE CUENTA _____
 NO. DE CUENTA _____ BALANCE A LA FECHA _____

SUB-TOTAL RD\$

NAVES Y OTRAS EMBARCACIONES DE CUALQUIER TIPO:

TIPO _____ VALOR RD\$ _____
 TIPO _____ VALOR RD\$ _____
 TIPO _____ VALOR RD\$ _____
 TIPO _____ VALOR RD\$ _____

SUB-TOTAL RD\$

TOTAL DE PATRIMONIO

YO _____ DECLARO BAJO JURAMENTO
 QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACION DE PATRIMONIO, SON
 CORRECTOS Y QUE NO HE OMITIDO NI FALSEADO DATO ALGUNO, SIENDO EN CONSECUENCIA
 TODO SU CONTENIDO LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

FIRMA **FECHA**
 NOTA: FAVOR DE ANEXAR COPIAS DE TITULOS, MATRICULAS, CERTIFICADOS, ETC.

Esta Segunda Conferencia Nacional de Prevención de la Corrupción, como aquella, es un hito de nuestra historia, no sólo por ella misma, sino porque, además, es ocasión para que un año después podamos hablar de realizaciones concretas, específicas, tangibles, no sólo de parte del gobierno sino también de la sociedad civil dominicana, lo que sin duda le da mayor trascendencia a aquella y a ésta porque evidencia una voluntad firme, trascendente, no coyuntural.

Esta Segunda Conferencia Nacional la realizamos imbuidos de un espíritu democrático y participativo, convencidos de que sólo con la participación de todos podremos enfrentar efectivamente el problema, así como de una vocación de rendir cuentas de todo lo que hacemos, convencidos de que ello debe ser un imperativo de los servidores públicos y de que ese es el único camino a través del cual podemos emular al General Juan Pablo Duarte, Padre de la Patria, cuando en abril del 1844, en la misma fundación de la República, rendía cuentas detalladas de los recursos que había usado en el desarrollo de la Campaña del Sur. Fue por esto último que en julio recién pasado, cuando el Departamento de Prevención de la Corrupción cumplió su primer año de existencia, hicimos un acto, también en este escenario, en el que presentamos el "Informe de un Año de Gestión".

Hoy los hemos convocado para que conjuntamente evaluemos el desarrollo del Plan Esatratégico Nacional, y ello de la manera más objetiva posible, a partir del informe que presentaremos a continuación, en relación con el cual queremos precisar que se parece al que presentamos en julio pasado pero es diferente; aquel se refería a los trabajos desarrollados por el Departamento de Prevención de la Corrupción, a partir de su estructura y de su plan de trabajo y desde julio del año pasado; este se refiere al desarrollo de que ha sido objeto el Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción desde que fue aprobado por todos nosotros en noviembre del año pasado, en el entendido de que el mismo, como su nombre lo indica, tiene un carácter estratégico que lo hace diferir sustancialmente de lo que es un plan de trabajo anual; si bien nuestro plan de trabajo para este año fue elaborado a partir del contenido del Plan Estratégico Nacional, en este último hay objetivos que aún no nos hemos propuesto cumplir y actividades que no hemos planificado realizar y por tanto las mismas no pueden ser objeto de evaluación.

En este sentido, hay que señalar que dicho Plan Estratégico tiene una serie de objetivos específicos en el ámbito preventivo y en el correctivo, y que los objetivos establecidos en el ámbito preventivo están clasificados en cuatro planos que son: legal, educativo, social e institucional.

Así, en el **plano legal** se ha establecido un único objetivo que es el de **"Mejorar el marco legal dominicano contra la corrupción, tanto en la formulación como en la aplicación"**, para lograr lo cual se plantearon quince actividades, de las cuales informamos que hemos trabajado ocho, que son:

1ero.: **La promoción de la ratificación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción**, que ya ha sido aprobada por el Congreso Nacional y en relación con la cual elaboramos un estudio sobre su implementación en nuestra legislación, cuyos positivos resultados les fueron presentados al Senado y a la Cámara de Diputados, en sendas y reiteradas visitas que les realizáramos.

2do.: **Impulsar la reforma de la Ley 82 sobre Declaración Jurada de Bienes**, en relación con lo cual hemos elaborado un Anteproyecto de Ley sobre Declaración Jurada de Bienes y Enriquecimiento Ilícito, el cual se encuentra en manos del Poder Ejecutivo para su sometimiento al Congreso Nacional.

3ero.: **La promoción de la reforma de la legislación que regula las adquisiciones públicas**, de la cual ya se ha elaborado una primera propuesta que será terminada a principios del año próximo.

4to.: **La promoción de la reforma de la legislación que regula la adjudicación de obras públicas**, en relación con la cual promovimos la creación, mediante el Decreto No. 200-98, de una comisión mixta de funcionarios y personalidades ligadas al mundo de la construcción, que ha estado trabajando en este sentido.

5to.: **La promoción ante el Congreso Nacional de la ratificación de los tratados que suscriba nuestro país en materia de lucha contra la corrupción**, lo que efectivamente hemos hecho con el único tratado que ha suscrito el país en esta materia, que es la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

6to.: **La reforma de la legislación penal dominicana** que incluya el agravamiento de las penalidades relativas a las infracciones de corrupción, así como todo lo relativo al enriquecimiento ilícito, el lavado de dinero proveniente de

hechos de corrupción, entre otras cosas. En este sentido, lo relativo al enriquecimiento ilícito ha sido incluido en el ya señalado Anteproyecto de Ley sobre Declaración Jurada de Bienes y Enriquecimiento Ilícito y se han elaborado otros dos anteproyectos, uno de reforma al Código Penal agravando las penalidades relativas a infracciones de corrupción y otro sobre lavado de activos provenientes de hechos de corrupción, los cuales se encuentran en el Poder Ejecutivo para su sometimiento al Congreso Nacional.

7mo.: **Elaboración del Código de Ética para la Administración Pública**, lo que efectivamente hicimos elaborando un Anteproyecto de Ley que crea el Código de Ética del Servidor Público, el cual se encuentra en manos del Poder Ejecutivo para su sometimiento al Congreso Nacional.

8vo.: **La promoción de la independencia del Ministerio Público, la Carrera Judicial y la Carrera del Ministerio Público**, lo cual constituye una política del Ministerio Público que tiene vigencia cotidianamente en su accionar;

En el **plano educativo**, por otra parte, se establecieron tres objetivos con un total de veinticinco actividades, de las cuales hemos trabajado doce, que son:

1ero.: **El diseño de programas educativos para toda la empleomanía pública**, actividad que cumplimos diseñando los programas para los talleres "Ética y Responsabilidad Penal del Servidor Público", dirigido a todos los servidores públicos; "Transparencia en la Gestión Pública", dirigido a funcionarios y empleados públicos del área financiera y de control; así como "Inducción Hacia el Compromiso de Educar en Prevención de la Corrupción", dirigido a funcionarios del sector educativo.

2do.: **La elaboración del compendio "Legislación Dominicana Contra la Corrupción"**, el cual ha sido elaborado y será puesto en circulación a principios del próximo año.

3ero.: **Realización de talleres en todas las instituciones públicas sobre el contenido del compendio "Legislación Dominicana Contra la Corrupción"**. Esta actividad se ha estado canalizando a través del folleto "Ética y Responsabilidad Penal de los Servidores Públicos" que es, también, un compendio aunque menos extenso de la legislación dominicana sobre el tema.

4to.: **La elaboración del compendio "Código de Conducta y Mística Institucional de la Procuraduría General de la República"**, el cual, así como el

señalado antes, ha sido elaborado y será puesto en circulación a principios del año próximo.

5to.: **La impartición de talleres y seminarios de capacitación para toda la Administración Pública, particularmente para los miembros del Ministerio Público y del Departamento de Prevención de la Corrupción**, actividad que efectivamente desarrollamos, habiéndose impartido veintinueve talleres de "Ética y Responsabilidad Penal del Servidor Público", con la participación de novecientos sesentinueve (961) servidores, destacando entre ellos Sub-Secretarios de Estado, Directores y Sub-Directores Generales pertenecientes a sesentinueve (63) instituciones gubernamentales del Distrito Nacional; y uno en el interior del país, con la participación de cuarenta funcionarios pertenecientes a catorce instituciones públicas de las provincias de Elías Piña y San Juan de la Maguana.

Asimismo, el taller "Inducción Hacia el Compromiso de Educar en Prevención de la Corrupción", el primero de los cuales se realizó el 28 de marzo de este año en San Juan de la Maguana, con la participación de cuarentiocho funcionarios del sector educativo de las provincias de San Juan de la Maguana, Las Matas de Farfán y Elías Piña, entre ellos Directores Regionales, Directores de Distrito, Directores de Escuelas y Colegios, Técnicos Docentes y Orientadores.

6to.: **La elaboración del material educativo y de divulgación a ser usado en esos talleres y seminarios**, en relación con lo cual hay que señalar que en abril y junio pasados, pusimos en circulación los folletos "Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción" y "Ética y Responsabilidad Penal del Servidor Público", respectivamente, y que hemos impreso otros muchos materiales de apoyo como son gafetes, carpetas, formularios de diversa índole, volantes, proclamas, instructivos, reglamentos, certificados de participación, brochures, decretos, leyes, una gran cantidad de los cuales ha sido distribuida en todo el país.

7mo.: **Firma e implementación de un Acuerdo Institucional con la Secretaría de Estado de Finanzas**, el cual fue suscrito y a partir del cual hemos realizado dos talleres sobre Ética y Moral, uno dirigido a los empleados y otro a los instructores del Instituto de Capacitación Tributaria (INCAT). En el marco de este acuerdo, trabajaremos directamente no sólo con el INCAT sino también con

otras dos de sus instituciones: la Dirección General de Impuestos Internos y la Superintendencia de Bancos.

8vo.: **La ejecución del Acuerdo Institucional suscrito por la Procuraduría General de la República con la Secretaría de Estado de Educación y Cultura**, en relación con el cual debemos decir que su ejecución descansa básicamente en el "Programa de Educación en Valores" de dicha Secretaría, el cual se está implantando a través de las dieciseis direcciones regionales del país y los noventiseis distritos escolares que constituyen el segundo eslabón de la gerencia del sistema educativo dominicano.

9no.: **La elaboración del contenido del material de educación y de divulgación a utilizarse en los programas educativos para el sistema educativo formal.**

10mo.: **Redefinición del curriculum de todos los niveles de educación formal, a fin de que le sean incorporados contenidos relativos a la formación de valores y a la prevención de la corrupción.** En este sentido, y en relación también con el inciso anterior, el Departamento de Prevención de la Corrupción formuló el curriculum de Educación en Prevención de la Corrupción y en más de diez reuniones sostenidas con la Dirección Técnica del Departamento de Orientación y Psicología de la Secretaría de Educación, hemos brindado nuestras opiniones técnicas y recibido las informaciones relativas al inicio y avance del proyecto de educación en valores que se implementa en el sistema educativo nacional.

11no.: **La firma de un Acuerdo Institucional entre la Procuraduría General de la República y el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**, que efectivamente firmamos y en el marco del cual hemos desarrollado múltiples actividades con Rectores, Vice-Rectores y Decanos de Universidades y Directores de Institutos Superiores del país y estamos propiciando la elaboración de planes internos en cada institución de educación superior tendentes a la revisión de los pensa y programas educativos para la implementación de la formación ética de los profesionales que participan de tales programas. Y

12mo.: **La publicación de la revista "Ministerio Público"**, de la cual se han publicado dos números.

En el **plano social** se estableció un objetivo que es el de "**Promover la participación de la ciudadanía como actora fundamental en la lucha contra la corrupción**", con nueve actividades, de las cuales informamos que se han trabajado seis, que son:

1ero.: **La promoción de la organización independiente de la sociedad civil contra la corrupción**, para lo cual se realizaron los nueve exitosos "Encuentros Regionales de Prevención de la Corrupción" en los nueve departamentos judiciales del país entre el 28 de marzo y el 19 de septiembre de este año, en los cuales participaron un total de dos mil novecientos cincuenta personas, personalidades y representantes de instituciones, provenientes de noventa municipios y distritos municipales de las veintinueve provincias y el Distrito Nacional, y la culminación de los cuales ha sido la constitución de treintinueve Comités Gestores, treinta de Voluntariados Provinciales y nueve de Voluntariados Regionales de Prevención de la Corrupción. Los primeros, con representación de todos los municipios de esas provincias, agrupan a unos trescientos líderes sociales, mientras los segundos, con representación de las provincias, agrupan a unos ochenta. El funcionamiento de estos Voluntariados, la mayoría de los cuales ya no son Comités Gestores, ha sido establecido en un Instructivo que elaboramos al efecto y estamos proponiendo hoy para su discusión y aprobación.

2do.: **La promoción de la instalación en cada una de las dependencias del Estado, de Oficinas de Control Interno**, actividad que hemos canalizado a través de las Comisiones de Ética Pública.

3ero.: **El fortalecimiento del trabajo de las ventanillas u oficinas especializadas para el manejo de los casos de corrupción administrativa que se han abierto en todas las fiscalías del país**, en relación con lo cual hemos desarrollado jornadas de capacitación dirigidas específicamente a los Abogados-Ayudantes de Fiscal que han sido encargados de estas ventanillas u oficinas;

4to.: **La instalación de una Línea Ética**, desde el pasado 18 de julio, a través de la cual la ciudadanía puede, sin costo alguno, presentar quejas y denuncias sobre actuaciones corruptas de los servidores públicos. En este sentido, hemos diseñado una base de datos para la recepción de las denuncias, así como para el registro y control de los casos de corrupción en todo el país. En

estos cuatro meses, a través de este mecanismo se han presentado treintiocho (38) quejas o denuncias sobre actos de corrupción.

5to.: Diseño e implementación de una campaña publicitaria, resaltando la importancia decisiva de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, así como el valor democrático y moral de la denuncia como arma de combate contra ésta. Esta campaña ha sido diseñada y será implementada el año próximo.

6to.: Implementación de los acuerdos logrados con la Iglesia Católica y con las Iglesias Evangélicas mediante el desarrollo de un programa de actividades. En este sentido, hemos continuado trabajando y profundizando la relación con ambas iglesias y en el caso de las Iglesias Evangélicas formalizamos un acuerdo que suscribimos en el día de ayer, 27 de noviembre. En el caso de la Iglesia Católica le hemos remitido una propuesta en este sentido para su análisis y consideración.

En el plano institucional, se establecieron tres objetivos con once actividades, de las cuales informamos que se han trabajado seis, que son:

1ero.: Promover la creación de organismos de lucha contra la corrupción en cada una de las dependencias del Estado, lo que hemos logrado, mediante el Decreto No. 149-98, a través del cual el Presidente de la República ordena la creación de Comisiones de Ética Pública en todas las instituciones públicas en todo el país, organismos que estarán al servicio de las acciones de prevención y control en sus respectivas instituciones y que servirán, además, de enlace y canal con el Departamento de Prevención de la Corrupción para el desarrollo de los planes y actividades y para el intercambio de informaciones de todo tipo. En la actualidad se han constituido ciento veinticuatro (124) Comisiones de Ética Pública en Secretarías de Estado, Direcciones Generales o entidades de esa jerarquía, en el Distrito Nacional, así como ciento treinta (130) en diferentes localidades del interior del país, cada una de las cuales agrupa de cinco a nueve servidores públicos. Para su funcionamiento hemos elaborado un Reglamento que será discutido y aprobado en la jornada de hoy.

2do.: Convocar a otra Conferencia Nacional con las mismas características que la realizada el año pasado, que le de seguimiento a los

resultados alcanzados en la formulación del Plan Estratégico Nacional, que es justamente lo que estamos haciendo hoy.

3ero.: Promover la firma de convenios, acuerdos y coordinaciones institucionales con aquellas entidades públicas y privadas que sean importantes para el desarrollo del Plan Estratégico Nacional, para lo cual la Procuraduría General de la República ha suscrito, además de los ya señalados con la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, la Secretaría de Estado de Finanzas, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y el Consejo Nacional de Iglesias y Ministerios (CONIM), otros importantes convenios con la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), todos los cuales están en ejecución y en relación con los cuales se han desarrollado múltiples actividades. Mientras, otros cuatro convenios están en discusión con la Iglesia Católica, la Asociación Dominicana de Radiodifusoras (ADORA), la Asociación Dominicana de Productores de Televisión (ADOPROTEL), y la Comisión para el Desarrollo de los Barrios.

4fo.: El inventario de todas las declaraciones juradas realizadas y el diseño de una base de datos que permita su actualización y monitoreo permanente, actividad que efectivamente se ha realizado, revitalizando la Ley 82/79 en cuanto a la aplicación de sus obligaciones y sus sanciones, a partir de nuestra decisión de asumir el instrumento que ella provee, la declaración jurada de bienes, como un instrumento de trabajo cotidiano fundamental, y no como un documento de archivo. En este sentido, vale la pena destacar que se ha creado un control de inventario por categoría de puestos que nos permite saber permanentemente cuántos funcionarios son por cada categoría, y cuántos han presentado y cuántos no han presentado su declaración jurada de bienes, y a partir del cual cada tres meses hemos presentado a la opinión pública nacional un informe en este sentido.

Se diseñó, además, un formulario para la presentación de la declaración jurada de bienes, aprobado por la Contraloría General de la República con el número 3461 para uso generalizado de todo el Estado dominicano, así como una base de datos que nos permite manejar las declaraciones juradas, lo mismo parcial que totalmente.

Un ejemplar del más reciente informe sobre la situación de las declaraciones juradas y del formulario 3461 están a la disposición de todos ustedes.

5to.: El establecimiento de un programa informático para el monitoreo del status económico y social de los funcionarios obligados a la presentación de declaraciones juradas, cuyo diseño se encuentra en la fase final para ser implementado en las próximas semanas, a partir de las informaciones aportadas en las declaraciones juradas de bienes, así como de otras en cuyo acopio hemos estado trabajando, relativas a los pagos por salarios y otros emolumentos que reciben los funcionarios públicos, particularmente los obligados por la ley 82.

6to.: La coordinación de las actividades de prevención de la corrupción con la Cámara de Cuentas, para lo cual hemos suscrito un formidable Acuerdo Institucional que fortalece y redimensiona el trabajo del Departamento de Prevención de la Corrupción en el área de las investigaciones tanto en el ámbito preventivo como en el correctivo.

Por otra parte, **en el ámbito correctivo** se ha establecido un objetivo único, que es el de **"Aumentar la capacidad y la calidad de respuesta del Departamento de Prevención de la Corrupción y de la Procuraduría General de la República, a las demandas de la sociedad y de las Fiscalías del país en cuanto a la investigación de casos de corrupción"**, en relación con el cual se han establecido once actividades, de las cuales se han trabajado seis, que son:

1ero.: La capacitación al personal del Departamento de Prevención de la Corrupción y del Ministerio Público en general, lo que hemos cumplido con actividades como el taller "Inteligencia y Técnicas de Investigación", de tres días de duración, impartido por oficiales e investigadores del Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) a miembros del Departamento de Prevención de la Corrupción y del Ministerio Público de todo el país.

2do.: La investigación de todos los expedientes sobre actos de corrupción depositados directamente en la Procuraduría General de la República o el Departamento de Prevención de la Corrupción;

3ero.: La investigación de todas las denuncias sobre actos de corrupción recibidas a través de las distintas vías propuestas para promover la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción;

4to.: El sometimiento a la justicia de todos aquellos que se hayan involucrado en actos de corrupción, evitando con ello la impunidad;

En relación con las tres actividades precedentes, presentamos el informe actualizado al día de hoy de que hemos recibido una cantidad de ciento treinticinco (135) expedientes, de los cuales ciento seis (106) se refieren a instituciones públicas del Poder Ejecutivo. Del total de ciento treinticinco expedientes (135), quince (15) han sido remitidos al aparato judicial, cuarentisiete (47) han sido desestimados, cinco (5) han sido resueltos administrativamente y sesentiocho (68) se encuentran en investigación. En total, se han practicado doscientos seis (206) interrogatorios a ciento sesentidos (162) personas y a estos fines se han enviado doscientos doce (212) citaciones.

Asimismo, nuestra División de Investigaciones, compuesta por Contadores Públicos Autorizados, ha realizado veinticuatro (24) visitas sorpresivas de revisión contable a igual número de instituciones públicas, cuatro del Poder Municipal y veinte del Poder Ejecutivo, en trabajos de auditoría relacionados con denuncias o querellas de las que el Departamento ha tenido conocimiento o en tareas rutinarias atinentes a su plan de trabajo para este año.

5to.: La promoción de la eliminación del privilegio de la fianza contra los culpables de hechos de corrupción, lo cual ha sido incluido en el Anteproyecto de Ley sobre Declaración Jurada de Bienes y Enriquecimiento Ilícito;

y 6to.: **El análisis de las declaraciones juradas de bienes y el cruce de sus informaciones con las bases de datos y registros de la Dirección General de Impuestos Internos.** Lo relativo al análisis de las declaraciones juradas es una actividad que hemos venido realizando durante todo el año, aunque todavía no con todas las declaraciones juradas, y el cruce de informaciones con la Dirección General de Impuestos Internos es una actividad que aspiramos a desarrollar el próximo año a partir del acuerdo que hemos suscrito con la Secretaría de Estado de Finanzas en el curso de este año.

Con esto, terminamos la evaluación del desarrollo que ha tenido el Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Corrupción, y en relación con ello expresamos nuestra opinión de que dicho cumplimiento ha sido más que satisfactorio, sobre todo si tomamos en cuenta que, como ya se ha dicho, dicho

Plan Estratégico no es un plan de trabajo sino que el mismo tiene un carácter estratégico y que en este sentido pretende ser una guía por varios años. Así, reiteramos que lo que estamos evaluando ahora no es el cumplimiento de nuestro plan de trabajo para este año sino el desarrollo del Plan Estratégico Nacional y, en este sentido, que no todas las actividades establecidas en el mismo fueron contempladas para ser realizadas en el curso del presente año, por lo que no pueden ser objeto de evaluación.

El objetivo de este acto, sin embargo, no es tan sólo dar cumplimiento a una actividad prevista en el Plan Estratégico Nacional. Además de eso, esta actividad pretende ser el punto arranque definitivo de esas dos estructuras novedosas y en las que muchos de nosotros tenemos depositadas grandes expectativas en cuanto a lo que las mismas pueden aportar a este proceso de lucha contra la corrupción que hemos iniciado en la República Dominicana: los Voluntariados de Prevención de la Corrupción y las Comisiones de Ética Pública.

En este sentido, reiteramos que no conocemos nosotros una experiencia semejante a la dominicana, en la que, por una parte, es el gobierno el que, en el marco de una relación franca, honesta e independiente, promueve la organización de la sociedad civil en contra de la corrupción administrativa y, por otra parte, promueve la organización del propio gobierno en contra de las prácticas corruptas. Estamos seguros de que estos dos mecanismos multiplicarán muchas veces el esfuerzo que realizamos desde el Departamento de Prevención de la Corrupción y desde todo el Ministerio Público, y pretendemos que arranquen definitivamente a partir de hoy, cuando discutamos y aprobemos sus reglamentos y lineamientos organizativos y algunos elementos generales de los que pueden ser sus planes de acción.

Por ello, no queremos terminar sin expresar nuestra creencia de que hacia el futuro, en términos estructurales no hace falta nada más que no sea consolidar y profundizar lo creado: fortalecer la estructura del Departamento de Prevención de la Corrupción; fortalecer el Ministerio Público; dar seguimiento y fortalecer las Comisiones de Ética Pública y los Voluntariados de Prevención de la Corrupción, convencidos de que el diseño que hemos hecho, si se desarrolla como está previsto, constituirá un auténtico cordón sanitario a los sistemas y servidores corruptos.

Así, nosotros creemos que el año 1999 debe ser para nosotros el año del despegue definitivo de los Voluntariados de Prevención de la Corrupción y de las Comisiones de Etica Pública.

Al terminar, afirmamos que esta Segunda Conferencia Nacional es una evidencia, otra más, de que seguimos avanzando.

Esta tarde, cuando hayamos concluido esta jornada seguramente fructífera y provechosa y hayamos realizado todos los trabajos que nos proponemos realizar, habremos completado otro paso de avance fundamental en este proceso difícil, complejo, largo pero profundamente gratificante de adecentar cada vez más el país que tanto amamos. Adelante, pues!

Muchas gracias.

28 de noviembre del 1998, Auditorio del Banco Central,
Santo Domingo, República Dominicana.